

LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN DE LOS POT, específicamente del
ESPACIO PÚBLICO NATURAL, tomando como modelo la caracterización de los
lugares naturales con vocación de espacio público del municipio de Santa Rosa de
Osos, Antioquia

Arq. Laura Catalina Restrepo Montoya

Trabajo de grado realizado como requisito para optar el título de Magister en
Estudios del Territorio

Director

Angélica Viviana Sanabria Salcedo

Arquitecta

Universidad Santo Tomás

Facultad de arquitectura

Maestría en Estudios del territorio

2026

Resumen

La presente investigación aborda la relación entre los lugares naturales, el espacio público y los procesos de ordenamiento territorial en los municipios del Norte de Antioquia. El estudio parte de la necesidad de contar con criterios que permitan identificar, caracterizar y valorar aquellos lugares naturales que presentan condiciones para desarrollar una vocación de espacio público, sin desconocer sus características ambientales, paisajísticas, territoriales, jurídicas, sociales, de accesibilidad, gestión y riesgo. Como referente territorial se selecciona el municipio de Santa Rosa de Osos, a partir del cual se desarrolla una caracterización de lugares naturales y se establecen criterios de valoración susceptibles de ser contrastados con las condiciones de otros municipios de la subregión. Metodológicamente, la investigación se desarrolla mediante una estrategia de análisis territorial integrado que articula revisión documental y normativa, análisis cartográfico, observación directa, trabajo de campo, caracterización mediante fichas e información aportada por actores territoriales. El proceso se estructura en tres momentos: caracterizar, establecer y formular. Como resultado, se establece una estructura de caracterización basada en ocho dimensiones territoriales, una matriz de criterios de valoración y tres categorías metodológicas: lugar natural con vocación de espacio público, vocación condicionada y prioridad de conservación. Finalmente, se formulan lineamientos y una ruta metodológica orientados a fortalecer la incorporación del componente natural del espacio público en los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial del Norte de Antioquia.

Palabras claves: Ordenamiento territorial; Planes de Ordenamiento Territorial; espacio público natural; lugares naturales; vocación de espacio público; espacialidades públicas.

Abstract

This research addresses the relationship between natural places, public space, and territorial planning processes in the municipalities of Northern Antioquia, Colombia. The study arises from the need to establish criteria to identify, characterize, and assess natural places that may have the potential to develop a public space vocation, while considering their environmental, landscape, territorial, legal, social, accessibility, management, and risk conditions. The municipality of Santa Rosa de Osos is selected as the territorial reference, from which a characterization of natural places is developed and assessment criteria are established for comparison with the territorial conditions of other municipalities in the subregion. Methodologically, the research employs an integrated territorial analysis strategy combining documentary and regulatory review, cartographic analysis, direct observation, fieldwork, characterization forms, and information provided by territorial stakeholders. The process is structured around three stages: characterizing, establishing, and formulating. The results include a characterization structure based on eight territorial dimensions, an assessment criteria matrix, and three methodological categories: natural place with a public space vocation, conditioned vocation, and conservation priority. Finally, guidelines and a methodological route are proposed to strengthen the incorporation of the natural component of public space into the review processes of the Territorial Planning Plans of Northern Antioquia.

Keywords: Territorial planning; Territorial Planning Plans; natural public space; natural places; public space vocation; public spatialities.

Tabla de contenido

1	Planteamiento de la investigación	9
1.1	Introducción	9
1.2	Contextualización del problema	17
1.3	Planteamiento del problema	22
1.4	Formulación del problema	27
1.4.1	Pregunta de investigación	28
1.4.2	Preguntas específicas	28
1.5	Objetivos	29
1.5.1	Objetivo general	29
1.5.2	Objetivos específicos	29
1.6	Delimitación de la investigación	30
1.6.1	Delimitación espacial	30
1.6.2	Delimitación temática	31
1.6.3	Delimitación temporal	33
1.7	Justificación	33
2	Marco teórico-conceptual	38
2.1	Marco teórico	38
2.1.1	Ordenamiento territorial	39
2.1.2	Planes de Ordenamiento Territorial	40
2.1.3	Espacio público	41
2.1.4	Espacio público natural	42
2.1.5	Sistema de espacialidades públicas	43
2.1.6	Lugar y territorio	44
2.1.7	Lugares naturales con vocación de espacio público	45
2.1.8	Conservación y uso colectivo compatible	47
2.1.9	Criterios de caracterización y valoración territorial	48
2.2	Antecedentes de la investigación	49
2.2.1	Antecedentes sobre ordenamiento territorial y revisión de los POT	50
2.2.2	Antecedentes sobre espacio público y espacialidades públicas	51
2.2.3	Antecedentes sobre espacio público natural y relación entre naturaleza y uso colectivo	52
2.2.4	Antecedentes territoriales e institucionales en Antioquia y jurisdicción de Corantioquia	53
2.2.5	Antecedentes específicos del proyecto de investigación	55
2.2.6	Síntesis de los antecedentes y vacío de investigación	56
2.3	Marco conceptual	58
2.3.1	Ordenamiento territorial	59

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos

2.3.2	Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	60
2.3.3	Espacio público	61
2.3.4	Espacio público natural	62
2.3.5	Sistema de espacialidades públicas	63
2.3.6	Lugar y territorio	64
2.3.7	Lugar natural con vocación de espacio público	65
2.3.8	Conservación y uso colectivo compatible	66
2.3.9	Criterios de caracterización y valoración territorial	67
2.4	Marco normativo	68
2.4.1	Constitución Política de Colombia de 1991	69
2.4.2	Ley 388 de 1997: ordenamiento territorial y POT	70
2.4.3	Ley 2294 de 2023 y actualización de las determinantes de ordenamiento territorial	71
2.4.4	Decreto 1077 de 2015 y Decreto 1232 de 2020: planeación y revisión de los POT	72
2.4.5	La dimensión ambiental en la revisión de los POT	75
2.4.6	Normativa sobre espacio público	76
2.4.7	Espacio público y planificación territorial	77
2.4.8	Determinantes ambientales y Corantioquia	78
2.4.9	POMCA y otros instrumentos de planificación ambiental	79
2.4.10	Corantioquia como autoridad ambiental en los procesos de revisión de los POT	80
2.4.11	Relación del marco normativo con la investigación	80
2.5	MARCO TERRITORIAL	82
2.5.1	Norte de Antioquia como ámbito territorial de referencia	83
2.5.2	Santa Rosa de Osos como territorio de referencia	84
2.5.3	Lugares naturales identificados en Santa Rosa de Osos	86
2.5.4	Relaciones entre estructura ambiental, espacio público y ordenamiento territorial	88
2.6	Marco Metodológico-Conceptual Para La Caracterización	89
2.6.1	Dimensiones de caracterización	90
2.6.2	Criterios de caracterización	91
2.6.3	Categorías de valoración	92
2.6.4	Relación entre caracterización y valoración	93
2.7	Técnicas e instrumentos para la caracterización	94
2.7.1	Ficha de caracterización territorial	95
2.7.2	Matriz de valoración	96
Articulación con el sistema de espacialidades públicas		Error! Bookmark not defined.
Síntesis del marco metodológico-conceptual		Error! Bookmark not defined.

3	Marco Metodológico	97
3.1	Enfoque de la investigación	97
3.2	Tipo de investigación	98
3.3	Método de investigación	99
3.4	Diseño de la investigación	100
3.5	Unidad de análisis	101
3.6	Población y actores participantes	102
3.7	Fuentes de información	103
3.7.1	Fuentes primarias	103
3.7.2	Fuentes secundarias	103
3.8	Técnicas de recolección de información	104
3.8.1	Revisión documental	104
3.8.2	Observación directa	105
3.8.3	Entrevistas	105
3.8.4	Encuestas	106
3.8.5	Análisis cartográfico	106
3.9	Instrumentos de investigación	115
3.9.1	Matriz de caracterización	115
3.10	Procedimiento de investigación	116
3.11	Estrategia de análisis de la información	118
3.12	Proceso de valoración y categorización	119
3.12.1	Relación entre objetivos, técnicas e instrumentos	119
3.13	Consideraciones de validez y confiabilidad	120
3.14	Consideraciones éticas	121
4	CAPÍTULO 4. RESULTADOS, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS	122
4.1	Presentación de los resultados	122
4.2	Identificación de lugares naturales de referencia en Santa Rosa de Osos	123
4.3	Caracterización territorial de los lugares naturales	124
4.3.1	Dimensión territorial	125
4.3.2	Dimensión ambiental	125
4.3.3	Dimensión paisajística	126
4.3.4	Dimensión de accesibilidad	126
4.3.5	Dimensión de uso y apropiación	126
4.3.6	Dimensión jurídica	127
4.3.7	Dimensión de gestión	127
4.3.8	Dimensión de riesgo	128
4.4	Valoración de los lugares naturales	128
4.4.1	Lugar natural con vocación de espacio público	135
4.4.2	Lugar natural con vocación condicionada	135

4.4.3	Lugar natural con prioridad de conservación	135
4.5	Criterios para reconocer la vocación de espacio público	137
4.6	Relación con el sistema de espacialidades públicas	139
4.7	Articulación con la revisión de los POT	140
4.8	Lineamientos para la revisión de los POT	140
	Lineamiento 1. Incorporar el componente natural dentro del diagnóstico del sistema de espacio público	140
	Lineamiento 3. Diferenciar identificación de vocación	141
	Lineamiento 4. Incorporar criterios ambientales como condición transversal	141
	Lineamiento 5. Reconocer las formas de apropiación social	141
	Lineamiento 6. Incorporar la accesibilidad como criterio territorial	141
	Lineamiento 7. Incorporar la gestión y administración	142
	Lineamiento 9. Articular los lugares naturales con el sistema de espacialidades públicas	142
	Lineamiento 10. Establecer mecanismos de seguimiento	142
4.9	Propuesta de instrumento metodológico para la revisión de los POT	143
	Fase 1. Identificación	143
	Fase 2. Caracterización	143
	Fase 3. Valoración	143
	Fase 4. Clasificación	143
	Fase 6. Gestión	144
	Fase 7. Seguimiento	144
4.10	Matriz final de lineamientos	144
4.11	Discusión de los resultados	145
4.12	Síntesis de resultados frente a los objetivos	146

Tabla de Ilustraciones

Todas las ilustraciones son realizadas por el autor, a menos que se especifique lo contrario

Ilustración 1- Mapa general contexto	57
Ilustración 2 - Mapa general Estado POTs.....	74
Ilustración 3 - Esquema general revisión	75
Ilustración 4 - Cartografía general territorio referencia	84
Ilustración 5- Mapa de corregimientos	85
Ilustración 6 - Corema general de estudio.....	87
Ilustración 7- Mapa de corregimientos Santa Rosa.....	107
Ilustración 8 - Mapa de áreas de conservación	108
Ilustración 9 - Mapa de áreas de conservación y protección.....	109
Ilustración 10 - Mapa de áreas de conservación y zonas de protección	110
Ilustración 11 - Conservación y protección.....	111
Ilustración 12 - Corredores ambientales.....	112
Ilustración 13 - Zonificación y función del suelo	113
Ilustración 14 - Amenazas.....	114
Ilustración 15 - Mapa contexto Localización Reserva Forestal La Sierra: Elaboración propia. Fuente PBOT Santa Rosa de Osos.....	128
Ilustración 16 - Fotografía tomada en sitio 1	132
Ilustración 17 - Fotografía tomada en sitio 2	132
Ilustración 18 - Fotografía tomada en sitio 3	133
Ilustración 19 - Fotografía tomada en sitio 4	133
Ilustración 20 - Esquema perspectivas.....	139

Tabla de Figuras

Todas las ilustraciones son realizadas por el autor, a menos que se especifique lo contrario

1 Planteamiento de la investigación

1.1 Introducción

El ordenamiento territorial constituye uno de los principales instrumentos para orientar la organización, ocupación y transformación del territorio, en tanto permite articular las condiciones ambientales, sociales, económicas, culturales y espaciales con las decisiones relacionadas con el desarrollo municipal. En este contexto, los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), en sus diferentes escalas e instrumentos, cumplen una función fundamental para establecer las condiciones de uso, protección, ocupación y aprovechamiento del suelo. La revisión de estos instrumentos representa, por tanto, una oportunidad para actualizar las decisiones territoriales de acuerdo con las transformaciones y necesidades que experimentan los municipios, particularmente frente a los desafíos asociados con la protección de los sistemas naturales, el cambio climático, la gestión del riesgo y la consolidación de espacios para el encuentro y el disfrute colectivo.

Dentro de este escenario adquiere especial importancia el componente natural del espacio público. Los territorios municipales cuentan con cerros, ríos, quebradas, cascadas, reservas, bosques, embalses, senderos y otros lugares de valor ambiental y paisajístico que, además de cumplir funciones ecológicas, pueden desarrollar relaciones con las prácticas de recreación, contemplación,

educación ambiental, encuentro y apropiación social. Sin embargo, la existencia de estos lugares no significa necesariamente que se encuentren reconocidos o incorporados como parte del sistema de espacio público municipal. El reto consiste, entonces, en identificar cuáles de estos lugares poseen condiciones que permitan reconocer una vocación de uso colectivo compatible con sus características ambientales y territoriales, sin desconocer las restricciones de conservación, las condiciones jurídicas de la propiedad, los riesgos existentes y las posibilidades reales de gestión.

Esta problemática adquiere particular relevancia en el Norte de Antioquia, territorio caracterizado por una importante presencia de sistemas hídricos, ecosistemas, áreas rurales, paisajes naturales y lugares de interés ambiental y recreativo. El protocolo que dio origen a esta investigación ya reconocía la existencia de diversos lugares naturales en municipios como Santa Rosa de Osos, Donmatías, Entrerríos, San Pedro de los Milagros, Belmira, San José de la Montaña, Carolina del Príncipe y Gómez Plata, y planteaba la necesidad de producir información territorial, cartográfica y estadística que contribuyera a orientar la revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial. De manera particular, Santa Rosa de Osos fue identificado como un territorio de referencia por la diversidad de lugares naturales registrados, entre ellos el Cerro San José, la vereda Guanacas, las Cascadas de Orobajo y de San Pedro, la Cascada El Turco, los Saltos de La Chorrera, las reservas naturales La Sierra y San Isidro, Isla Tahití, la vereda El Caney y los embalses Riogrande I y II.

El interés por estos lugares también tiene como antecedente las transformaciones sociales y territoriales evidenciadas durante la pandemia por SARS-CoV-2. El proyecto inicial identificaba cambios en las formas de movilidad, recreación, trabajo, educación y apropiación del territorio, así como una mayor atención hacia espacios naturales asociados con el descanso, el contacto con la naturaleza y las actividades al aire libre. No obstante, en la presente investigación este fenómeno se comprende como un antecedente que permitió visibilizar la importancia de los espacios naturales para la vida colectiva, pero no constituye el objeto central del estudio. El interés actual se orienta hacia una problemática de carácter estructural: la necesidad de contar con criterios territoriales que permitan caracterizar, valorar y reconocer aquellos lugares naturales que puedan presentar condiciones de vocación para integrarse, de manera compatible con sus características ambientales y jurídicas, a las especialidades públicas del territorio.

Desde esta perspectiva, la investigación retoma y amplía la preocupación planteada en el proyecto inicial acerca de la necesidad de establecer nuevos criterios y variables para la revisión de los POT en relación con el componente natural. La propuesta parte de comprender que la planificación del espacio público natural no puede reducirse a la identificación de lugares de interés turístico o paisajístico. Se requiere una lectura territorial que considere de manera articulada las condiciones ambientales, paisajísticas, de accesibilidad, uso, apropiación,

condición jurídica, gestión y riesgo. Esta aproximación permite pasar de un inventario de lugares naturales a una valoración de sus condiciones y potencialidades, diferenciando aquellos lugares que pueden presentar una vocación de espacio público de aquellos cuya utilización colectiva debe estar condicionada o cuya prioridad debe orientarse fundamentalmente hacia la conservación.

En este sentido, la investigación adopta como referente conceptual el enfoque de las espacialidades públicas, entendido desde una perspectiva territorial y sistémica, en la cual el espacio público no se limita a espacios urbanos convencionales, sino que puede analizarse como parte de una estructura territorial más amplia. Esta perspectiva resulta pertinente para abordar la relación entre naturaleza, paisaje, espacio colectivo y ordenamiento territorial, particularmente en contextos municipales donde las relaciones entre lo urbano y lo rural, los sistemas ambientales y las prácticas sociales tienen una importancia significativa. De esta manera, el lugar natural se estudia no como un elemento aislado, sino como parte de una estructura territorial susceptible de ser reconocida, articulada y gestionada mediante los instrumentos de planificación.

A partir de esta perspectiva, la investigación propone utilizar a Santa Rosa de Osos como territorio de referencia para desarrollar una caracterización y valoración de lugares naturales, con el propósito de identificar condiciones que

permitan establecer su posible vocación de espacio público. La categoría “lugar natural con vocación de espacio público” se entiende en este trabajo como una categoría conceptual y metodológica propia de la investigación, mediante la cual se reconocen aquellos lugares predominantemente naturales que, de acuerdo con sus condiciones ambientales, paisajísticas, territoriales, de accesibilidad, uso, apropiación, condición jurídica, gestión y riesgo, presentan posibilidades para desarrollar usos colectivos compatibles con la conservación. Esta categoría no constituye por sí misma una declaración jurídica de espacio público ni implica que el lugar deba ser transformado físicamente; su finalidad es aportar un criterio de análisis para la planificación territorial.

En correspondencia con lo anterior, la investigación se plantea como propósito central formular lineamientos para la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial en materia de espacio público natural de los municipios del Norte de Antioquia, a partir de la caracterización y valoración de lugares naturales con vocación de espacio público en Santa Rosa de Osos. Para alcanzar este propósito se desarrolla una ruta metodológica estructurada en tres momentos: caracterizar, establecer y formular. En el primero se identifican y caracterizan los lugares naturales seleccionados; en el segundo se establecen criterios de valoración y clasificación a partir de sus condiciones territoriales; y en el tercero se formulan lineamientos orientados a facilitar su consideración dentro de los procesos de revisión de los POT.

Metodológicamente, el estudio articula la revisión documental y normativa con el análisis territorial, la observación directa, el trabajo de campo, la caracterización mediante fichas, la información aportada por actores y el análisis cartográfico. El proyecto inicial ya contemplaba la revisión de los POT y de la información producida por las autoridades ambientales, así como la realización de entrevistas, encuestas, visitas al territorio, tablas estadísticas y diferentes tipos de mapas como instrumentos para comprender las condiciones y dinámicas relacionadas con el espacio público natural. En la investigación actual, estos recursos se articulan alrededor de una metodología de caracterización y valoración territorial que permite integrar información ambiental, espacial, social, jurídica y de gestión.

El proceso de análisis parte de una escala local detallada, correspondiente a Santa Rosa de Osos, y posteriormente establece relaciones con la escala subregional del Norte de Antioquia. Esta decisión permite que los criterios no sean formulados de manera abstracta, sino que surjan de la lectura concreta de lugares naturales y puedan posteriormente contrastarse con las condiciones territoriales de los municipios que conforman el ámbito de estudio. De esta manera, el caso de Santa Rosa de Osos no se plantea como una representación automática de todos los municipios del Norte de Antioquia, sino como un referente metodológico a

partir del cual pueden construirse criterios susceptibles de ser considerados y adaptados en otros contextos municipales.

El resultado esperado trasciende la elaboración de un inventario de lugares naturales. Se busca construir una herramienta de análisis que contribuya a fortalecer la relación entre la estructura ambiental, el espacio público y los instrumentos de ordenamiento territorial. En este sentido, la investigación pretende aportar criterios para que, durante los procesos de revisión de los POT, los municipios puedan reconocer las características y potencialidades de determinados lugares naturales, establecer las condiciones bajo las cuales podrían desarrollar usos colectivos compatibles y, al mismo tiempo, identificar aquellos espacios en los que las condiciones ambientales, jurídicas o de riesgo demanden restricciones o una orientación prioritaria hacia la conservación. Esta perspectiva retoma la intención del proyecto original de producir lineamientos que sirvieran como insumo para los procesos de planificación y para las autoridades municipales, ambientales y organizaciones comunitarias relacionadas con estos espacios.

Además de lo anterior, el trabajo se estructura en cuatro grandes componentes. El primer capítulo presenta la introducción, contextualización, planteamiento y formulación del problema, objetivos, delimitación y justificación de la investigación. El segundo capítulo desarrolla el marco referencial, integrado por

los antecedentes, el marco conceptual, el marco normativo, el marco territorial y el marco metodológico-conceptual para la caracterización de los lugares naturales.

El tercer capítulo presenta el marco metodológico, en el cual se explican el enfoque, tipo de investigación, diseño, unidad de análisis, fuentes, técnicas, instrumentos, procedimiento y estrategias de análisis. Finalmente, el cuarto capítulo presenta los resultados de la caracterización y valoración de los lugares naturales de Santa Rosa de Osos, su clasificación, el establecimiento de criterios, el contraste territorial con los municipios del Norte de Antioquia y la formulación de los lineamientos para orientar la revisión de los POT en materia de espacio público natural.

Así, la investigación busca contribuir a una comprensión del territorio en la que la naturaleza no sea considerada únicamente como un componente ambiental sujeto a protección, ni el espacio público exclusivamente como una estructura urbana convencional, sino como una relación territorial en la que determinados lugares naturales pueden adquirir relevancia para el uso colectivo, la apropiación social, la educación ambiental, el paisaje y la calidad de vida, siempre dentro de las condiciones y límites establecidos por sus características ambientales, jurídicas y territoriales. Desde esta perspectiva, caracterizar, valorar y formular lineamientos constituye una ruta para avanzar hacia una incorporación más integral del componente natural en los procesos de revisión de los POT del Norte de Antioquia.

1.2 Contextualización del problema

El ordenamiento territorial en Colombia constituye un proceso mediante el cual los municipios orientan la ocupación, utilización y transformación de su territorio, articulando las dimensiones sociales, económicas, ambientales y espaciales. La Ley 388 de 1997 establece que el ordenamiento territorial municipal y distrital comprende acciones político-administrativas y de planificación física orientadas a regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales de cada territorio (Congreso de Colombia, 1997). Asimismo, dicha norma plantea entre los propósitos del ordenamiento la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, así como la creación y defensa del espacio público.

En este marco, los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) constituyen instrumentos fundamentales para orientar el desarrollo municipal en el corto, mediano y largo plazo. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los define como instrumentos técnicos y normativos de planeación y gestión que orientan el desarrollo del territorio y regulan la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Además, el proceso de formulación y revisión parte del diagnóstico territorial y articula dimensiones ambientales, económicas, socioculturales, funcionales e institucionales para sustentar las decisiones de ordenamiento (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2026).

Dentro de este marco de planificación, el espacio público ocupa una posición estructural. La reglamentación compilada en el Decreto 1077 de 2015 reconoce el espacio público como elemento articulador y estructurante del

territorio urbano y establece que los POT deben incorporar políticas, estrategias, objetivos y sistemas relacionados con este componente, así como mecanismos de articulación entre sus diferentes elementos (Presidencia de la República de Colombia, 2015). Esta disposición permite comprender que la planificación del espacio público no debe limitarse exclusivamente a la generación de espacios urbanos convencionales, sino que requiere considerar las relaciones entre los diferentes elementos que contribuyen a la estructura territorial.

La dimensión ambiental adquiere especial relevancia cuando se analiza el territorio desde sus componentes naturales. La Ley 388 de 1997 establece que el contenido estructural de los instrumentos de ordenamiento debe considerar, entre otros aspectos, las áreas de reserva y las medidas destinadas a la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la defensa del paisaje (Congreso de Colombia, 1997). En consecuencia, existe una relación directa entre ordenamiento territorial, protección ambiental, paisaje y definición de las estructuras que soportan la ocupación del territorio.

No obstante, reconocer la importancia ambiental de un lugar no significa necesariamente que este haya sido identificado o gestionado como parte del sistema de espacios de uso colectivo. En este punto surge una cuestión relevante para la investigación: la existencia de lugares naturales de valor ambiental, paisajístico, cultural o recreativo plantea la necesidad de establecer criterios que permitan determinar cuáles de estos lugares poseen condiciones o potencialidades para desarrollar una vocación de espacio público, cuáles presentan restricciones para el uso colectivo y cuáles deben priorizarse

fundamentalmente desde una perspectiva de conservación. Esta distinción resulta necesaria para evitar que la valoración de los lugares naturales se reduzca a su condición de atractivo turístico o a su reconocimiento ambiental.

El antecedente investigativo desarrollado por la Universidad Nacional de Colombia para Corantioquia sobre el sistema de espacialidades públicas en la jurisdicción de Corantioquia aporta una perspectiva especialmente pertinente para esta problemática. Desde esta aproximación, el espacio público puede ser comprendido como un sistema territorial de espacialidades relacionadas entre sí, superando una lectura fragmentada de lugares individuales. Esta perspectiva constituye un referente conceptual para la presente investigación, en la medida en que permite explorar las relaciones entre lugares naturales, estructura territorial, accesibilidad, paisaje, usos colectivos y procesos de apropiación.

La problemática adquiere características particulares en Antioquia debido a la diversidad territorial, ambiental y paisajística del departamento. En los municipios localizados en el Norte de Antioquia se encuentran diferentes elementos naturales asociados a sistemas hídricos, áreas de montaña, bosques, cerros, cascadas, embalses, senderos y otros paisajes que poseen valores ambientales y sociales diferenciados. El anteproyecto que da origen a esta investigación ya identificaba diversos lugares naturales en municipios como Santa Rosa de Osos, Donmatías, Entrerríos, San Pedro de los Milagros, Belmira, San José de la Montaña, Carolina del Príncipe y Gómez Plata, reconociendo en ellos potencialidades asociadas al disfrute, recreación, contemplación y contacto con la naturaleza.

Sin embargo, la identificación de estos lugares en documentos, inventarios o recorridos territoriales no permite afirmar por sí misma que exista una integración efectiva de los mismos en los instrumentos de ordenamiento territorial. Esta diferencia es fundamental para la investigación, puesto que el problema no se limita a establecer qué lugares naturales existen, sino a comprender bajo qué criterios pueden ser caracterizados, valorados y articulados con las estructuras y determinaciones de los POT. El propio anteproyecto planteaba la necesidad de construir criterios y variables para orientar la concepción, planificación, ordenamiento, construcción, administración y uso del espacio público natural.

En el caso del Norte de Antioquia, esta situación adquiere relevancia por la diversidad de relaciones que se establecen entre los asentamientos humanos, las áreas rurales, los sistemas naturales y las actividades productivas y recreativas. Los lugares naturales no constituyen elementos aislados del territorio; forman parte de sistemas ambientales y paisajísticos que pueden mantener relaciones con las áreas urbanas y rurales, las redes de movilidad, los asentamientos, las actividades económicas y las prácticas sociales. Por esta razón, su análisis requiere una aproximación territorial que permita reconocer tanto sus potencialidades como sus restricciones.

Dentro de este ámbito regional, Santa Rosa de Osos se adopta como municipio de referencia para desarrollar una caracterización detallada de lugares naturales con potencial de articulación a las espacialidades públicas. El protocolo inicial identificó en este municipio diferentes lugares de interés, entre ellos el Cerro San José, la vereda Guanacas, las Cascadas de Orobajo, El Charcón, Rio

Guadalupe, los Saltos de la Chorrera, las reservas naturales La Sierra y San Isidro, la Isla Tahití, la vereda El Caney y los embalses Riogrande I y II.

Estos lugares constituyen un punto de partida para una lectura territorial más detallada, pero no serán asumidos de manera anticipada como espacios públicos naturales. La investigación propone caracterizarlos a partir de diferentes dimensiones, entre ellas sus condiciones territoriales, ambientales, paisajísticas, de accesibilidad, uso y apropiación, así como las condiciones jurídicas, de gestión y de riesgo que puedan incidir en su eventual incorporación o articulación con el sistema de espacialidades públicas. Esta aproximación permitirá diferenciar entre la existencia física de un lugar natural y su capacidad o vocación para formar parte de una estructura de espacios de uso colectivo compatible con la conservación.

La selección de Santa Rosa de Osos como referente no implica trasladar automáticamente sus características a los demás municipios del Norte de Antioquia. Su función dentro de la investigación consiste en permitir la construcción y aplicación de una metodología de caracterización que posteriormente pueda ser contrastada con las condiciones territoriales de otros municipios. De esta manera, el estudio busca pasar de una lectura particular de lugares naturales hacia la formulación de criterios generales que puedan aportar a los procesos de revisión de los POT.

En consecuencia, la contextualización del problema permite identificar una tensión entre, por una parte, la existencia de un marco de ordenamiento territorial que reconoce la importancia del espacio público, la protección ambiental, el

paisaje y los elementos estructurantes del territorio y, por otra, la necesidad de contar con criterios suficientemente articulados para reconocer y valorar los lugares naturales que pueden presentar vocación de espacio público. Esta tensión constituye el punto de partida para investigar cómo dichos lugares pueden ser caracterizados y cómo los resultados de dicha caracterización pueden traducirse en lineamientos aplicables a la revisión de los POT de los municipios del Norte de Antioquia.

1.3 Planteamiento del problema

El ordenamiento territorial constituye uno de los principales instrumentos para orientar las transformaciones físicas, ambientales y sociales de los municipios. En este proceso, los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) permiten establecer determinaciones sobre la ocupación y utilización del territorio, así como reconocer elementos que cumplen funciones ambientales, paisajísticas, sociales y espaciales. En consecuencia, la planificación territorial requiere superar una visión fragmentada del territorio y reconocer las relaciones existentes entre los diferentes componentes que estructuran la vida municipal.

En este contexto, el espacio público adquiere una función relevante dentro de la organización territorial, debido a que constituye un ámbito para el encuentro, la movilidad, la recreación, la interacción social y la construcción de relaciones con el territorio. Sin embargo, cuando el análisis se concentra principalmente en espacios urbanos convencionales, como parques, plazas, escenarios deportivos o zonas verdes, puede limitarse la comprensión de otros lugares que, aunque poseen una condición predominantemente natural, presentan valores ambientales,

paisajísticos, culturales y sociales susceptibles de relacionarse con el uso colectivo.

Esta situación adquiere particular importancia en territorios donde los elementos naturales poseen una presencia significativa y se encuentran vinculados con las prácticas cotidianas de las comunidades. Ríos, quebradas, cascadas, cerros, bosques, embalses, senderos y otros lugares naturales pueden constituir referentes territoriales para actividades de contemplación, recreación, educación ambiental, encuentro y apropiación. No obstante, la existencia de estos lugares y su utilización por parte de la población no permite establecer automáticamente que tengan la condición jurídica de espacio público ni que se encuentren incorporados de manera adecuada dentro de los instrumentos de ordenamiento territorial.

De esta situación emerge una primera problemática: la necesidad de diferenciar entre la existencia de un lugar natural, su valor ambiental o paisajístico, su utilización social y su eventual vocación como espacio público. Estas dimensiones no son equivalentes y requieren ser analizadas mediante criterios que permitan reconocer las condiciones particulares de cada lugar. Una caracterización exclusivamente basada en la existencia de atractivos naturales o en su nivel de visita podría desconocer aspectos relacionados con la conservación, la accesibilidad, la propiedad, los riesgos, las restricciones ambientales, la capacidad de manejo y las formas de apropiación territorial.

A esta situación se suma la necesidad de fortalecer la lectura sistémica del espacio público. El estudio desarrollado por la Universidad Nacional de Colombia para Corantioquia sobre el sistema de espacialidades públicas constituye un antecedente de especial interés para esta investigación, debido a que permite aproximarse al espacio público desde una perspectiva territorial y relacional. Desde esta perspectiva, los lugares naturales no deberían analizarse únicamente como unidades independientes, sino en relación con otros elementos del territorio, sus condiciones de conectividad, accesibilidad, paisaje, usos y dinámicas sociales.

En el Norte de Antioquia esta problemática adquiere especial relevancia por la presencia de diversos elementos naturales y paisajísticos que forman parte de las dinámicas territoriales de sus municipios. El protocolo de investigación identifica, entre otros, bosques de niebla, cerros, cavernas, lagos, quebradas, cascadas, reservas naturales, embalses, senderos y otros lugares de interés en los municipios inicialmente considerados para el estudio. Esta diversidad evidencia la existencia de un patrimonio territorial que requiere ser leído de manera diferenciada, atendiendo tanto a sus valores naturales como a las condiciones que determinan sus posibilidades y restricciones de uso colectivo.

Sin embargo, el reconocimiento de estos lugares como componentes relevantes del territorio no permite afirmar, por sí mismo, que exista una metodología homogénea para identificarlos, caracterizarlos y establecer su posible articulación con los instrumentos de ordenamiento. El anteproyecto inicial ya señalaba la necesidad de identificar variables relacionadas con la población, los usuarios, el origen de los visitantes, los usos, la accesibilidad y la presencia de

grupos ambientales, además de considerar información territorial, ambiental y cartográfica. Esta preocupación constituye un punto de partida para reformular el problema desde una perspectiva más amplia y actual.

La ausencia de una lectura integrada puede generar dificultades para que los procesos de revisión de los POT reconozcan adecuadamente las relaciones entre naturaleza, paisaje, espacio público y uso colectivo. El problema, por tanto, no consiste únicamente en determinar cuántos lugares naturales existen en un municipio, sino en establecer qué características permiten reconocer su vocación de espacio público, cuáles son sus condiciones de uso y conservación, cómo se relacionan con la estructura territorial y bajo qué criterios podrían ser considerados dentro de los procesos de planificación.

En este sentido, se identifica un vacío de carácter metodológico: la necesidad de contar con criterios articulados que permitan pasar de la identificación de lugares naturales a su caracterización territorial y, posteriormente, a la formulación de orientaciones aplicables a la revisión de los POT. Este vacío adquiere importancia porque una decisión de ordenamiento sobre estos lugares debe considerar simultáneamente sus valores ambientales, paisajísticos y socioculturales, así como sus condiciones de accesibilidad, propiedad, gestión, riesgo y conservación.

Santa Rosa de Osos ofrece una oportunidad para abordar esta problemática mediante una caracterización territorial específica. El protocolo inicial identifica en el municipio diferentes lugares naturales, entre ellos el Cerro San

José, las Cascadas de Orobajo, El Charcón, Río Guadalupe, los Saltos de la Chorrera, las reservas naturales La Sierra y San Isidro, la Isla Tahití, la vereda El Caney y los embalses Riogrande I y II. Estos referentes permiten construir un universo inicial de análisis, pero requieren ser sometidos a criterios de caracterización y valoración que permitan establecer diferencias entre sus condiciones territoriales, ambientales, sociales y de gestión.

La elección de Santa Rosa de Osos como caso de referencia no pretende establecer que las condiciones identificadas en este municipio sean representativas de manera automática de todos los municipios del Norte de Antioquia. Su función consiste en proporcionar un escenario concreto para construir y poner a prueba una metodología de identificación y caracterización. A partir de los resultados obtenidos será posible determinar cuáles criterios poseen potencial de aplicación en otros contextos municipales y cuáles dependen de condiciones territoriales particulares.

Por lo anterior, el problema de investigación se centra en la insuficiente articulación entre la identificación de lugares naturales con potencial de uso colectivo y los criterios requeridos para su reconocimiento, caracterización y posible incorporación en los procesos de revisión de los POT. Esta situación plantea la necesidad de construir una aproximación metodológica que permita reconocer la vocación de estos lugares desde una perspectiva territorial, ambiental, paisajística y social, sin desconocer las restricciones jurídicas, ambientales y de gestión que condicionan su utilización.

La investigación busca, entonces, contribuir a superar una lectura fragmentada del espacio público natural mediante la construcción de criterios que permitan relacionar los lugares naturales con el sistema de espacialidades públicas y con los instrumentos de ordenamiento territorial. De esta manera, el estudio pretende avanzar desde la identificación de lugares hacia una propuesta de lineamientos que pueda orientar la revisión de los POT de los municipios del Norte de Antioquia, tomando como referente metodológico la caracterización desarrollada en Santa Rosa de Osos.

En consecuencia, la problemática puede sintetizarse en la siguiente relación: existen lugares naturales con valores ambientales, paisajísticos, sociales y territoriales; estos lugares presentan diferentes formas de uso y apropiación; pero se requiere establecer criterios que permitan determinar su vocación de espacio público y traducir dicha valoración en orientaciones pertinentes para los procesos de revisión de los POT. Es precisamente en esta relación entre naturaleza, espacialidad pública y ordenamiento territorial donde se ubica el problema central de la presente investigación.

1.4 Formulación del problema

La investigación parte de la necesidad de establecer criterios que permitan identificar, caracterizar y valorar los lugares naturales con vocación de espacio público y determinar de qué manera sus condiciones territoriales, ambientales, paisajísticas, sociales, jurídicas y de gestión pueden ser consideradas dentro de los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios del Norte de Antioquia. Para ello, se toma como referente el municipio

de Santa Rosa de Osos, a partir del cual se busca construir una metodología de caracterización que pueda aportar posteriormente a la formulación de lineamientos de aplicación territorial.

En este sentido, la investigación no parte de afirmar que los lugares naturales identificados en los municipios estudiados deban ser incorporados automáticamente como espacio público, sino de la necesidad de establecer criterios que permitan reconocer diferentes niveles de vocación, potencialidades, restricciones y condiciones de manejo. De esta manera, la formulación del problema se orienta hacia la relación entre caracterización territorial, vocación de espacio público y revisión de los POT.

1.4.1 Pregunta de investigación

¿Qué criterios y lineamientos permiten reconocer e incorporar los lugares naturales con vocación de espacio público en los procesos de revisión de los POT de los municipios del Norte de Antioquia, tomando como referente la caracterización territorial desarrollada en Santa Rosa de Osos?

1.4.2 Preguntas específicas

1. ¿Qué características territoriales, ambientales, paisajísticas, de accesibilidad, uso, apropiación, condición jurídica, gestión y riesgo presentan los lugares naturales identificados en Santa Rosa de Osos y cuáles permiten establecer su vocación de espacio público?

2. ¿Qué criterios de caracterización y valoración pueden derivarse del análisis de los lugares naturales de Santa Rosa de Osos y contrastarse con las condiciones territoriales de los municipios del Norte de Antioquia para orientar su reconocimiento dentro de los procesos de ordenamiento territorial?

3. ¿Qué lineamientos pueden formularse para orientar la incorporación de los lugares naturales con vocación de espacio público en los procesos de revisión de los POT de los municipios del Norte de Antioquia?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Formular lineamientos para la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de espacio público natural de los municipios del Norte de Antioquia, a partir de la caracterización y valoración de lugares naturales con vocación de espacio público en Santa Rosa de Osos.

1.5.2 Objetivos específicos

Caracterizar los lugares naturales identificados en Santa Rosa de Osos, considerando sus condiciones territoriales, ambientales, paisajísticas, de accesibilidad, uso, apropiación, condición jurídica, gestión y riesgo, con el propósito de establecer su vocación de espacio público.

Establecer criterios de caracterización y valoración de los lugares naturales con vocación de espacio público, a partir del análisis del caso de Santa Rosa de

Osos y de su contraste con las condiciones territoriales de los municipios del Norte de Antioquia.

Formular lineamientos para orientar la incorporación de los lugares naturales con vocación de espacio público en los procesos de revisión de los POT de los municipios del Norte de Antioquia.

1.6 Delimitación de la investigación

La delimitación de la presente investigación permite precisar el ámbito espacial, temático y temporal en el que se desarrollará el estudio. Esta delimitación responde al propósito de formular lineamientos para la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de espacio público natural, tomando como referente empírico la caracterización de lugares naturales con vocación de espacio público en el municipio de Santa Rosa de Osos y considerando su posible articulación con las condiciones territoriales de los municipios del Norte de Antioquia.

1.6.1 Delimitación espacial

El ámbito territorial de la investigación corresponde a los municipios del Norte de Antioquia considerados dentro del proyecto, teniendo como municipio de referencia a Santa Rosa de Osos, donde se desarrollará la caracterización de los lugares naturales con potencial o vocación de espacio público. El protocolo y el anteproyecto plantean como ámbito de estudio a Santa Rosa de Osos, Donmatías,

Entrerríos, San Pedro de los Milagros, Belmira, San José de la Montaña, Carolina del Príncipe y Gómez Plata.

En este sentido, Santa Rosa de Osos constituye el caso territorial de referencia, a partir del cual se realizará la identificación y caracterización de lugares naturales, considerando variables relacionadas con las condiciones ambientales, paisajísticas, territoriales, de accesibilidad, uso, apropiación, condición jurídica, gestión y riesgo. Los resultados obtenidos permitirán establecer criterios susceptibles de ser contrastados con las condiciones territoriales de los demás municipios del ámbito de estudio.

La delimitación espacial no implica asumir que las condiciones identificadas en Santa Rosa de Osos sean homogéneas o directamente transferibles al conjunto de municipios. Por el contrario, el análisis buscará reconocer elementos comunes y diferencias territoriales que permitan formular lineamientos con un alcance subregional, respetando las particularidades de cada municipio.

1.6.2 Delimitación temática

La investigación se delimita al estudio del espacio público natural y de los lugares naturales con vocación de espacio público, en relación con los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial. El interés se concentra en establecer criterios que permitan reconocer, caracterizar y valorar aquellos lugares naturales que, por sus condiciones territoriales y ambientales, puedan desempeñar funciones de uso colectivo compatibles con la conservación y que, en

consecuencia, puedan ser considerados dentro de las decisiones de ordenamiento territorial.

El estudio abordará el espacio público natural desde una perspectiva territorial, articulando dimensiones ambientales, paisajísticas, sociales, funcionales, jurídicas y de gestión. De esta manera, la investigación no se limita a realizar un inventario de lugares naturales, sino que busca comprender sus condiciones y relaciones con el territorio para establecer criterios de valoración y posteriormente formular lineamientos aplicables a los procesos de revisión de los POT.

La investigación tendrá como referente conceptual y territorial el enfoque de sistema de espacialidades públicas, en diálogo con el estudio desarrollado para la jurisdicción de Corantioquia, de manera que los lugares naturales puedan ser comprendidos no como elementos aislados, sino como componentes potenciales de una estructura territorial de espacios y lugares de uso colectivo. Esta perspectiva permitirá relacionar la escala del lugar con la escala municipal y subregional.

Por tanto, el alcance temático comprende tres momentos articulados: caracterizar los lugares naturales de Santa Rosa de Osos; establecer criterios de valoración que permitan reconocer su vocación de espacio público; y formular lineamientos orientados a su consideración dentro de los procesos de revisión de los POT de los municipios del Norte de Antioquia.

1.6.3 Delimitación temporal

La investigación se desarrollará tomando como horizonte de análisis el periodo contemporáneo correspondiente a los procesos actuales de revisión y actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial. El proyecto parte de los antecedentes documentales y territoriales producidos durante el periodo 2020-2021, etapa en la cual el estudio original se encontraba asociado a los cambios en las prácticas sociales derivados de la pandemia por SARS-CoV-2.

No obstante, para efectos de la presente investigación, la pandemia será considerada como antecedente contextual y no como eje central del problema de investigación. El estudio se orientará hacia la identificación de criterios y lineamientos que mantengan vigencia frente a los procesos de revisión de los POT y a las condiciones actuales del territorio.

La delimitación temporal comprende, por tanto, la revisión de antecedentes normativos, instrumentos de planificación, estudios territoriales y condiciones actuales relacionadas con el espacio público natural, así como la información que se obtenga durante el desarrollo del trabajo de campo y el proceso de caracterización de los lugares naturales seleccionados en Santa Rosa de Osos.

1.7 Justificación

El ordenamiento territorial constituye un instrumento fundamental para orientar la organización y transformación de los municipios, debido a que permite establecer criterios para la ocupación del territorio, la protección de sus valores

ambientales y paisajísticos y la localización de espacios destinados al uso colectivo. En este contexto, la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) representa una oportunidad para actualizar las decisiones de planificación de acuerdo con las condiciones y dinámicas actuales de cada territorio. El protocolo que sustenta esta investigación reconoce precisamente la necesidad de revisar los criterios y variables empleados en los instrumentos de ordenamiento, particularmente frente a las transformaciones experimentadas en las formas de habitar, movilizarse, recrearse y relacionarse con el territorio.

Dentro de este escenario, el espacio público natural adquiere especial relevancia, debido a que los territorios municipales cuentan con lugares naturales que pueden cumplir funciones ambientales, paisajísticas, recreativas, educativas y de encuentro colectivo. Sin embargo, la existencia de estos lugares no implica necesariamente que sean reconocidos dentro de la estructura del espacio público municipal ni que cuenten con criterios específicos para su manejo, accesibilidad, uso y articulación con los instrumentos de planificación. Por ello, resulta pertinente avanzar desde una lectura centrada exclusivamente en el inventario de recursos naturales hacia una valoración territorial que permita identificar aquellos lugares que presentan condiciones o potencialidades para constituirse en componentes de las espacialidades públicas.

La investigación se justifica, en primer lugar, por la necesidad de fortalecer los procesos de revisión de los POT en materia de espacio público natural. El proyecto original planteaba la necesidad de establecer nuevos criterios y variables que permitieran responder a las transformaciones territoriales y orientar la

concepción, planificación, ordenamiento, construcción, administración y uso del espacio público natural. En la presente investigación esta necesidad se concreta mediante la construcción de criterios de caracterización y valoración aplicables a los lugares naturales con vocación de espacio público, de manera que puedan constituirse en referentes para futuras decisiones de ordenamiento territorial.

En segundo lugar, la investigación se justifica por su pertinencia territorial para el Norte de Antioquia. Los municipios que conforman el ámbito de estudio presentan una diversidad de paisajes, fuentes hídricas, áreas boscosas, cerros, cascadas, embalses, senderos y otros lugares naturales que hacen parte de sus estructuras territoriales. El protocolo identifica diversos lugares de estas características en los municipios considerados dentro del proyecto, evidenciando la existencia de un patrimonio natural susceptible de ser analizado desde una perspectiva territorial y de espacio público.

En tercer lugar, se justifica la selección de Santa Rosa de Osos como municipio de referencia, debido a que permite desarrollar una caracterización territorial detallada de lugares naturales y, a partir de ella, construir criterios que posteriormente puedan ser contrastados con las condiciones de otros municipios del Norte de Antioquia. El propósito no consiste en asumir que las características encontradas en Santa Rosa de Osos son generalizables de manera automática, sino en utilizar el caso como base empírica para identificar variables, relaciones y criterios que puedan contribuir a una lectura territorial de alcance subregional.

Desde el punto de vista conceptual, la investigación adquiere relevancia al incorporar la perspectiva del sistema de espacialidades públicas, desarrollada en el estudio realizado para la jurisdicción de Corantioquia por la Universidad Nacional de Colombia. Este enfoque permite ampliar la comprensión del espacio público más allá de los espacios urbanos convencionales y considerar las relaciones entre lugares, sistemas territoriales, condiciones ambientales, usos colectivos y estructuras de conectividad. En consecuencia, el análisis de los lugares naturales con vocación de espacio público puede contribuir a comprender cómo estos espacios se relacionan con las dinámicas municipales y subregionales y cómo podrían ser considerados dentro de las decisiones de ordenamiento.

Desde el punto de vista metodológico, el estudio busca aportar una ruta de análisis que articule caracterización, valoración y formulación de lineamientos. La caracterización permitirá reconocer las condiciones particulares de los lugares naturales; la valoración permitirá establecer criterios para determinar su vocación de espacio público; y la formulación permitirá traducir los resultados en orientaciones aplicables a los procesos de revisión de los POT. Esta secuencia responde al propósito planteado en el proyecto y permite pasar de la identificación de lugares a la construcción de criterios útiles para la planificación territorial. El anteproyecto original ya planteaba el uso articulado de información documental, trabajo de campo, entrevistas, encuestas, mapas, tablas y procesos de categorización para construir lineamientos.

La investigación también presenta una pertinencia práctica, puesto que sus resultados podrán constituir un insumo para municipios, autoridades ambientales y

actores territoriales interesados en fortalecer la planificación del espacio público natural. El resultado esperado no será únicamente un inventario de lugares naturales, sino un conjunto de criterios y lineamientos que permitan orientar su reconocimiento dentro de los procesos de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta sus condiciones ambientales, paisajísticas, sociales, funcionales, jurídicas y de gestión.

Finalmente, la investigación se justifica por su aporte a una comprensión del territorio que articule conservación ambiental y uso colectivo compatible. Reconocer la vocación de espacio público de un lugar natural no significa promover su ocupación indiscriminada ni desconocer sus restricciones ambientales; por el contrario, implica identificar las condiciones bajo las cuales determinados lugares pueden integrarse a las especialidades públicas mediante estrategias de manejo, conservación, accesibilidad y apropiación responsable. De esta manera, los lineamientos derivados de la investigación podrán contribuir a que la revisión de los POT incorpore una mirada más integral sobre los lugares naturales y sobre su papel dentro de la estructura territorial de los municipios del Norte de Antioquia.

2 Marco teórico-conceptual

2.1 Marco teórico

El marco teórico-conceptual de esta investigación tiene como propósito establecer los referentes desde los cuales se comprenderá la relación entre ordenamiento territorial, espacio público natural y lugares naturales con vocación de espacio público. Su construcción parte de reconocer que el territorio no constituye únicamente un soporte físico para las actividades humanas, sino un espacio en el que interactúan dimensiones ambientales, sociales, económicas, culturales, paisajísticas y normativas.

En correspondencia con el problema y los objetivos planteados, el marco se organiza alrededor de nueve conceptos articulados: ordenamiento territorial, Planes de Ordenamiento Territorial, espacio público, espacio público natural, sistema de espacialidades públicas, lugar y territorio, lugares naturales con vocación de espacio público, conservación y uso colectivo compatible, y criterios de caracterización y valoración territorial.

La articulación de estos conceptos permitirá construir una base conceptual para interpretar los lugares naturales identificados en Santa Rosa de Osos y, posteriormente, establecer criterios que puedan orientar su consideración en los procesos de revisión de los POT de los municipios del Norte de Antioquia.

2.1.1 Ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial puede comprenderse como un proceso mediante el cual las sociedades y las instituciones orientan la ocupación, utilización y transformación del territorio, procurando articular las dimensiones sociales, económicas, ambientales y espaciales. En el contexto colombiano, la Ley 388 de 1997 establece que el ordenamiento territorial municipal comprende acciones político-administrativas y de planificación física orientadas a regular la utilización, transformación y ocupación del espacio en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales (Congreso de Colombia, 1997).

Esta concepción permite entender el ordenamiento como una práctica que trasciende la regulación de los usos del suelo. Se trata de orientar las transformaciones territoriales considerando las características y potencialidades de los espacios y las relaciones que se producen entre ellos. La Ley 388 de 1997 plantea, además, que el ordenamiento debe considerar las relaciones intermunicipales y regionales y optimizar el uso de los recursos naturales y humanos para garantizar condiciones de vida dignas para las generaciones presentes y futuras (Congreso de Colombia, 1997).

Para esta investigación, esta perspectiva resulta fundamental porque permite situar el espacio público natural dentro de una lectura territorial más amplia. Los lugares naturales no serán considerados como elementos aislados del territorio, sino como espacios que pueden establecer relaciones con los

asentamientos, las redes de movilidad, los sistemas ambientales, las actividades sociales y las dinámicas de apropiación territorial.

2.1.2 Planes de Ordenamiento Territorial

Los Planes de Ordenamiento Territorial constituyen instrumentos mediante los cuales los municipios concretan decisiones relacionadas con la organización, ocupación y transformación de su territorio. Su importancia para esta investigación radica en que las decisiones contenidas en estos instrumentos inciden sobre la localización de espacios públicos, áreas de protección, sistemas ambientales, usos del suelo y relaciones entre las áreas urbanas y rurales.

La Ley 388 de 1997 establece entre los objetivos del ordenamiento territorial la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, así como la creación y defensa del espacio público y la protección del medio ambiente (Congreso de Colombia, 1997). De igual manera, la acción urbanística municipal comprende decisiones relacionadas con la localización de espacios libres para parques y áreas verdes públicas y con la definición de zonas que, por sus características ambientales o de riesgo, deben tener restricciones de ocupación (Congreso de Colombia, 1997).

En consecuencia, la revisión de los POT constituye un escenario pertinente para analizar la manera en que los elementos naturales pueden ser reconocidos dentro de la estructura territorial. El Decreto 1077 de 2015 compila la reglamentación del sector Vivienda, Ciudad y Territorio y contiene disposiciones

relacionadas con los instrumentos y procedimientos de ordenamiento territorial (Presidencia de la República de Colombia, 2015).

Para el presente estudio, los POT serán entendidos no solamente como documentos normativos, sino como instrumentos que expresan una determinada lectura y propuesta de organización territorial. Por ello, interesa analizar en qué medida los lugares naturales pueden ser identificados, valorados y articulados a las decisiones de ordenamiento, especialmente cuando presentan condiciones que podrían favorecer usos colectivos compatibles con la conservación.

2.1.3 Espacio público

El espacio público constituye una categoría central de esta investigación porque permite abordar las relaciones entre territorio, uso colectivo y derecho de acceso a determinados espacios. Desde la perspectiva normativa colombiana, la Ley 388 de 1997 relaciona el ordenamiento territorial con la creación y defensa del espacio público y establece como uno de los fines de la función pública del urbanismo posibilitar el acceso de los habitantes a los espacios públicos y garantizar su destinación al uso común (Congreso de Colombia, 1997).

Esta perspectiva permite comprender que el espacio público posee una dimensión física, pero también una dimensión social y territorial. No se trata exclusivamente de superficies, infraestructuras o áreas delimitadas, sino de espacios en los cuales pueden desarrollarse prácticas de encuentro, circulación, recreación, contemplación, interacción y apropiación colectiva.

El Decreto 1504 de 1998, por su parte, reglamentó el manejo del espacio público en los POT y estableció la obligación estatal de velar por su protección y destinación al uso común. Aunque la regulación del espacio público se ha desarrollado posteriormente dentro del marco normativo vigente, este antecedente resulta relevante para comprender la incorporación histórica de esta categoría en los instrumentos de planificación territorial.

En esta investigación, el concepto de espacio público será abordado desde una perspectiva territorial que permita superar una lectura restringida a los espacios urbanos convencionales y analizar las relaciones que pueden establecerse entre determinados lugares naturales y las espacialidades destinadas o susceptibles de uso colectivo.

2.1.4 Espacio público natural

El concepto de espacio público natural constituye una categoría particularmente relevante para esta investigación. Se refiere, para efectos del estudio, a aquellos espacios predominantemente naturales que presentan condiciones ambientales, paisajísticas y territoriales que pueden favorecer funciones de uso colectivo compatibles con la conservación.

Esta definición requiere establecer una distinción importante: un lugar natural no se convierte automáticamente en espacio público por el hecho de ser frecuentado por la población. La existencia de valores ambientales, paisajísticos o recreativos tampoco determina por sí sola su condición jurídica. Por ello, la

investigación diferenciará entre la condición jurídica del lugar y su posible vocación de espacio público.

Esta distinción permite evitar una interpretación en la cual todo recurso natural sea considerado espacio público. Por el contrario, se propone analizar las condiciones particulares de cada lugar para establecer si existe una posibilidad territorial de articulación con las espacialidades públicas municipales, considerando aspectos como accesibilidad, uso, apropiación, valores ambientales, paisaje, gestión, riesgos y condiciones jurídicas.

La pertinencia de esta aproximación también encuentra respaldo en la normativa de ordenamiento territorial, que articula la protección ambiental, el espacio público y las decisiones sobre usos y ocupación del suelo. La Ley 388 de 1997 establece que las decisiones de ordenamiento deben considerar tanto las determinantes ambientales como las necesidades colectivas relacionadas con los espacios públicos (Congreso de Colombia, 1997).

2.1.5 Sistema de espacialidades públicas

Una de las principales referencias conceptuales de esta investigación será el enfoque de sistema de espacialidades públicas desarrollado en el estudio realizado para la jurisdicción de Corantioquia por la Universidad Nacional de Colombia. La obra *El sistema de espacialidades públicas en la jurisdicción de Corantioquia* fue publicada en 2003 y se encuentra directamente relacionada con los campos de planificación del espacio, ordenamiento territorial y espacio público en Antioquia.

La incorporación de este enfoque permite ampliar la comprensión del espacio público desde una perspectiva sistémica. En lugar de considerar cada espacio como una unidad aislada, se propone reconocer las relaciones que existen entre diferentes lugares, sus características territoriales, las prácticas sociales que se desarrollan en ellos y las estructuras que permiten su articulación.

Desde esta perspectiva, el espacio público puede ser comprendido como una estructura territorial compuesta por diferentes espacialidades que adquieren significado en relación con otras. Esta mirada resulta especialmente pertinente para el Norte de Antioquia, donde los lugares naturales pueden encontrarse asociados a redes hídricas, sistemas de movilidad, áreas rurales, paisajes productivos, asentamientos humanos, actividades recreativas y otros componentes territoriales.

El enfoque de espacialidades públicas constituye, por tanto, un puente conceptual entre el análisis del lugar natural y la escala del ordenamiento territorial. Esta relación resulta fundamental para la investigación, pues permite plantear que la identificación de lugares naturales con vocación de espacio público no debe conducir únicamente a la elaboración de un inventario, sino a reconocer su posible articulación dentro de una estructura territorial de espacialidades públicas.

2.1.6 Lugar y territorio

El concepto de lugar permite aproximarse a la dimensión concreta y situada del territorio. Mientras el territorio puede ser entendido como una construcción

espacial de mayor amplitud, el lugar permite reconocer espacios específicos que adquieren características particulares a partir de sus condiciones físicas, ambientales, sociales, históricas y culturales.

Esta distinción es importante para la investigación porque el objeto de análisis no corresponde al espacio natural entendido de manera abstracta, sino a lugares naturales concretos localizados en Santa Rosa de Osos. Cada lugar presenta una combinación particular de condiciones que puede influir en sus posibilidades de uso, apropiación, conservación y articulación con el ordenamiento territorial.

Desde esta perspectiva, caracterizar un lugar significa reconocer las relaciones que lo constituyen y no solamente registrar su localización geográfica. Por ello, la investigación incorporará dimensiones ambientales, paisajísticas, funcionales, sociales, jurídicas y de gestión.

El análisis situado del lugar permitirá, además, evitar la transferencia automática de criterios entre municipios. Las características identificadas en Santa Rosa de Osos serán utilizadas como referente para establecer criterios, pero su posible aplicación en otros municipios deberá considerar las particularidades de cada contexto territorial.

2.1.7 Lugares naturales con vocación de espacio público

El concepto de lugar natural con vocación de espacio público constituye la categoría articuladora de la investigación. Para efectos de este estudio, se

entenderá como un lugar predominantemente natural que, de acuerdo con sus características ambientales, paisajísticas, territoriales, sociales, funcionales y de gestión, presenta condiciones o potencialidades para integrarse a las espacialidades públicas mediante formas de uso colectivo compatibles con la conservación.

La utilización del término *vocación* resulta deliberada. No se pretende afirmar que un lugar natural sea jurídicamente espacio público, sino identificar condiciones que permitan valorar su posible incorporación a la estructura de espacialidades públicas. De esta manera, la vocación se plantea como una condición analítica que deberá ser establecida mediante la caracterización y valoración territorial.

Esta categoría articula tres dimensiones fundamentales. La primera corresponde a las condiciones del lugar, relacionadas con sus valores ambientales, paisajísticos y territoriales. La segunda corresponde a las posibilidades de uso y apropiación colectiva, relacionadas con accesibilidad, actividades, reconocimiento social y prácticas existentes. La tercera corresponde a las condiciones de gestión y ordenamiento, relacionadas con la propiedad, regulación, restricciones ambientales, riesgos y posibilidades institucionales de manejo.

En consecuencia, un lugar podrá presentar una alta valoración ambiental, pero no necesariamente una vocación de espacio público. De igual manera, un lugar con apropiación social puede presentar restricciones jurídicas o ambientales

que condicionen cualquier posibilidad de uso colectivo. Esta diferenciación permitirá que la investigación evite establecer relaciones automáticas entre naturaleza, uso público y espacio público.

2.1.8 Conservación y uso colectivo compatible

La relación entre conservación y uso colectivo constituye una dimensión transversal del concepto de vocación de espacio público. El reconocimiento de un lugar natural como potencial componente de las espacialidades públicas no puede plantearse desde una perspectiva exclusivamente recreativa o turística, debido a que determinados espacios poseen valores ambientales que requieren protección y pueden presentar restricciones para su utilización.

Por ello, esta investigación adopta el concepto de uso colectivo compatible, entendido como aquellas formas de utilización social que pueden desarrollarse sin desconocer las condiciones ambientales, paisajísticas, jurídicas y de riesgo del lugar. Entre estas posibilidades pueden encontrarse actividades de contemplación, educación ambiental, senderismo controlado, recreación pasiva, interpretación del paisaje o encuentro comunitario, siempre que resulten compatibles con las condiciones específicas de cada espacio.

Esta perspectiva permite establecer una relación equilibrada entre el derecho al uso colectivo y la protección de los valores naturales. La normativa colombiana de ordenamiento territorial reconoce la necesidad de armonizar el desarrollo territorial con la protección ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos (Congreso de Colombia, 1997).

En este sentido, la investigación no pretende promover la transformación física de los lugares naturales para convertirlos en espacios urbanos convencionales. Por el contrario, busca identificar bajo qué condiciones determinadas espacialidades naturales pueden ser reconocidas, manejadas y articuladas al sistema territorial de espacios públicos sin perder sus valores ambientales.

2.1.9 Criterios de caracterización y valoración territorial

La caracterización constituye el primer momento analítico de la investigación y tiene como finalidad reconocer las condiciones particulares de los lugares naturales identificados en Santa Rosa de Osos. Para ello, se propone considerar diferentes dimensiones que permitan construir una lectura integral del lugar.

Entre estas dimensiones se encuentran: condición ambiental, paisaje, localización y relación territorial, accesibilidad, usos existentes, apropiación social, condición jurídica, gestión institucional y comunitaria, y condiciones de riesgo. Estas dimensiones no se consideran variables independientes desconectadas, sino componentes que interactúan y permiten comprender la situación particular de cada lugar.

La valoración, por su parte, permitirá establecer relaciones entre las características identificadas y la posible vocación de espacio público. Esto implica reconocer que no todos los lugares naturales presentan las mismas condiciones ni requieren las mismas estrategias de manejo.

A partir de esta aproximación, la investigación plantea como herramienta analítica inicial tres posibles categorías: lugar natural con vocación de espacio público, lugar natural con vocación condicionada y lugar natural con prioridad de conservación. Estas categorías tendrán carácter metodológico dentro de la investigación y serán sometidas a comprobación y ajuste durante el proceso de caracterización y valoración.

2.2 Antecedentes de la investigación

La revisión de antecedentes permite ubicar la presente investigación dentro de los estudios y desarrollos conceptuales relacionados con el ordenamiento territorial, los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), el espacio público, las espacialidades públicas y la incorporación de elementos naturales en la planificación municipal. En este sentido, se consideran referentes de carácter conceptual, territorial, institucional y normativo que permiten reconocer los avances existentes y, al mismo tiempo, identificar aspectos que requieren mayor profundización en contextos municipales y subregionales.

La selección de los antecedentes responde a la relación directa con el objeto de estudio: la formulación de lineamientos para la revisión de los POT en materia de espacio público natural, tomando como referencia la caracterización de lugares naturales con vocación de espacio público en Santa Rosa de Osos. Esta orientación guarda relación con el proyecto inicial, en el cual se planteaba la necesidad de identificar variables, criterios y formas de abordar el espacio público natural dentro de los procesos de revisión de los POT. El documento de anteproyecto señalaba, además, la importancia de analizar los POT municipales,

las autoridades ambientales, los espacios naturales y las condiciones de acceso, uso y gestión de estos lugares.

2.2.1 Antecedentes sobre ordenamiento territorial y revisión de los POT

En Colombia, el ordenamiento territorial constituye uno de los principales instrumentos para orientar la ocupación y transformación del territorio municipal. La Ley 388 de 1997 consolidó los POT como instrumentos de planificación mediante los cuales los municipios definen estrategias, políticas y acciones relacionadas con el uso y ocupación del suelo. En este marco, el espacio público y la protección de los elementos ambientales hacen parte de las dimensiones que deben articularse dentro de la planificación territorial.

En el ámbito departamental, la Gobernación de Antioquia ha desarrollado instrumentos de apoyo para los municipios orientados a los procesos de formulación, revisión y ajuste de los POT. Entre estos se encuentra el *Kit de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, que incluye orientaciones específicas sobre revisión y ajuste de los POT y una cartilla dedicada al espacio público y paisaje. Este material reconoce la importancia de profundizar en el marco normativo del espacio público para su aplicación territorial y local, particularmente durante los procesos de revisión de los instrumentos de ordenamiento.

Estos antecedentes permiten reconocer que existe una estructura institucional y normativa consolidada para orientar la revisión de los POT. Sin embargo, para efectos de esta investigación interesa avanzar desde la existencia

de dichas disposiciones hacia una cuestión más específica: cómo caracterizar y valorar lugares predominantemente naturales que, aunque no necesariamente estén reconocidos jurídicamente como espacio público, presentan condiciones o potencialidades para desarrollar usos colectivos compatibles con la conservación.

2.2.2 Antecedentes sobre espacio público y espacialidades públicas

Uno de los referentes centrales para esta investigación es el estudio *El sistema de espacialidades públicas en la jurisdicción de Corantioquia*, elaborado por investigadores de la Universidad Nacional de Colombia para Corantioquia. El registro bibliográfico identifica como autores a Luis Carlos Agudelo Patiño y Nathalie Montoya Arango y establece su publicación en 2003 por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.

Este antecedente resulta particularmente relevante porque permite superar una comprensión del espacio público limitada exclusivamente a plazas, parques, calles y otros espacios urbanos convencionales. La noción de sistema de espacialidades públicas ofrece una perspectiva territorial que permite analizar diferentes espacios de uso colectivo y sus relaciones dentro de una estructura espacial más amplia. La propia Universidad Nacional registra esta investigación dentro de la producción académica de Nathalie Montoya Arango, lo que confirma su vínculo con los estudios de arquitectura, urbanismo y territorio desarrollados en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

Para la presente investigación, este antecedente constituye un punto de articulación fundamental, puesto que permite comprender el espacio público desde

una perspectiva sistémica y territorial. En lugar de estudiar los lugares naturales de manera aislada, se propone analizarlos como posibles componentes de un sistema de espacialidades públicas, considerando sus relaciones con la estructura ambiental, los asentamientos, las vías de acceso, los paisajes, las dinámicas sociales y los instrumentos de ordenamiento.

De esta manera, el aporte del estudio de Corantioquia y la Universidad Nacional no se limita a proporcionar una referencia sobre espacio público en Antioquia, sino que ofrece una base para construir el tránsito conceptual entre lugar natural, espacialidad pública y sistema territorial, relación que resulta fundamental para el desarrollo de esta investigación.

2.2.3 Antecedentes sobre espacio público natural y relación entre naturaleza y uso colectivo

Los antecedentes institucionales y de planificación muestran una creciente necesidad de integrar las estructuras ambientales y los espacios de uso colectivo dentro de los instrumentos territoriales. En Antioquia, por ejemplo, los instrumentos departamentales de planificación han incluido orientaciones específicas sobre espacio público y paisaje, reconociendo que estos componentes deben ser considerados en los procesos de revisión y ajuste de los POT.

En otros contextos municipales colombianos también se han desarrollado aproximaciones que vinculan áreas naturales y espacio público. Un ejemplo es la incorporación de áreas forestales protectoras y ecoparques como espacios

susceptibles de integración al sistema de espacio público, siempre bajo criterios relacionados con su uso, conservación, apropiación y sostenibilidad.

Estos antecedentes son importantes porque evidencian que la relación entre naturaleza y espacio público ya ha sido abordada desde instrumentos de planificación. No obstante, también permiten identificar una diferencia con el propósito de esta investigación. Mientras algunas experiencias parten de espacios previamente definidos o reconocidos por los instrumentos territoriales, el presente estudio plantea como punto de partida la caracterización territorial de lugares naturales, con el propósito de establecer cuáles de ellos presentan condiciones para ser considerados con vocación de espacio público.

Esta diferencia resulta metodológicamente significativa. La investigación no pretende asumir de antemano que todo lugar natural constituye espacio público, sino construir criterios que permitan valorar sus condiciones ambientales, paisajísticas, territoriales, de accesibilidad, uso, apropiación, condición jurídica, gestión y riesgo.

2.2.4 Antecedentes territoriales e institucionales en Antioquia y jurisdicción de Corantioquia

El contexto de la jurisdicción de Corantioquia constituye otro antecedente fundamental. La Corporación reconoce que existe una responsabilidad compartida entre las autoridades ambientales y las administraciones municipales en materia de ordenamiento territorial y ambiental. En este marco, los determinantes ambientales deben ser considerados por los municipios durante la formulación o

revisión de los POT y hacen parte de los procesos de concertación entre las administraciones municipales y la autoridad ambiental.

Corantioquia dispone actualmente de instrumentos y mecanismos de acompañamiento a los municipios para fortalecer los procesos de ordenamiento territorial. Entre ellos se encuentran las determinantes ambientales, las matrices de información de los POT, el seguimiento de los procesos de concertación y los encuentros de acompañamiento técnico para la revisión de estos instrumentos.

Este antecedente institucional permite comprender que la revisión de los POT no constituye un proceso exclusivamente municipal, sino que se desarrolla en articulación con determinantes ambientales y con las autoridades competentes. Para esta investigación, dicha relación es especialmente relevante porque los lugares naturales con potencial de uso colectivo deben analizarse considerando simultáneamente sus características territoriales y ambientales.

Asimismo, Corantioquia establece que instrumentos como los POMCA contienen determinantes ambientales que deben ser tenidos en cuenta por los municipios cuando formulan, revisan o adoptan sus POT. Esto refuerza la necesidad de que cualquier propuesta de incorporación de lugares naturales al sistema de espacialidades públicas considere las restricciones, condiciones y determinantes ambientales aplicables al territorio.

2.2.5 Antecedentes específicos del proyecto de investigación

El proyecto que da origen a esta investigación planteó inicialmente como preocupación la relación entre los cambios en las formas de habitar y utilizar los espacios naturales durante la pandemia por SARS-CoV-2 y la necesidad de revisar los criterios utilizados para ordenar el espacio público natural. En el anteproyecto se proponía estudiar los comportamientos sociales, la presión de uso, las condiciones de acceso y los grupos ambientales existentes en los municipios del entonces denominado Altiplano Norte cercano de Antioquia.

La propuesta metodológica original contemplaba la aplicación de encuestas, entrevistas y visitas al territorio, así como el análisis de información secundaria proveniente de los POT y de las autoridades ambientales. También se planteaba la elaboración de mapas de localización, mapas hídricos, mapas sociales y mapas de presión de uso, junto con tablas de inventario, acceso, uso y espacios estudiados por Corantioquia.

Estos antecedentes son relevantes porque constituyen el punto de partida metodológico de la investigación actual. Sin embargo, el proyecto ha sido delimitado y reformulado para desplazar el centro del análisis desde la pandemia hacia una problemática territorial más amplia y vigente: la identificación de criterios que permitan reconocer lugares naturales con vocación de espacio público y orientar su incorporación en los procesos de revisión de los POT.

En consecuencia, la pandemia se conserva como parte de la trayectoria y del contexto histórico del proyecto, pero no constituye actualmente la categoría

principal de análisis. El énfasis se sitúa en la relación entre caracterización territorial, espacialidades públicas, estructura ambiental y ordenamiento territorial.

2.2.6 Síntesis de los antecedentes y vacío de investigación

La revisión realizada permite identificar cuatro aportes principales. En primer lugar, los antecedentes sobre ordenamiento territorial muestran la existencia de un marco institucional y normativo consolidado para la formulación, revisión y ajuste de los POT. En segundo lugar, los estudios sobre espacio público permiten ampliar la mirada desde los espacios urbanos convencionales hacia una concepción territorial y sistémica de las espacialidades públicas. En tercer lugar, los antecedentes sobre naturaleza y espacio público evidencian la posibilidad de articular áreas naturales con usos colectivos, siempre que se consideren sus condiciones de conservación, manejo y sostenibilidad. Finalmente, los antecedentes de Antioquia y Corantioquia muestran la importancia de articular la planificación municipal con las determinantes ambientales y los instrumentos de ordenamiento ambiental.

No obstante, a partir de los antecedentes revisados se identifica un espacio de investigación relacionado con la construcción de una metodología de caracterización y valoración de lugares naturales que permita establecer su vocación de espacio público y traducir los resultados en criterios aplicables a la revisión de los POT. Esta necesidad adquiere especial importancia en territorios donde existen numerosos lugares naturales de valor ambiental y paisajístico que pueden presentar usos sociales, turísticos, recreativos o comunitarios, pero que no

necesariamente se encuentran articulados de manera explícita al sistema de espacialidades públicas ni cuentan con criterios homogéneos para su reconocimiento dentro de los instrumentos de ordenamiento.

En este sentido, la investigación propone aportar desde una escala local, mediante la caracterización de Santa Rosa de Osos, para avanzar posteriormente hacia una lectura subregional de los municipios del Norte de Antioquia. El aporte esperado no consiste en declarar automáticamente estos lugares como espacio público, sino en establecer criterios que permitan reconocer diferentes grados de vocación y orientar decisiones de planificación, conservación, gestión y uso colectivo compatible.

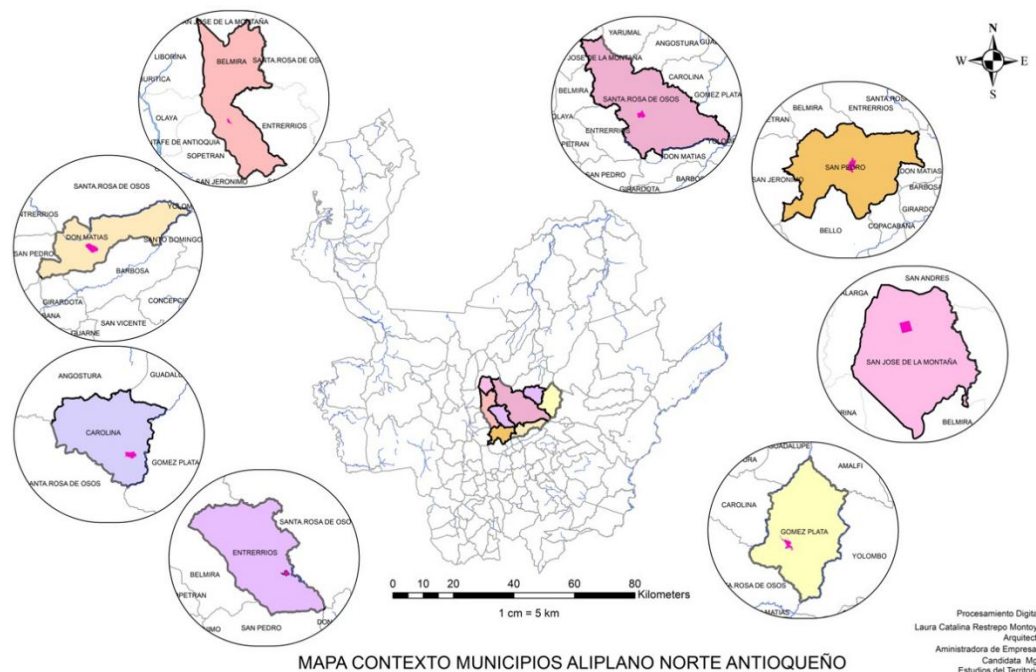


Ilustración 1- Mapa general contexto

2.3 Marco conceptual

El marco conceptual de la presente investigación se construye a partir de los conceptos que permiten comprender la relación entre ordenamiento territorial, Planes de Ordenamiento Territorial (POT), espacio público, espacialidades públicas y lugares naturales. Su propósito no es únicamente definir términos, sino establecer las relaciones conceptuales que permiten analizar el problema de investigación y orientar posteriormente la caracterización y valoración de los lugares naturales identificados en Santa Rosa de Osos.

La construcción conceptual parte de reconocer que el territorio no puede comprenderse únicamente como una superficie sobre la cual se localizan actividades humanas. El territorio constituye un espacio en permanente transformación, en el que interactúan condiciones ambientales, sociales, culturales, económicas, paisajísticas e institucionales. Desde esta perspectiva, el ordenamiento territorial requiere reconocer las relaciones existentes entre los elementos naturales y las formas de apropiación y uso colectivo del territorio.

Esta perspectiva resulta especialmente pertinente para la investigación porque el problema no se limita a determinar dónde existen espacios naturales, sino a comprender qué características poseen, cómo se relacionan con el territorio, qué usos presentan, qué posibilidades de apropiación colectiva tienen y bajo qué condiciones podrían ser considerados lugares con vocación de espacio público.

2.3.1 Ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial constituye el primer concepto articulador de la investigación, debido a que los lineamientos que se pretenden formular están dirigidos a los procesos de revisión de los POT. En Colombia, la Ley 388 de 1997 define el ordenamiento del territorio municipal y distrital como un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física orientadas a regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Desde esta perspectiva, el ordenamiento territorial no puede reducirse a la clasificación del suelo o a la localización de usos. Implica establecer relaciones entre las condiciones físicas, ambientales, sociales y funcionales del territorio y las decisiones mediante las cuales se orienta su transformación. La Ley 388 establece, además, que el ordenamiento debe considerar las relaciones intermunicipales y regionales y optimizar la utilización de los recursos naturales y humanos para garantizar condiciones de vida adecuadas para las generaciones presentes y futuras.

Esta concepción es fundamental para el presente estudio porque permite entender los lugares naturales como componentes que deben analizarse dentro de una estructura territorial más amplia. Por tanto, su posible reconocimiento como espacios de uso colectivo no puede realizarse de manera aislada, sino en relación con la estructura ambiental, los sistemas de movilidad y accesibilidad, los

asentamientos, los paisajes, las dinámicas sociales y las determinantes ambientales.

2.3.2 Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

El POT constituye el instrumento mediante el cual se concretan las decisiones fundamentales del ordenamiento territorial municipal. La Ley 388 de 1997 lo define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Para esta investigación, el POT se entiende como un instrumento de articulación entre conocimiento territorial y decisión pública. Esto significa que la revisión de un POT requiere disponer de información suficiente sobre las características y dinámicas del territorio para establecer decisiones coherentes respecto a su ocupación, conservación, transformación y uso.

La relación entre POT y espacio público adquiere especial importancia porque la Ley 388 incluye dentro de las acciones urbanísticas la determinación de espacios libres para parques y áreas verdes públicas, así como disposiciones relacionadas con el espacio público dentro de las normas urbanísticas.

En consecuencia, la investigación parte de considerar que la caracterización de lugares naturales puede contribuir a ampliar la información territorial disponible para los procesos de revisión de los POT, especialmente en aquellos casos en los que existen espacios con valores ambientales, paisajísticos

o sociales que no han sido suficientemente reconocidos desde la perspectiva del sistema de espacialidades públicas.

2.3.3 Espacio público

El espacio público constituye una categoría central porque representa el ámbito territorial en el cual se expresa el uso colectivo y se desarrollan diferentes prácticas sociales. Desde el ordenamiento jurídico colombiano, la protección y defensa del espacio público hacen parte de los objetivos del ordenamiento territorial. La Ley 388 establece expresamente la necesidad de garantizar la creación y defensa del espacio público, así como su destinación al uso común.

Sin embargo, para esta investigación resulta insuficiente comprender el espacio público exclusivamente desde una perspectiva físico-funcional. El espacio público también involucra relaciones sociales, formas de apropiación, prácticas territoriales, valores paisajísticos y vínculos con los sistemas ambientales.

En esta dirección resulta especialmente importante el aporte del estudio El sistema de espacialidades públicas en la jurisdicción de Corantioquia, desarrollado por la Universidad Nacional de Colombia para la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. La Universidad Nacional registra esta investigación dentro de las publicaciones de Nathalie Montoya Arango, vinculándola directamente con los estudios sobre arquitectura, urbanismo y territorio.

El aporte de este referente permite desplazar la mirada desde la idea de un espacio público entendido como un conjunto de espacios individuales hacia una

comprensión sistémica de las espacialidades públicas. Esta perspectiva es particularmente pertinente para el presente estudio porque permite preguntarse no solamente si un lugar natural puede ser utilizado colectivamente, sino cómo se relaciona con otros espacios, estructuras y dinámicas territoriales.

2.3.4 Espacio público natural

Para efectos de esta investigación, el concepto de espacio público natural se utiliza para referirse a aquellos espacios predominantemente naturales que presentan posibilidades de uso colectivo y que pueden cumplir funciones ambientales, paisajísticas, recreativas, educativas, contemplativas o de encuentro, siempre que dichas funciones sean compatibles con las condiciones de conservación del lugar.

Es importante realizar una precisión conceptual: no todo espacio natural constituye automáticamente espacio público. La condición natural de un lugar y su condición jurídica como espacio público son aspectos diferentes. Un área puede poseer importantes valores ambientales y paisajísticos, pero encontrarse bajo propiedad privada, dentro de una categoría de protección ambiental o sometida a restricciones de uso.

Por esta razón, la investigación no parte de la premisa de que los lugares naturales identificados deban ser incorporados automáticamente como espacio público. El propósito es caracterizarlos y valorar sus condiciones para determinar si presentan una vocación de espacio público, teniendo en cuenta tanto sus potencialidades como sus restricciones.

Esta distinción resulta coherente con la experiencia institucional de Corantioquia, que ha desarrollado acciones relacionadas con sistemas de espacialidades públicas con énfasis en lo natural y ha intervenido diferentes tipos de espacios, entre ellos parques ecológicos, parques ecoturísticos, senderos ecológicos y espacios asociados a cuerpos de agua.

2.3.5 Sistema de espacialidades públicas

Este es uno de los conceptos más importantes del marco conceptual de la investigación.

El concepto de sistema de espacialidades públicas permite comprender que los espacios de uso colectivo no deben analizarse de manera fragmentada. Los lugares naturales, parques, senderos, cuerpos de agua, miradores, áreas de conservación y otros espacios pueden establecer relaciones funcionales, ambientales, paisajísticas y sociales dentro de un territorio.

El antecedente de Corantioquia y la Universidad Nacional adquiere aquí un carácter estructurante. La propia gestión histórica de Corantioquia muestra que la Corporación trabajó en la consolidación de un sistema de espacialidades públicas con énfasis en espacios naturales, incluyendo intervenciones asociadas con áreas de conservación, cuerpos de agua, caminos, parques ecológicos, parques ecoturísticos y senderos.

Desde esta perspectiva, la investigación propone comprender el territorio mediante una secuencia conceptual:

Lugar natural → espacialidad pública → sistema de espacialidades públicas
→ ordenamiento territorial.

Esto significa que un lugar natural no se estudia exclusivamente por sus características físicas, sino por las relaciones que establece con otros elementos del territorio y por su potencial para participar en una estructura de espacios de uso colectivo.

Esta perspectiva permite que los resultados de la investigación puedan trascender la elaboración de un inventario de lugares naturales. El propósito es avanzar hacia criterios que permitan determinar qué lugares tienen condiciones para integrarse o relacionarse con el sistema de espacialidades públicas y cómo esta información puede ser considerada en los procesos de revisión de los POT.

2.3.6 Lugar y territorio

El concepto de lugar permite acercarse a los espacios naturales desde una escala concreta y situada. Mientras el territorio constituye una estructura amplia de relaciones ambientales, sociales, económicas, culturales e institucionales, el lugar permite reconocer espacios específicos donde esas relaciones se materializan.

En esta investigación, el lugar no será entendido simplemente como una coordenada geográfica. Un lugar natural incorpora características físicas y ambientales, pero también prácticas, memorias, formas de apropiación, accesibilidades, percepciones y relaciones con otros componentes territoriales.

Esta perspectiva resulta pertinente para Santa Rosa de Osos porque permite estudiar los lugares naturales desde sus condiciones particulares, evitando asumir que todos poseen las mismas características o que pueden recibir los mismos usos. Un sitio asociado a una cascada, un cerro, un sendero, una reserva natural o un cuerpo de agua puede presentar diferentes condiciones ambientales, jurídicas, paisajísticas, de accesibilidad y apropiación.

Por ello, la escala del lugar constituye el punto de partida para la caracterización, mientras que la escala municipal y subregional permitirá posteriormente analizar las relaciones entre los diferentes lugares.

2.3.7 Lugar natural con vocación de espacio público

El concepto de lugar natural con vocación de espacio público constituye una categoría central y específica de esta investigación.

Para efectos del estudio, se entiende como un lugar predominantemente natural que presenta condiciones ambientales, paisajísticas, territoriales, sociales, funcionales y de gestión que permiten identificar un potencial para desarrollar usos colectivos compatibles con la conservación y con las características propias del lugar.

La expresión “vocación” es deliberada. No equivale a una declaración jurídica ni significa que el lugar sea actualmente espacio público. Se trata de una categoría analítica que permitirá valorar las condiciones y potencialidades de cada lugar.

En consecuencia, la vocación será determinada a partir de un conjunto de dimensiones, entre ellas:

- condición ambiental;
- valor paisajístico;
- localización y relación territorial;
- accesibilidad;
- usos existentes;
- apropiación social;
- condición jurídica;
- posibilidades de gestión;
- riesgos y restricciones;
- compatibilidad entre uso colectivo y conservación.

Esta categoría permitirá evitar dos extremos: considerar que todo espacio natural debe convertirse en espacio público o, por el contrario, asumir que la condición natural excluye cualquier posibilidad de uso colectivo.

2.3.8 Conservación y uso colectivo compatible

La relación entre conservación y uso colectivo constituye un principio transversal de la investigación. El reconocimiento de un lugar natural como potencial espacio de uso colectivo no puede significar desconocer sus valores ambientales ni las restricciones derivadas de su condición ecológica.

Por el contrario, la posibilidad de uso debe evaluarse de acuerdo con la capacidad del lugar para soportar determinadas actividades sin comprometer sus

funciones ambientales. De esta manera, la investigación se distancia de una concepción del espacio público natural basada únicamente en la promoción de actividades recreativas o turísticas.

El enfoque propuesto busca reconocer diferentes posibilidades: algunos lugares pueden presentar condiciones para usos contemplativos o recreativos de bajo impacto; otros pueden requerir infraestructura mínima y manejo especializado; mientras que determinados lugares pueden presentar restricciones que hagan prioritaria su conservación sobre cualquier estrategia de uso público.

Esta consideración resulta coherente con la articulación entre ordenamiento territorial y protección ambiental establecida por la Ley 388, que incorpora entre las determinantes de superior jerarquía aquellas relacionadas con la conservación y protección del ambiente y los ecosistemas, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos.

2.3.9 Criterios de caracterización y valoración territorial

A partir de los conceptos anteriores, la investigación requiere pasar de la definición conceptual a un conjunto de criterios que permitan analizar empíricamente los lugares naturales.

La caracterización será entendida como un proceso sistemático de identificación y descripción de las condiciones relevantes de cada lugar. No se limitará a registrar su ubicación, sino que buscará establecer sus características ambientales, territoriales, paisajísticas, sociales y funcionales.

De acuerdo con el objeto de la investigación, inicialmente se proponen las siguientes dimensiones:

Dimensión	Aspectos por analizar
Ambiental	Ecosistemas, cobertura, cuerpos de agua, valores ecológicos y condiciones de conservación
Paisajística	Calidad visual, singularidad, elementos naturales y valor escénico
Territorial	Localización, relación con asentamientos y conexión con otros espacios
Accesibilidad	Vías, caminos, senderos, condiciones de acceso y conectividad
Uso	Actividades existentes, intensidad y tipos de uso
Apropiación social	Prácticas colectivas, reconocimiento comunitario y formas de apropiación
Jurídica	Propiedad, restricciones y categorías de protección aplicables
Gestión	Actores responsables, iniciativas institucionales y comunitarias
Riesgo	Amenazas, vulnerabilidades y restricciones para el uso colectivo

2.4 Marco normativo

El marco normativo de la presente investigación comprende el conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que orientan el ordenamiento territorial, la protección ambiental, el manejo del espacio público y los procesos de formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en Colombia. Su análisis permite establecer el contexto jurídico

dentro del cual deben interpretarse los lugares naturales identificados en Santa Rosa de Osos y los lineamientos que posteriormente se formulen para los municipios del Norte de Antioquia.

La revisión normativa se organiza desde las disposiciones de mayor jerarquía hacia aquellas que desarrollan específicamente los procesos de ordenamiento territorial y gestión ambiental. En consecuencia, se consideran la Constitución Política de Colombia, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, el Decreto 1504 de 1998 en materia de espacio público, la normativa ambiental relacionada con las determinantes ambientales y los instrumentos de planificación ambiental, así como las disposiciones y orientaciones de Corantioquia aplicables a los municipios de su jurisdicción.

2.4.1 Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política constituye el fundamento superior para abordar la relación entre territorio, ambiente y espacio público. En particular, el artículo 79 reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Por su parte, el artículo 80 dispone que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Estas disposiciones tienen especial importancia para la investigación porque permiten comprender que los procesos de planificación territorial deben incorporar la dimensión ambiental y no limitarse a regular la ocupación física del suelo. Asimismo, el artículo 82 establece el deber del Estado de velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

De esta manera, la Constitución proporciona dos principios fundamentales para la investigación: la protección del ambiente y la función colectiva del espacio público. La relación entre ambos constituye una base para analizar aquellos lugares naturales que pueden presentar posibilidades de uso colectivo sin desconocer sus valores ambientales.

2.4.2 Ley 388 de 1997: ordenamiento territorial y POT

La Ley 388 de 1997 constituye la principal referencia legal para el ordenamiento territorial municipal en Colombia. Esta norma establece los objetivos, principios, instrumentos y procedimientos relacionados con la planificación territorial y define el POT como el instrumento básico mediante el cual los municipios orientan y administran el desarrollo físico de su territorio y la utilización del suelo.

Para la presente investigación resulta especialmente importante el artículo 10 de esta Ley, referido a las determinantes de ordenamiento territorial. Actualmente, dicho artículo establece que las determinantes constituyen normas de superior jerarquía que deben ser consideradas por los municipios y distritos en

la elaboración y adopción de sus POT. Entre ellas se encuentran las relacionadas con la conservación y protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.

Este aspecto es fundamental para la investigación, puesto que la caracterización de los lugares naturales no puede realizarse únicamente desde su potencial recreativo o paisajístico. Cada lugar debe ser analizado en relación con las determinantes ambientales y las restricciones que puedan afectar su uso, manejo o incorporación dentro de las decisiones de ordenamiento.

La Ley 388 también vincula el ordenamiento con la protección del patrimonio ecológico, la prevención de riesgos y la defensa del espacio público. En consecuencia, proporciona el marco jurídico que permite relacionar las categorías desarrolladas en el marco conceptual —territorio, espacio público, lugares naturales y sistema de espacialidades públicas— con las decisiones propias de los POT.

2.4.3 Ley 2294 de 2023 y actualización de las determinantes de ordenamiento territorial

La Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, modificó el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y reorganizó las determinantes de ordenamiento territorial según un orden de prevalencia. Actualmente, el primer nivel corresponde a las determinantes relacionadas con la conservación y protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los

recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.

Esta modificación es relevante para el presente estudio porque refuerza la necesidad de que cualquier propuesta de incorporación de lugares naturales dentro de los procesos de planificación territorial sea compatible con las determinantes ambientales y con las condiciones de conservación establecidas por las autoridades competentes.

Además, las disposiciones actuales establecen que las determinantes deben ser observadas durante las etapas de formulación e implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Por esta razón, los lineamientos derivados de esta investigación no podrán plantearse como mecanismos automáticos de incorporación de lugares naturales al espacio público. Deberán formularse de manera que permitan identificar oportunidades de uso colectivo compatibles con las restricciones ambientales, jurídicas y territoriales de cada lugar.

2.4.4 Decreto 1077 de 2015 y Decreto 1232 de 2020: planeación y revisión de los POT

El Decreto 1077 de 2015 compila la reglamentación del sector Vivienda, Ciudad y Territorio y constituye una referencia fundamental para comprender los procedimientos relacionados con los POT. Posteriormente, el Decreto 1232 de

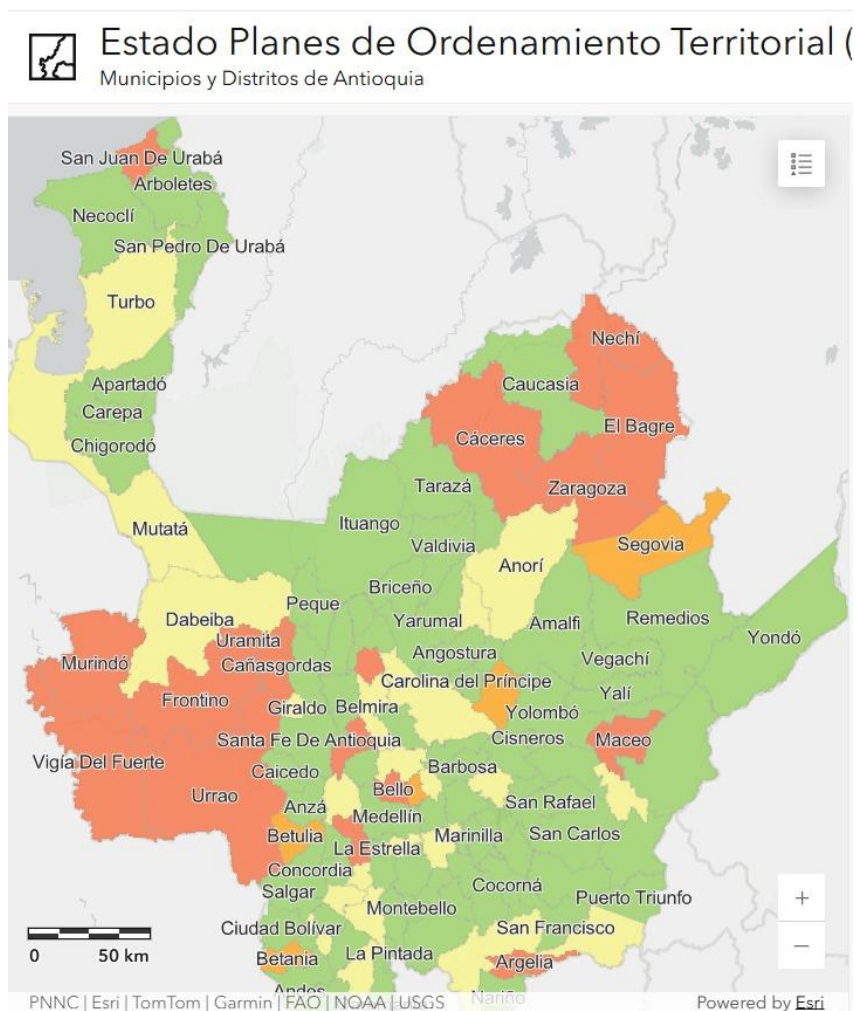
2020 modificó y adicionó disposiciones del Decreto 1077 en materia de planeación del ordenamiento territorial.

El Decreto 1232 establece que el proceso de planificación territorial comprende las etapas de diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento y evaluación. Además, señala que la revisión o modificación de los POT debe partir de los resultados del seguimiento y evaluación.

Esta disposición tiene una relación directa con la presente investigación, porque el propósito de formular lineamientos para la revisión de los POT exige que estos puedan convertirse en insumos técnicos para el conocimiento y diagnóstico del territorio.

La norma establece, además, que el diagnóstico debe permitir conocer el estado actual del territorio y confrontarlo con la imagen deseada, y contempla diferentes dimensiones del diagnóstico territorial. El Ministerio de Vivienda señala actualmente que los productos de esta etapa incluyen, entre otros, las dimensiones ambiental, económica, sociocultural, funcional e institucional, además de la síntesis y la cartografía del diagnóstico.

Esta estructura resulta especialmente pertinente para la investigación porque las dimensiones propuestas para caracterizar los lugares naturales — ambiental, paisajística, territorial, accesibilidad, uso, apropiación, condición jurídica, gestión y riesgo— pueden ser entendidas como información que contribuye a profundizar el diagnóstico territorial.



Leyenda

ESTADO_POT_022025

- Revisión General vigente
- Pendiente por Revisión General
- En Revisión General
- Proceso Suspendido

Ilustración 2 - Mapa general Estado POTs, Fuente Pagina web gobernación de Antioquia



Ilustración 3 - Esquema general revisión. Fuente Pagina web gobernación de Antioquia

2.4.5 La dimensión ambiental en la revisión de los POT

El Decreto 1232 de 2020 establece que la dimensión ambiental del diagnóstico debe estructurarse a partir de las determinantes ambientales establecidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y de la información suministrada por la autoridad ambiental. También contempla la caracterización geográfica, la caracterización de los elementos del sistema biofísico, la identificación de áreas de conservación y protección ambiental, la cobertura y uso actual del suelo, los conflictos de uso y los estudios relacionados con la gestión del riesgo.

Esta disposición constituye uno de los soportes normativos más importantes para la investigación. La caracterización propuesta no se plantea como un

ejercicio independiente del POT, sino como una herramienta que puede aportar información territorial relevante para los procesos de diagnóstico y revisión.

En este sentido, la investigación busca complementar la lectura ambiental del territorio mediante una aproximación específica a los lugares naturales que presentan potencialidades de uso colectivo, incorporando simultáneamente sus condiciones ambientales y las posibilidades y restricciones de apropiación social.

2.4.6 Normativa sobre espacio público

El manejo del espacio público dentro de los instrumentos de ordenamiento territorial fue reglamentado inicialmente mediante el Decreto 1504 de 1998, que estableció disposiciones relacionadas con los componentes del espacio público, sus elementos constitutivos y complementarios y su incorporación dentro de los POT.

El Decreto establece como principio la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, señalando que este debe prevalecer sobre el interés particular.

Para esta investigación, esta disposición permite sustentar el carácter colectivo del espacio público. Sin embargo, debe distinguirse entre espacio público jurídicamente reconocido y lugar natural con vocación de espacio público, dado que esta última categoría corresponde a una construcción conceptual y metodológica propia de la investigación.

Esta distinción resulta indispensable para evitar una interpretación según la cual la caracterización de un lugar natural implique automáticamente su declaración o incorporación jurídica como espacio público.

2.4.7 Espacio público y planificación territorial

El espacio público debe ser considerado dentro de los procesos de formulación y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial. Los desarrollos reglamentarios del sector establecen la relación entre la gestión del espacio público y la planeación territorial, incluyendo la necesidad de definir políticas, objetivos, estrategias, acciones y normas relacionadas con el sistema de espacio público en los procesos de formulación o revisión de los POT.

Desde la perspectiva de esta investigación, esta relación permite plantear que la discusión sobre espacio público natural no debe limitarse a la identificación de espacios existentes, sino que puede aportar a la construcción de criterios para la planificación y gestión de aquellos lugares naturales que presenten condiciones para usos colectivos compatibles.

Por ello, los resultados de la investigación estarán orientados a formular lineamientos, y no a proponer directamente la modificación de las categorías jurídicas de los lugares estudiados.

2.4.8 Determinantes ambientales y Corantioquia

La relación entre ordenamiento territorial y autoridad ambiental adquiere particular importancia en los municipios del Norte de Antioquia debido a su pertenencia a la jurisdicción de Corantioquia.

La Corporación establece que las administraciones municipales tienen la responsabilidad del ordenamiento territorial municipal, mientras que las autoridades ambientales ejercen funciones relacionadas con el ordenamiento ambiental del territorio. Para armonizar ambos procesos se establecen asuntos y determinantes ambientales que deben ser considerados por los municipios al formular o revisar sus POT y que son objeto de concertación con la autoridad ambiental.

Corantioquia dispone actualmente de documentos de asuntos y determinantes ambientales y fichas específicas que incluyen, entre otros aspectos, áreas protegidas y estrategias de conservación, ecosistemas estratégicos, instrumentos para la gestión integral del recurso hídrico, POMCA y estudios relacionados con gestión del riesgo y cambio climático.

Este marco institucional resulta fundamental para la investigación porque permite establecer que la valoración de los lugares naturales debe considerar necesariamente las determinantes ambientales aplicables a cada sitio.

En consecuencia, la condición de vocación de espacio público que se plantea en esta investigación no podrá definirse únicamente por la existencia de

belleza paisajística, accesibilidad o uso social. También deberá considerar si existen condiciones ambientales o jurídicas que restrinjan, condicionen o hagan incompatible determinado uso colectivo.

2.4.9 POMCA y otros instrumentos de planificación ambiental

Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) constituyen otro elemento normativo relevante para el proyecto. Corantioquia señala que los POMCA tienen carácter de norma de superior jerarquía y constituyen determinantes ambientales para la elaboración y adopción de los POT, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Una vez aprobado un POMCA, los municipios deben considerar sus disposiciones en la formulación, revisión o adopción de sus respectivos POT.

Esto tiene una consecuencia metodológica directa para la investigación: cuando se caracterice un lugar natural asociado con una cuenca hidrográfica, cuerpo de agua o área sometida a instrumentos de planificación ambiental, será necesario verificar las disposiciones aplicables antes de establecer su potencial para usos colectivos.

Por tanto, los POMCA, las áreas protegidas, los ecosistemas estratégicos y demás determinantes ambientales deberán ser considerados como condicionantes de la valoración, y no simplemente como información descriptiva.

2.4.10 Corantioquia como autoridad ambiental en los procesos de revisión de los POT

La participación de Corantioquia en los procesos de ordenamiento territorial no se limita a la expedición de determinantes ambientales. La Corporación desarrolla procesos de acompañamiento y concertación con los municipios de su jurisdicción. Actualmente informa sobre el estado de los procesos de concertación de los POT y mantiene información municipal relacionada con documentos, cartografía y acuerdos de adopción.

Además, la Subdirección de Planeación de Corantioquia tiene entre sus funciones asesorar a los municipios de su jurisdicción en la incorporación de determinantes y asuntos ambientales y en los instrumentos de ordenamiento territorial. Este aspecto fortalece la pertinencia territorial de la investigación, puesto que los lineamientos que se formulen deben ser compatibles con el marco de coordinación existente entre las administraciones municipales y la autoridad ambiental.

2.4.11 Relación del marco normativo con la investigación

El análisis normativo permite establecer una relación directa entre las normas estudiadas y las categorías construidas en el marco conceptual:

Marco normativo	Aporte a la investigación
Constitución Política de 1991	Protección ambiental, desarrollo sostenible y protección del espacio público
Ley 388 de 1997	Ordenamiento territorial, POT, espacio público y determinantes

Ley 2294 de 2023	Actualización de determinantes y orden de prevalencia
Decreto 1077 de 2015	Reglamentación del sector y estructura de los instrumentos de ordenamiento
Decreto 1232 de 2020	Diagnóstico, formulación, seguimiento, evaluación y revisión de POT
Decreto 1504 de 1998	Manejo del espacio público dentro de los POT
Determinantes ambientales de Corantioquia	Condiciones ambientales y restricciones para el ordenamiento
POMCA	Determinantes ambientales para los POT
Instrumentos ambientales complementarios	Conservación, gestión del riesgo y protección de ecosistemas

El marco normativo permite establecer que el ordenamiento territorial colombiano debe integrar las dimensiones ambiental, territorial y social en las decisiones relacionadas con el uso y ocupación del suelo. La Constitución establece los fundamentos de protección ambiental y defensa del espacio público; la Ley 388 estructura el ordenamiento territorial y determina la importancia de las determinantes ambientales; el Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones desarrollan los procedimientos de planificación y revisión de los POT; y las disposiciones sobre espacio público establecen la obligación de proteger y garantizar su destinación al uso común.

Para el caso de los municipios de la jurisdicción de Corantioquia, estas disposiciones se complementan con los asuntos y determinantes ambientales definidos por la Corporación, los cuales deben ser considerados en los procesos de formulación y revisión de los POT y en la concertación de los asuntos ambientales.

En consecuencia, el marco normativo de la investigación permite establecer una condición fundamental: la identificación de un lugar natural con vocación de

espacio público no significa que pueda ser destinado automáticamente al uso colectivo. Su posible incorporación o reconocimiento dentro de las decisiones de ordenamiento deberá estar condicionada por su situación jurídica, las determinantes ambientales, las condiciones de conservación, los riesgos, la accesibilidad y las posibilidades de manejo.

2.5 MARCO TERRITORIAL

El marco territorial permite situar la investigación en el espacio geográfico en el que se desarrolla el problema de estudio y establecer las relaciones existentes entre territorio, estructura ambiental, lugares naturales y ordenamiento territorial. En este proyecto, el ámbito de referencia corresponde al Norte de Antioquia, particularmente a los municipios que hacen parte del denominado norte cercano del Altiplano Norte y que fueron considerados en el planteamiento inicial por su relación con los embalses de Riogrande I, Riogrande II y Troneras. El protocolo de investigación establece como escala de análisis la escala subregional, con el propósito de generar elementos que puedan contribuir a la revisión de los POT en materia de espacio público natural.

Esta aproximación territorial se articula con el enfoque desarrollado en el presente estudio, en el cual el territorio no se comprende únicamente como una delimitación administrativa, sino como un espacio en el que interactúan condiciones ambientales, paisajísticas, sociales, funcionales y normativas. Desde esta perspectiva, la identificación de lugares naturales no constituye solamente un ejercicio de inventario, sino un proceso orientado a reconocer sus características,

relaciones territoriales, formas de acceso, condiciones de uso y posibilidades de articulación con el sistema de espacialidades públicas.

2.5.1 Norte de Antioquia como ámbito territorial de referencia

El Norte de Antioquia constituye el ámbito territorial amplio de la investigación. Dentro de esta escala se consideran los municipios de Santa Rosa de Osos, Donmatías, Entrerríos, San Pedro de los Milagros, Belmira, San José de la Montaña, Carolina del Príncipe y Gómez Plata, definidos en el proyecto como referentes para el análisis subregional.

La selección territorial responde a la relación que el proyecto establece entre estos municipios y los sistemas hídricos asociados a los embalses de Riogrande I y II y Troneras. El protocolo señala que Santa Rosa de Osos, Donmatías, Entrerríos, San Pedro de los Milagros, Belmira y San José de la Montaña se relacionan con el sistema de Riogrande, mientras Carolina del Príncipe y Gómez Plata se relacionan con el embalse de Troneras.

Esta delimitación permite comprender el espacio público natural desde una perspectiva territorial que supera los límites político-administrativos de cada municipio. La existencia de sistemas hídricos, corredores ambientales, áreas naturales, lugares de interés paisajístico y espacios de uso colectivo establece relaciones que pueden trascender la escala municipal y requieren ser consideradas en los procesos de ordenamiento territorial.

En consecuencia, el Norte de Antioquia constituye para esta investigación el escenario de contraste y aplicación de los criterios que serán construidos a partir del análisis detallado de Santa Rosa de Osos.

2.5.2 Santa Rosa de Osos como territorio de referencia

Santa Rosa de Osos constituye el territorio de referencia para la caracterización detallada de los lugares naturales con potencial para ser reconocidos como espacios de uso colectivo. Su selección responde al planteamiento original de utilizar la caracterización de lugares naturales del municipio como base para establecer criterios aplicables posteriormente al ámbito subregional.

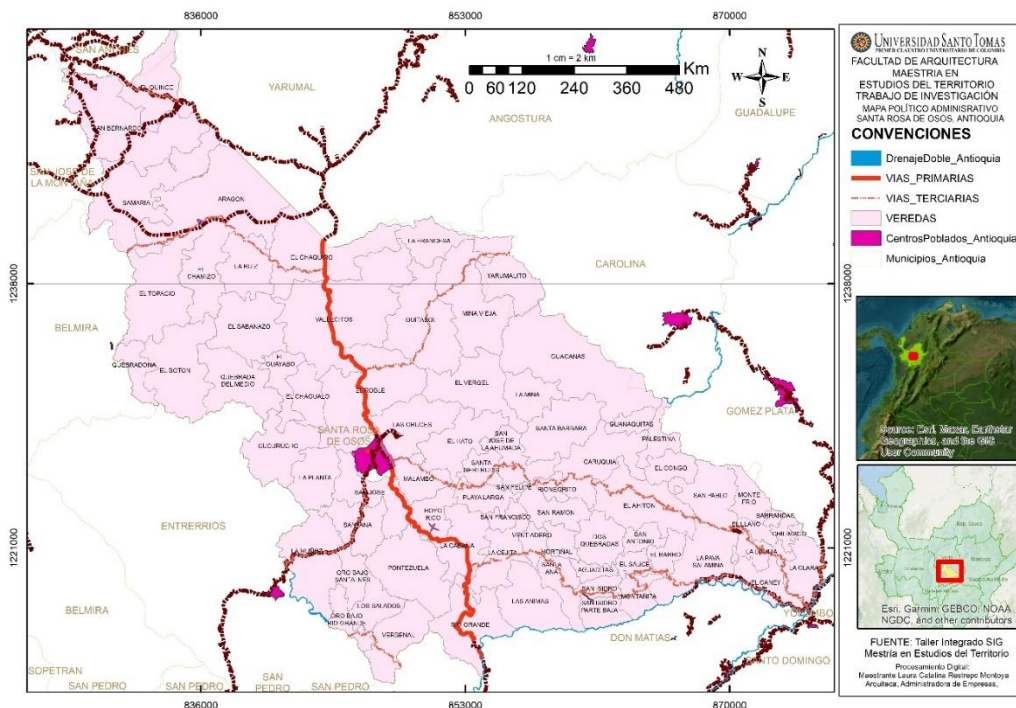


Ilustración 4 - Cartografía general territorio referencia

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos

El anteproyecto plantea que Santa Rosa de Osos constituye el referente a partir del cual se pretende avanzar hacia la formulación de criterios para la revisión de los POT en materia de espacio público natural.

La investigación no pretende asumir que las condiciones identificadas en Santa Rosa de Osos sean idénticas a las de los demás municipios. Por el contrario, el municipio funciona como caso territorial de referencia, a partir del cual se construyen criterios de observación, caracterización y valoración que posteriormente podrán contrastarse con las particularidades de otros territorios del Norte de Antioquia.

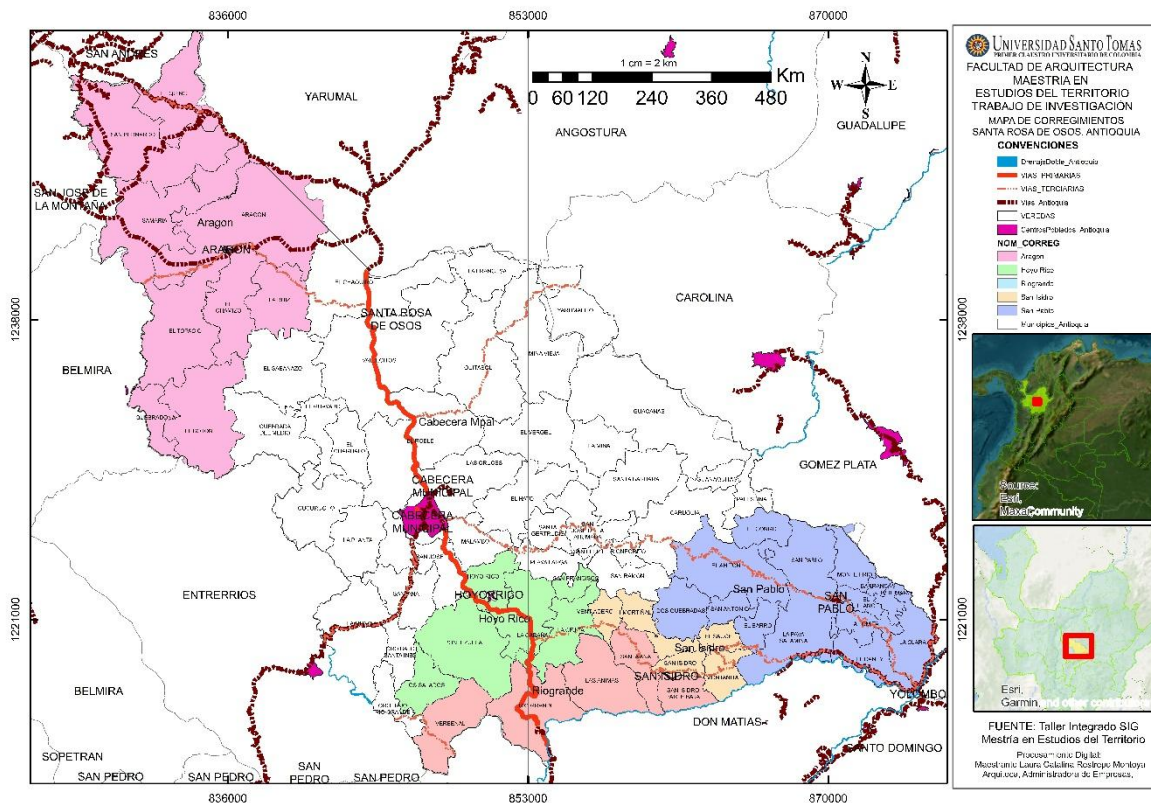


Ilustración 5- Mapa de corregimientos

Esta decisión metodológica permite evitar una generalización automática de los resultados. Lo que se busca es identificar relaciones, atributos y condiciones que puedan ser útiles para orientar la revisión de los POT, reconociendo que cada municipio posee características ambientales, sociales, paisajísticas, jurídicas y funcionales particulares.

2.5.3 Lugares naturales identificados en Santa Rosa de Osos

La investigación identifica para Santa Rosa de Osos un conjunto de lugares naturales considerados relevantes para el análisis. Entre ellos se encuentran el Cerro San José, la vereda Guanacas, las Cascadas de Orobajo, El Charcón, Río Guadalupe, los Saltos de la Chorrera, la Reserva Natural La Sierra, la Reserva Natural San Isidro, Isla Tahití, la vereda El Caney y los embalses Riogrande I y Riogrande II.

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos

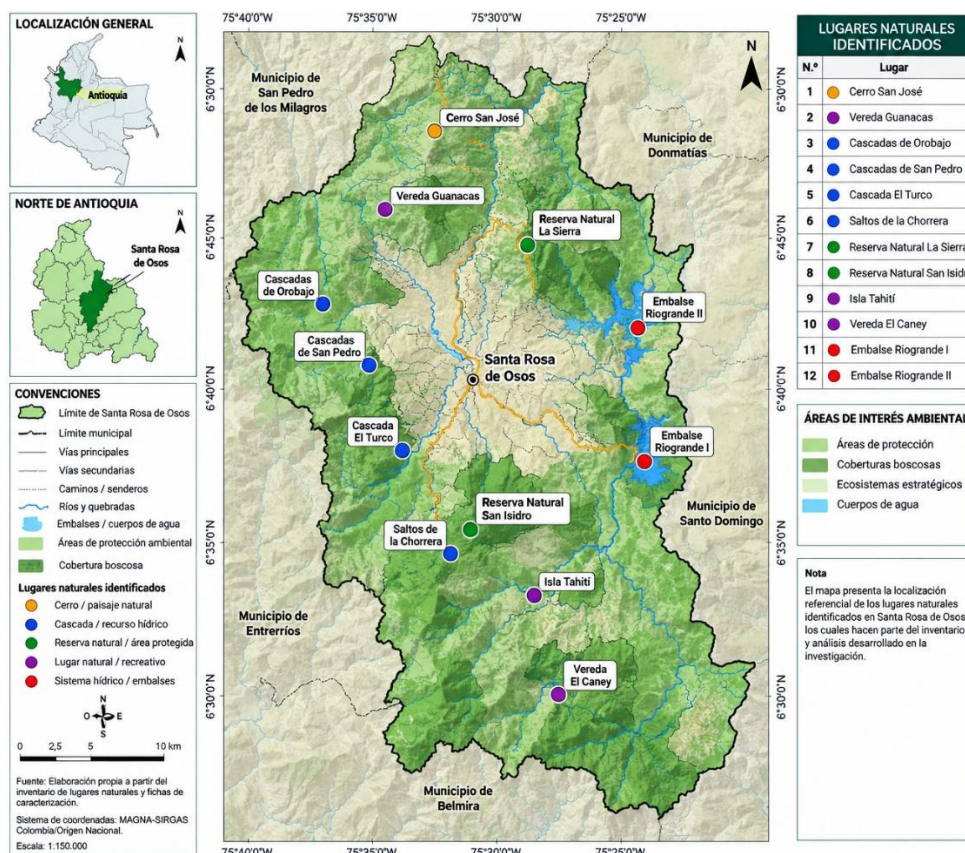


Ilustración 6 - Corema general de estudio, hecho a mano y posteriormente digitalizado con I.A

Estos lugares constituyen el universo inicial de referencia para la caracterización territorial. Sin embargo, su inclusión en el inventario inicial no significa que todos sean considerados automáticamente espacio público ni que todos posean las mismas condiciones para desarrollar usos colectivos.

Precisamente, uno de los aportes de la investigación consiste en diferenciar entre la existencia de un lugar natural y su eventual vocación de espacio público. Para ello será necesario examinar sus características territoriales y ambientales, las posibilidades de acceso, las formas de uso y apropiación, las condiciones

jurídicas, las restricciones ambientales, las condiciones de riesgo y las posibilidades de gestión.

De esta manera, el inventario inicial se convierte en un punto de partida para la investigación y no en el resultado final de la caracterización.

2.5.4 Relaciones entre estructura ambiental, espacio público y ordenamiento territorial

La relación entre estructura ambiental y espacio público constituye uno de los ejes centrales de la investigación. Los lugares naturales pueden desempeñar funciones ambientales, paisajísticas, recreativas, culturales y sociales; sin embargo, dichas funciones no implican por sí mismas que puedan ser incorporados al sistema de espacio público bajo las mismas condiciones.

Por esta razón, la investigación propone comprender los lugares naturales dentro de una estructura territorial más amplia. La caracterización deberá reconocer tanto sus atributos naturales como las relaciones que establecen con las áreas urbanas y rurales, las vías y caminos de acceso, los sistemas hídricos, los asentamientos, las actividades productivas, las dinámicas de uso y los instrumentos de planificación.

El protocolo ya contemplaba la elaboración de mapas de localización de sitios naturales, mapas hídricos y de relieve, mapas relacionados con la revisión de los POT y mapas de presión de uso. Estas herramientas adquieren en la presente investigación una función analítica, pues permitirán relacionar

espacialmente los atributos de los lugares con las condiciones territoriales en las que se encuentran.

En este sentido, la caracterización territorial se plantea como un proceso que conecta tres escalas: el lugar, entendido como unidad concreta de análisis; el municipio, como unidad de planificación; y la escala subregional, como ámbito de articulación territorial. Esta relación resulta fundamental para que los lineamientos formulados posteriormente no se limiten a recomendaciones aisladas para determinados sitios, sino que puedan orientar criterios aplicables a los procesos de revisión de los POT.

El marco territorial permite establecer que la investigación se desarrolla mediante una relación entre una escala subregional y una escala local de mayor detalle. El Norte de Antioquia constituye el ámbito territorial de referencia para la aplicación de los resultados, mientras Santa Rosa de Osos funciona como caso de caracterización y construcción de criterios.

2.6 Marco Metodológico-Conceptual Para La Caracterización

El marco metodológico-conceptual para la caracterización constituye el puente entre los conceptos desarrollados en el capítulo y el trabajo empírico que permitirá alcanzar los objetivos de investigación. Su propósito es establecer qué se observará, cómo se organizará la información y bajo qué criterios se valorarán los lugares naturales identificados en Santa Rosa de Osos.

En el proyecto original ya se planteaba la utilización de información primaria y secundaria, encuestas, entrevistas, visitas al territorio, análisis de POT y

documentos de autoridades ambientales, además de mapas, inventarios y tablas estadísticas. La presente propuesta conserva esa orientación, pero la reorganiza de acuerdo con el problema y los objetivos actualmente definidos.

La caracterización no se entenderá como una simple descripción física de los lugares. Se plantea como un proceso de lectura territorial mediante el cual se identifican atributos, condiciones, relaciones, restricciones y potencialidades que permitan determinar si un lugar natural presenta condiciones para desarrollar una vocación de espacio público.

2.6.1 Dimensiones de caracterización

Para efectos de esta investigación, la caracterización se organizará en ocho dimensiones principales:

Dimensión territorial: localización, relación con el entorno, conectividad y articulación con la estructura territorial.

Dimensión ambiental: ecosistemas presentes, valores ambientales, condiciones de conservación, cuerpos de agua, cobertura natural y posibles restricciones ambientales.

Dimensión paisajística: valores escénicos, características visuales, singularidades naturales y relación del lugar con el paisaje territorial.

Dimensión de accesibilidad: existencia y tipo de vías, caminos, senderos, condiciones de acceso y posibilidades de movilidad hacia el lugar.

Dimensión de uso y apropiación: usos actuales, intensidad de utilización, actividades desarrolladas, usuarios y formas de apropiación colectiva.

Dimensión jurídica: régimen de propiedad, existencia de figuras de protección, afectaciones, determinantes y condiciones normativas que incidan sobre el lugar.

Dimensión de gestión: actores vinculados con el lugar, iniciativas comunitarias, administración, mantenimiento, conservación y posibilidades de articulación institucional.

Dimensión de riesgo y vulnerabilidad: condiciones naturales o antrópicas que puedan limitar o condicionar el uso colectivo del lugar.

Estas dimensiones retoman y amplían las variables planteadas en el protocolo, que contemplaba, entre otros aspectos, población usuaria, procedencia, uso, acceso, presión de utilización y grupos ambientales.

2.6.2 Criterios de caracterización

Las dimensiones anteriores se concretarán mediante criterios que permitan organizar la información de manera comparable entre los diferentes lugares.

Dimensión	Criterios de observación
Territorial	Localización, relación con asentamientos, conectividad y articulación territorial
Ambiental	Valores naturales, ecosistemas, conservación y restricciones
Paisajística	Calidad escénica, singularidad y valor paisajístico
Accesibilidad	Vías, caminos, senderos, condiciones de acceso y conectividad

Uso y apropiación	Tipo de uso, frecuencia, usuarios, actividades y apropiación
Jurídica	Propiedad, protección, afectaciones y condiciones normativas
Gestión	Actores, administración, mantenimiento y acciones de conservación
Riesgo	Amenazas, vulnerabilidad, restricciones y condiciones de seguridad

2.6.3 Categorías de valoración

A partir de las dimensiones y criterios anteriores se propone una clasificación metodológica de los lugares caracterizados:

2.6.3.1 *Lugar natural con vocación de espacio público*

Corresponde al lugar que presenta una combinación favorable de condiciones ambientales, paisajísticas, territoriales, de accesibilidad, uso, apropiación, gestión y compatibilidad normativa que permite considerar su posible integración a las espacialidades públicas, siempre bajo condiciones de conservación y manejo adecuadas.

2.6.3.2 *Lugar natural con vocación condicionada*

Comprende aquellos lugares que presentan valores naturales, paisajísticos o sociales importantes y algún potencial para el uso colectivo, pero cuya incorporación requiere superar restricciones relacionadas con accesibilidad, riesgo, conservación, propiedad, capacidad de carga, infraestructura o gestión.

2.6.3.3 *Lugar natural con prioridad de conservación*

Corresponde a lugares cuyo principal valor se encuentra asociado a la conservación ambiental o ecológica y en los cuales el uso colectivo debe ser restringido, controlado o subordinado a las condiciones de protección existentes.

Estas categorías son propuestas metodológicas propias de la investigación y no deben presentarse como categorías jurídicas reconocidas por la legislación colombiana. Su función será facilitar la interpretación de los resultados y orientar posteriormente la formulación de lineamientos.

2.6.4 Relación entre caracterización y valoración

La caracterización permitirá obtener información sobre cada lugar, pero esta información requiere posteriormente un proceso de interpretación. Por ello, se establece una relación metodológica entre atributos, condiciones y potencialidades.

Los atributos corresponden a las características identificables del lugar; las condiciones hacen referencia a las circunstancias que favorecen o limitan determinados usos; y las potencialidades corresponden a las posibilidades que pueden reconocerse a partir de la relación entre los atributos y las condiciones territoriales.

Esta distinción resulta fundamental para evitar que la investigación confunda la belleza paisajística o la existencia de un recurso natural con la

posibilidad inmediata de convertirlo en espacio público. Un lugar puede presentar un elevado valor ambiental y paisajístico y, simultáneamente, poseer restricciones que hagan incompatible un uso colectivo intensivo.

Por ello, la valoración deberá responder a una pregunta central:

¿En qué medida las condiciones territoriales, ambientales, paisajísticas, de accesibilidad, uso, apropiación, jurídicas, de gestión y de riesgo permiten reconocer una vocación de espacio público compatible con la conservación del lugar?

2.7 Técnicas e instrumentos para la caracterización

La caracterización combinará diferentes fuentes de información con el propósito de construir una lectura integral del territorio.

El protocolo contempla como fuentes primarias a la comunidad, autoridades municipales y ambientales, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, grupos encargados de la administración o cuidado de espacios naturales y otras instituciones relacionadas con el territorio. Las fuentes secundarias estarán constituidas principalmente por los POT, documentos de planificación territorial, información de las autoridades ambientales, cartografía y registros institucionales pertinentes.

Las técnicas previstas son:

- Revisión documental;

- Observación directa y visitas de campo;
- Entrevistas a actores territoriales;
- Recopilación de información cartográfica;
- Análisis espacial;
- Registro fotográfico;
- Elaboración de fichas de caracterización;
- Sistematización y comparación de información.

La combinación de estas técnicas permitirá contrastar la información documental con las condiciones observadas en territorio y con las percepciones de los actores relacionados con los lugares.

2.7.1 Ficha de caracterización territorial

Como instrumento central se propone una ficha de caracterización de lugares naturales, que permitirá sistematizar la información de cada lugar bajo una estructura homogénea.

La ficha podrá contener los siguientes campos:

Componente	Información a registrar
Identificación	Nombre del lugar, municipio y localización
Localización espacial	Coordenadas, vereda/sector y relación con el entorno
Características naturales	Ecosistemas, cuerpos de agua, cobertura y valores ambientales
Paisaje	Atributos visuales y paisajísticos
Acceso	Vías, caminos, senderos y condiciones de llegada
Uso	Actividades y frecuencia de utilización
Usuarios	Tipos de usuarios y procedencia
Apropiación	Prácticas sociales y formas de uso colectivo
Condición jurídica	Propiedad, protección y restricciones conocidas

Gestión	Actores, administración y mantenimiento
Riesgo	Amenazas y restricciones de uso
Potencialidad	Posibilidades de uso colectivo compatible
Restricciones	Factores que limitan o condicionan la vocación
Valoración	Categoría metodológica resultante
Evidencias	Fotografías, cartografía, documentos y observaciones

Esta ficha permitirá transformar información heterogénea en información comparable y facilitará posteriormente la construcción de matrices de valoración.

2.7.2 Matriz de valoración

Una vez diligenciadas las fichas, la información podrá organizarse en una matriz comparativa. Esta matriz permitirá identificar patrones comunes, diferencias y condiciones determinantes.

La valoración no se plantea como una operación exclusivamente cuantitativa. En aquellos aspectos que puedan medirse objetivamente se podrán utilizar indicadores o escalas; en otros casos será necesario realizar una valoración cualitativa sustentada en evidencias documentales, cartográficas y de campo.

La matriz tendrá como finalidad responder tres cuestiones:

1. Qué características presenta cada lugar.
2. Qué condiciones favorecen o restringen su uso colectivo.
3. Qué tipo de vocación puede reconocerse en función de dichas condiciones.

3 Marco Metodológico

3.1 Enfoque de la investigación

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque mixto, debido a que integra información cualitativa y cuantitativa para comprender y valorar las condiciones territoriales de los lugares naturales con vocación de espacio público en Santa Rosa de Osos. Esta decisión responde a la naturaleza del problema, puesto que el reconocimiento de estos lugares requiere, por una parte, analizar características territoriales, ambientales, paisajísticas, jurídicas, de accesibilidad y gestión y, por otra, comprender sus formas de uso, apropiación y relación con los actores territoriales.

El componente cualitativo permitirá interpretar las características y dinámicas de los lugares naturales a partir de la observación del territorio, la revisión documental y las percepciones de los actores relacionados con estos espacios. El componente cuantitativo permitirá organizar y comparar información relacionada con variables susceptibles de registro y medición, tales como localización, accesibilidad, frecuencia de uso, usuarios, condiciones de infraestructura, restricciones y otros atributos identificados durante el proceso de caracterización.

El protocolo inicial ya contemplaba la utilización de encuestas, entrevistas, visitas al territorio, análisis de información secundaria, elaboración de mapas y producción de tablas estadísticas. La presente investigación conserva estos recursos, pero los articula con el propósito actual de caracterizar y valorar los

lugares naturales para establecer criterios que orienten la revisión de los POT. Por tanto, el enfoque mixto no se plantea como la realización independiente de dos investigaciones, sino como la integración de diferentes fuentes y tipos de información para construir una lectura territorial más completa.

3.2 Tipo de investigación

La investigación es de carácter descriptivo, analítico y propositivo.

Es descriptiva porque busca identificar y caracterizar las condiciones de los lugares naturales seleccionados en Santa Rosa de Osos. Esta fase permitirá reconocer sus características territoriales, ambientales, paisajísticas, de accesibilidad, uso, apropiación, condición jurídica, gestión y riesgo.

Es analítica porque no se limitará a describir los lugares, sino que establecerá relaciones entre sus diferentes condiciones y permitirá identificar cuáles de ellas favorecen, condicionan o restringen una posible vocación de espacio público.

Finalmente, es propositiva porque, a partir de los resultados obtenidos, se formularán criterios y lineamientos dirigidos a orientar la incorporación de los lugares naturales con vocación de espacio público en los procesos de revisión de los POT de los municipios del Norte de Antioquia.

Esta estructura mantiene la lógica planteada en el anteproyecto, cuyo propósito final era generar orientaciones para la revisión de los POT a partir del análisis y categorización de la información territorial.

3.3 Método de investigación

El método de investigación se fundamenta en una estrategia de análisis territorial integrado, mediante la cual se articulan información documental, cartográfica, observación directa y percepción de actores territoriales.

El proceso parte de la identificación de los lugares naturales, continúa con su caracterización mediante dimensiones y criterios previamente definidos y posteriormente establece relaciones entre sus atributos, condiciones y potencialidades. Finalmente, los resultados se utilizan como base para establecer criterios y formular lineamientos.

La ruta metodológica se estructura en tres grandes momentos:

Caracterizar → Establecer → Formular

Fase 1. Caracterizar

Se identifican y describen los lugares naturales de Santa Rosa de Osos, considerando las dimensiones territorial, ambiental, paisajística, accesibilidad, uso y apropiación, jurídica, gestión y riesgo.

Fase 2. Establecer

Se comparan y valoran los resultados de la caracterización para identificar condiciones, restricciones y potencialidades y establecer criterios que permitan reconocer la vocación de espacio público.

Fase 3. Formular

A partir de los criterios establecidos se formulan lineamientos orientados a la revisión de los POT de los municipios del Norte de Antioquia en materia de espacio público natural.

3.4 Diseño de la investigación

El diseño de investigación será no experimental y de corte transversal, debido a que no se plantea manipular las condiciones de los lugares estudiados, sino observar, documentar y analizar sus características territoriales en el contexto en que se encuentran.

La investigación tendrá un componente de trabajo de campo, complementado con análisis documental y cartográfico. Esto permitirá contrastar la información contenida en los instrumentos de planificación con las condiciones observables en el territorio y con las perspectivas de los actores relacionados con los lugares naturales.

El diseño también incorpora una perspectiva de estudio de caso territorial, dado que Santa Rosa de Osos constituye el territorio de referencia para desarrollar la caracterización detallada, mientras que los demás municipios del Norte de Antioquia serán considerados en la etapa de contraste y formulación de criterios.

Es importante señalar que Santa Rosa de Osos no se utilizará para afirmar que todos los municipios poseen las mismas condiciones. Su función será permitir

la construcción de criterios que posteriormente puedan ser contrastados y utilizados como referencia en el ámbito subregional.

3.5 Unidad de análisis

La unidad principal de análisis corresponde a los lugares naturales con potencial para desarrollar una vocación de espacio público identificados en Santa Rosa de Osos.

La unidad de análisis no se define inicialmente como un espacio público consolidado, puesto que precisamente la investigación busca establecer si determinados lugares naturales presentan condiciones que permitan reconocer dicha vocación.

De acuerdo con el protocolo, entre los lugares inicialmente identificados en Santa Rosa de Osos se encuentran el Cerro San José, la vereda Guanacas, las Cascadas de Orobajo, El Charcón, Rio Guadalupe, los Saltos de la Chorrera, la Reserva Natural La Sierra, la Reserva Natural San Isidro, Isla Tahití, la vereda El Caney y los embalses Riogrande I y Riogrande II.

Este listado constituye el universo inicial de referencia y deberá ser verificado durante la fase de recopilación y trabajo de campo, especialmente en cuanto a localización, denominación, condiciones actuales y pertinencia para la investigación.

3.6 Población y actores participantes

La investigación contempla como actores participantes a personas e instituciones relacionadas con los lugares naturales y con los procesos de planificación territorial.

De acuerdo con el anteproyecto, entre los actores inicialmente considerados se encuentran:

- Habitantes y usuarios de los lugares naturales;
- Autoridades municipales;
- Autoridades ambientales;
- Organizaciones comunitarias;
- Juntas de acción comunal;
- Grupos encargados del cuidado o administración de lugares naturales;
- Gobernación de Antioquia;
- Actores relacionados con los embalses y otros espacios naturales.

Esta selección responde a la necesidad de integrar diferentes perspectivas sobre el uso, apropiación, conservación, gestión y planificación de los lugares naturales. El anteproyecto original ya identificaba estos actores como fuentes primarias de información.

La participación de estos actores permitirá complementar la información física y documental con conocimientos y experiencias relacionadas con las dinámicas territoriales de los lugares estudiados.

3.7 Fuentes de información

La investigación utilizará fuentes primarias y secundarias.

3.7.1 Fuentes primarias

Las fuentes primarias estarán constituidas por la información obtenida directamente del territorio y de los actores participantes mediante:

- Observación directa;
- Visitas de campo;
- Entrevistas;
- Encuestas, cuando sean necesarias;
- Registro fotográfico;
- Fichas de caracterización;
- Información aportada por actores institucionales y comunitarios.

Estas fuentes permitirán reconocer las condiciones actuales de los lugares y contrastarlas con la información documental.

3.7.2 Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias comprenderán:

- Planes de ordenamiento territorial;
- Documentos técnicos de diagnóstico;
- Instrumentos ambientales;
- Determinantes ambientales;
- Cartografía oficial;
- Documentos institucionales;
- Información de autoridades ambientales;
- Estudios relacionados con espacio público y territorio;
- Información estadística y geográfica disponible.

El protocolo ya contemplaba específicamente el análisis de los POT y de la información producida por las autoridades ambientales, así como la utilización de cartografía y fuentes abiertas de información territorial.

3.8 Técnicas de recolección de información

Para desarrollar la investigación se utilizarán diferentes técnicas, seleccionadas de acuerdo con cada objetivo.

3.8.1 Revisión documental

Permitirá analizar los instrumentos de planificación territorial y ambiental relacionados con los lugares estudiados.

Se revisarán especialmente los POT, documentos de diagnóstico y formulación, normas relacionadas con espacio público, determinantes ambientales y demás documentos pertinentes.

La revisión permitirá establecer cómo son reconocidos actualmente los espacios naturales dentro de los instrumentos de planificación y cuáles aspectos podrían ser fortalecidos.

3.8.2 Observación directa

La observación directa permitirá reconocer las condiciones físicas, ambientales, paisajísticas, de accesibilidad, uso y apropiación de los lugares seleccionados.

Durante las visitas se realizará registro mediante fichas de caracterización y fotografías, procurando documentar tanto las características del lugar como las condiciones de acceso, infraestructura existente, usos y posibles restricciones.

3.8.3 Entrevistas

Las entrevistas estarán dirigidas a actores institucionales, comunitarios y usuarios que posean conocimiento sobre los lugares estudiados.

Su propósito será complementar la información documental y de campo, especialmente en aspectos relacionados con:

- Usos actuales;
- Formas de apropiación;
- Problemáticas;
- Conservación;
- Gestión;
- Conflictos;

- Accesibilidad;
- Percepción del valor del lugar;
- Posibilidades de uso colectivo.

3.8.4 Encuestas

Las encuestas podrán utilizarse para obtener información cuantificable relacionada con usuarios, frecuencia de visita, procedencia, actividades realizadas, percepción del lugar y formas de uso.

Su utilización estará condicionada a las necesidades que se identifiquen durante el desarrollo de la investigación y a la disponibilidad de participantes.

Esta técnica retoma la propuesta inicial del protocolo, que planteaba indagar aspectos como cantidad de población usuaria, procedencia, uso de los lugares y acceso.

3.8.5 Análisis cartográfico

El análisis cartográfico permitirá representar espacialmente los lugares naturales y sus relaciones con la estructura territorial. Se podrán utilizar mapas de localización, hidrografía, relieve, accesibilidad, usos y otras variables que permitan comprender la relación entre los lugares naturales y su entorno. A continuación se presenta cartografía elaborada con shape del municipio de Santa Rosa de Osos, del Pbot en estudio, para el análisis de los lugares de estudio:

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos

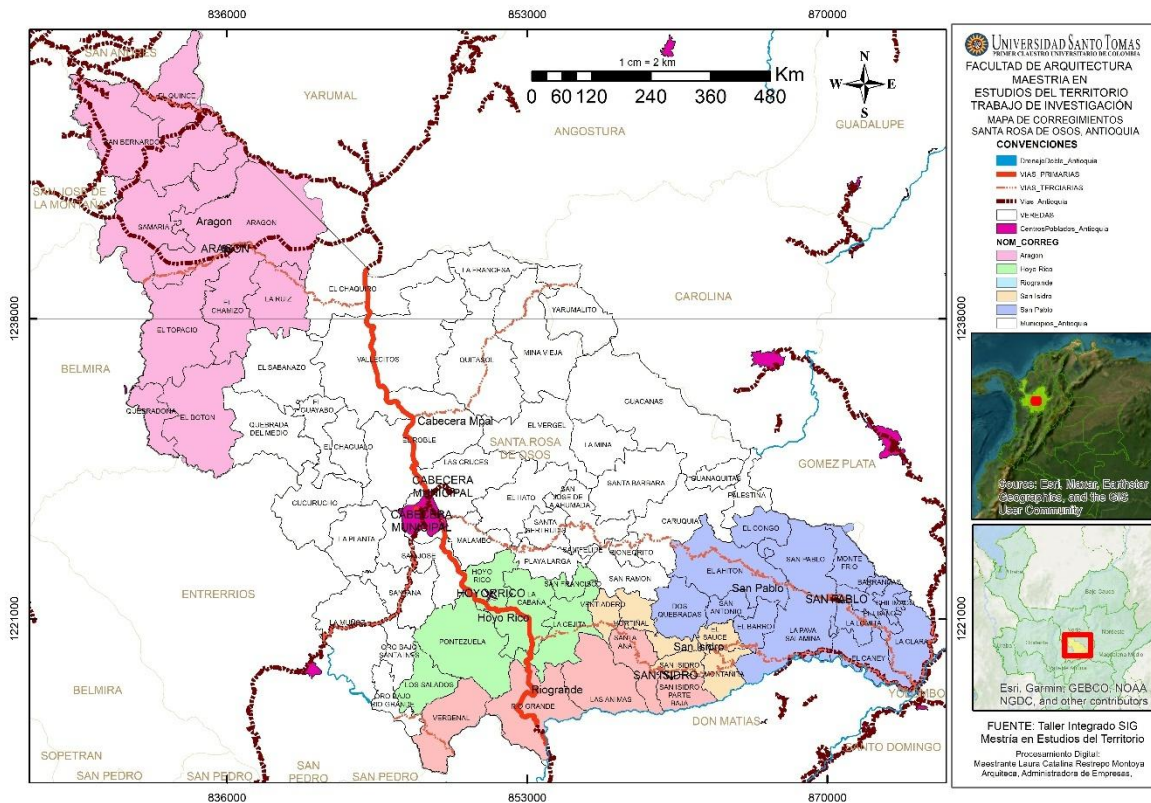


Ilustración 7- Mapa de corregimientos Santa Rosa

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos

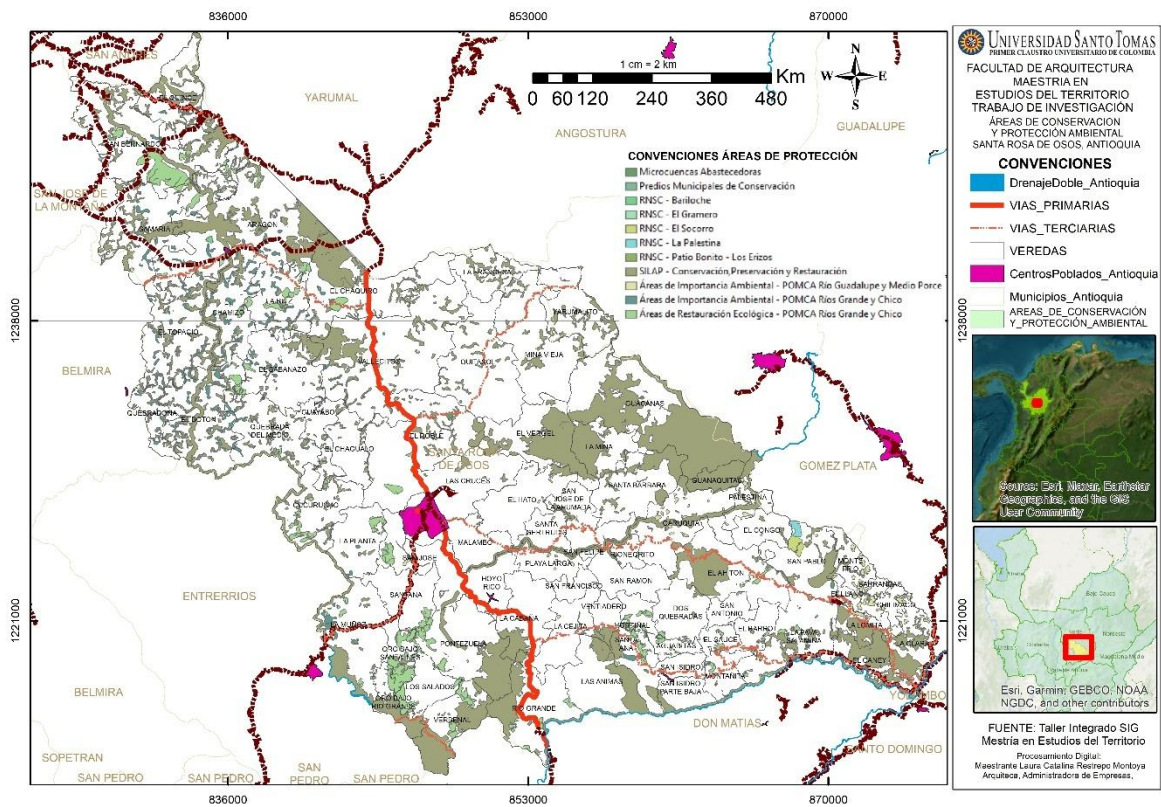
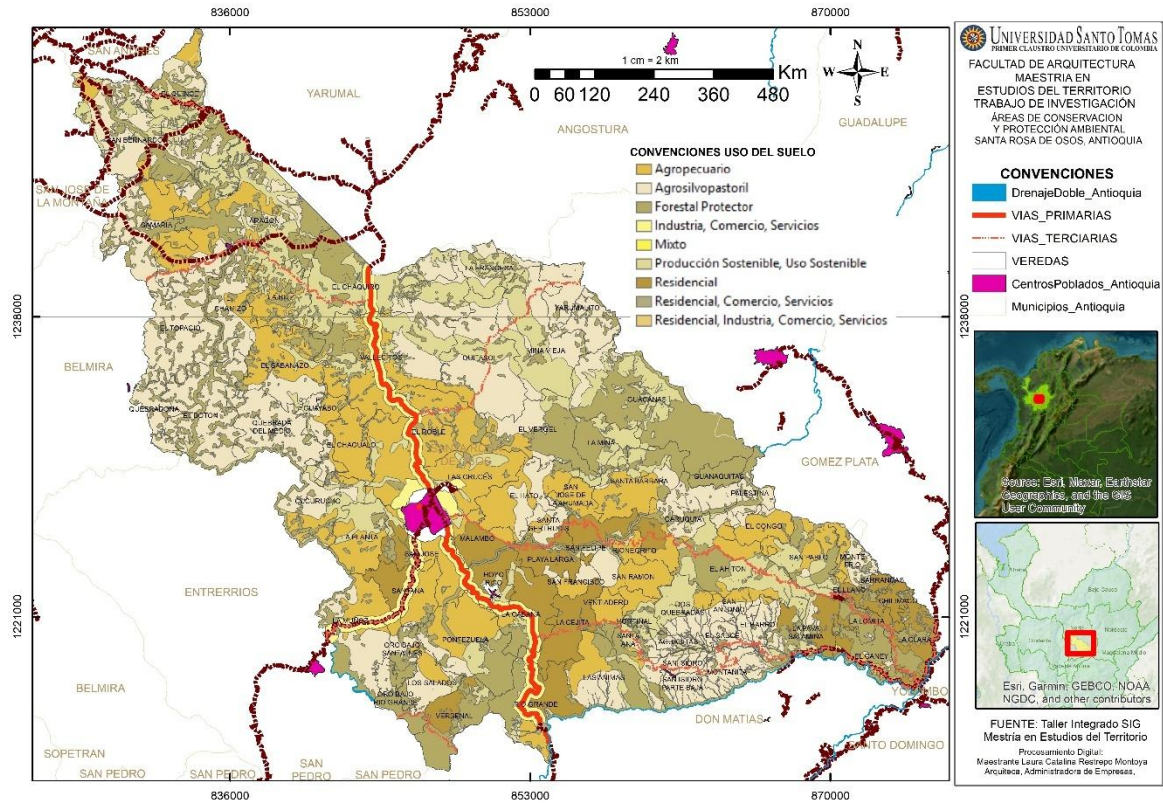


Ilustración 8 - Mapa de áreas de conservación

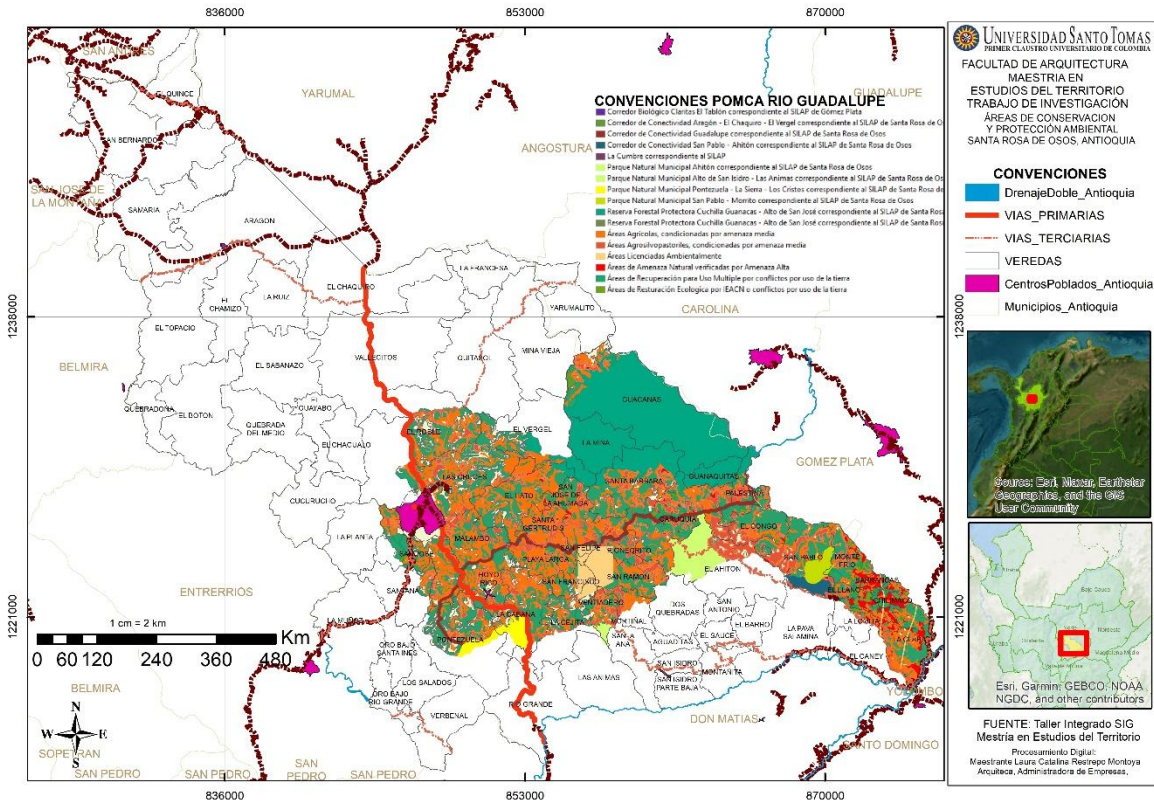
Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos



- Agropecuario
- Agrosilvopastoril
- Forestal Protector
- Industria, Comercio, Servicios
- Mixto
- Producción Sostenible, Uso Sostenible
- Residencial
- Residencial, Comercio, Servicios
- Residencial, Industria, Comercio, Servicios

Ilustración 9 - Mapa de áreas de conservación y protección

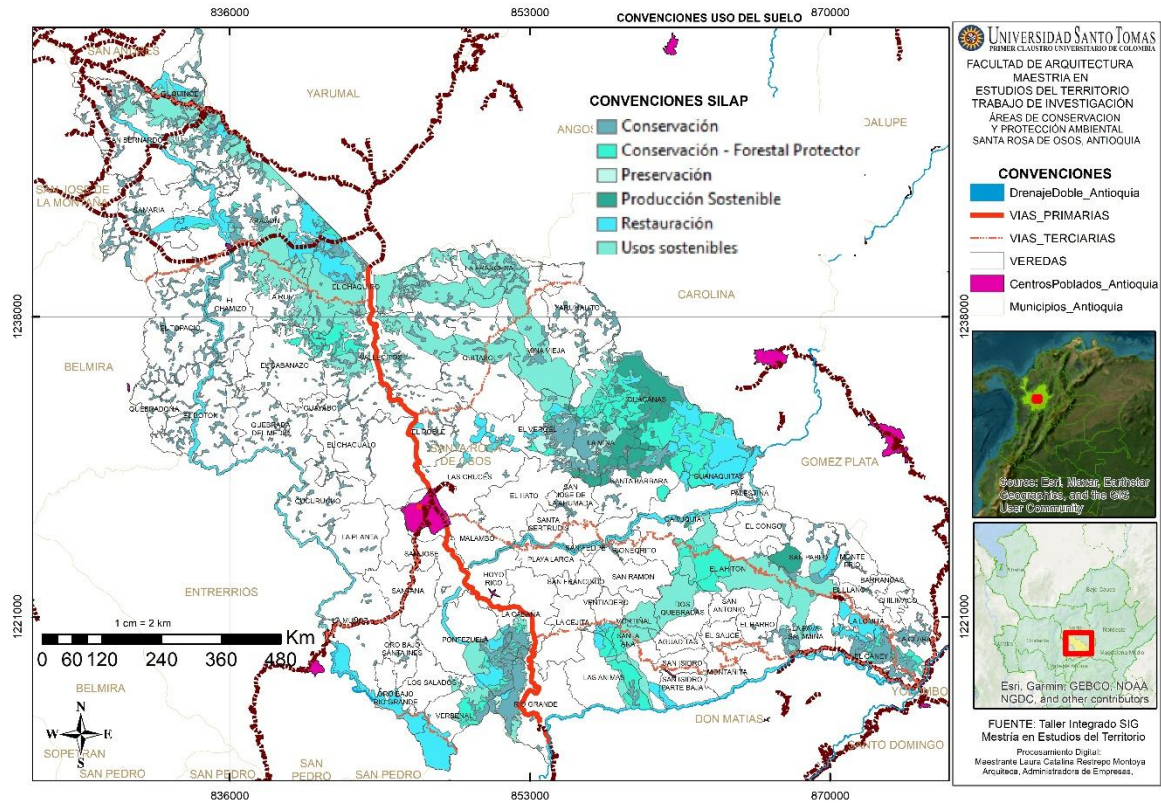
Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos



-  Corredor Biológico Claritas El Tablón correspondiente al SILAP de Gómez Plata
-  Corredor de Conectividad Aragón - El Chaquiro - El Vergel correspondiente al SILAP de Santa Rosa de Osos
-  Corredor de Conectividad Guadalupe correspondiente al SILAP de Santa Rosa de Osos
-  Corredor de Conectividad San Pablo - Ahitón correspondiente al SILAP de Santa Rosa de Osos
-  La Cumbre correspondiente al SILAP
-  Parque Natural Municipal Ahitón correspondiente al SILAP de Santa Rosa de Osos
-  Parque Natural Municipal Alto de San Isidro - Las Animas correspondiente al SILAP de Santa Rosa de Osos
-  Parque Natural Municipal Pontezuela - La Sierra - Los Cristos correspondiente al SILAP de Santa Rosa de Osos
-  Parque Natural Municipal San Pablo - Morrito correspondiente al SILAP de Santa Rosa de Osos
-  Reserva Forestal Protectora Cuchilla Guanacas - Alto de San José correspondiente al SILAP de Santa Rosa de Osos
-  Reserva Forestal Protectora Cuchilla Guanacas - Alto de San José correspondiente al SILAP de Santa Rosa de Osos,
-  Áreas Agrícolas, condicionadas por amenaza media
-  Áreas Agrosilvopastoriles, condicionadas por amenaza media
-  Áreas Licenciadas Ambientalmente
-  Áreas de Amenaza Natural verificadas por Amenaza Alta
-  Áreas de Recuperación para Uso Múltiple por conflictos por uso de la tierra
-  Áreas de Restauración Ecológica por IEACN o conflictos por uso de la tierra

Ilustración 10 - Mapa de áreas de conservación y zonas de protección

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos



- Conservación
- Conservación - Forestal Protector
- Preservación
- Producción Sostenible
- Restauración
- Usos sostenibles

Ilustración 11 - Conservación y protección

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos

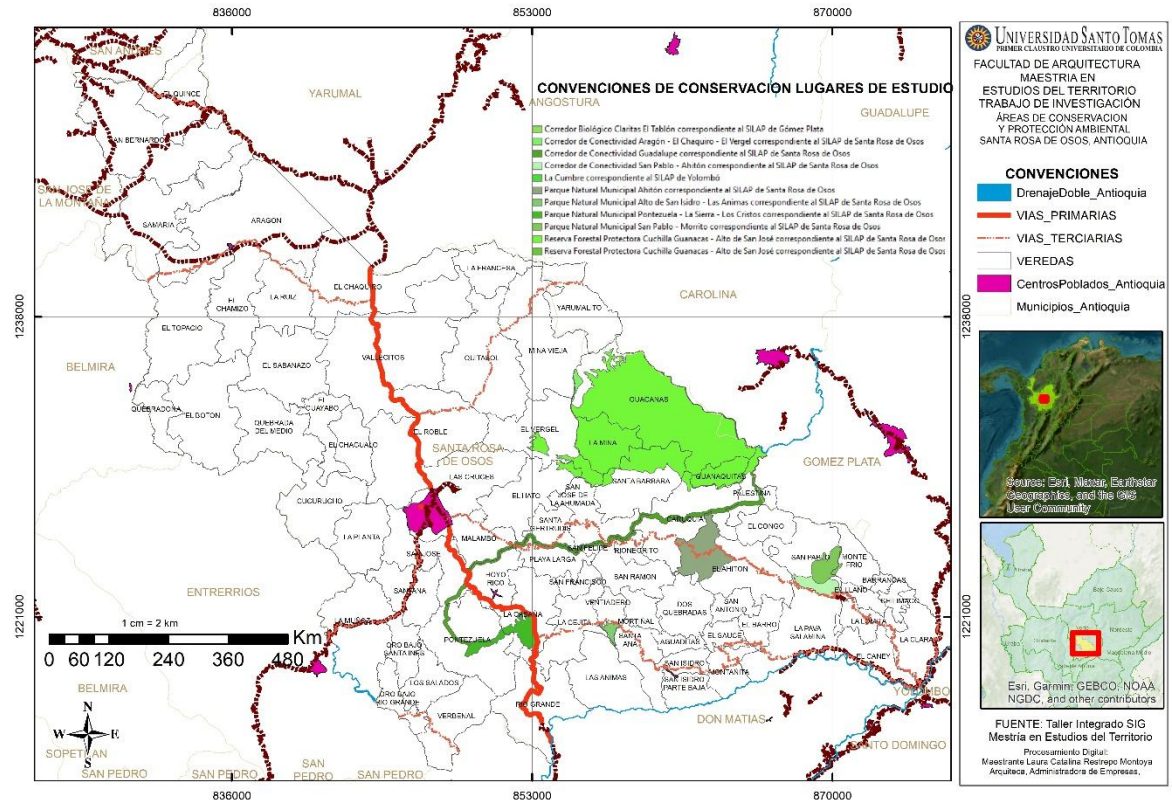
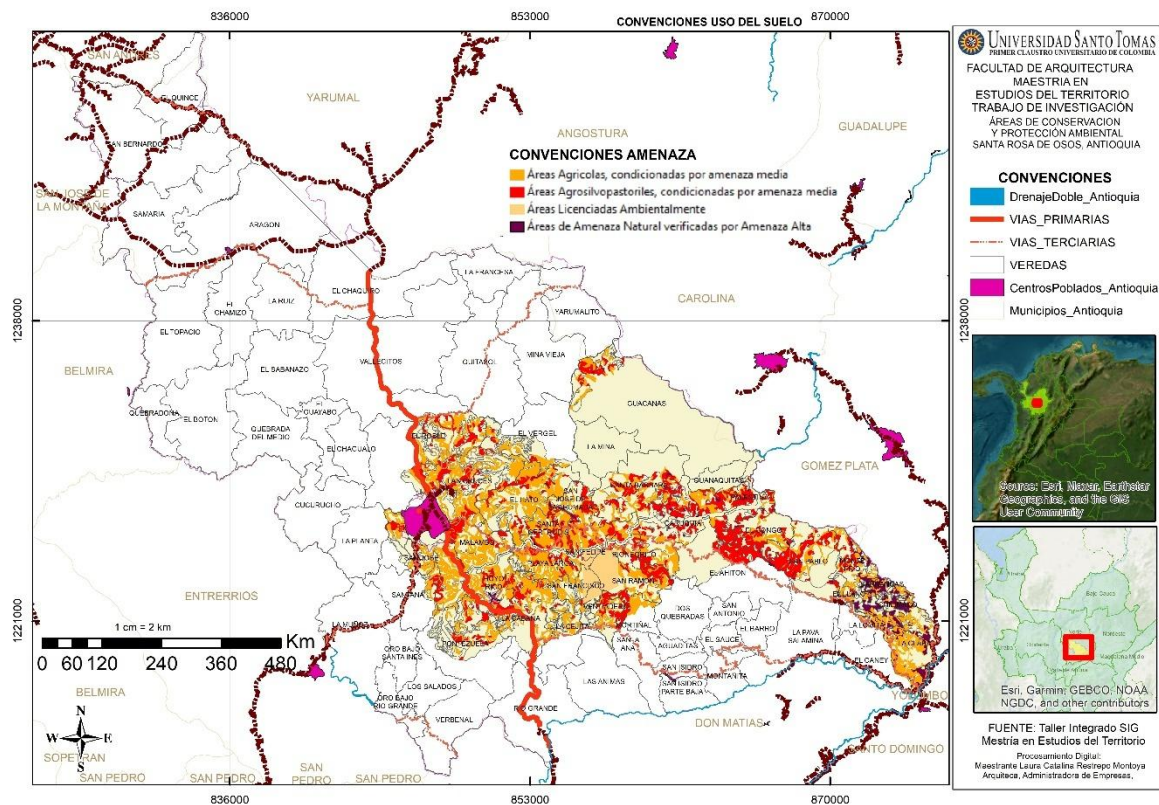


Ilustración 12 - Corredores ambientales

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos



- Áreas Agrícolas, condicionadas por amenaza media
- Áreas Agrosilvopastoriles, condicionadas por amenaza media
- Áreas Licenciadas Ambientalmente
- Áreas de Amenaza Natural verificadas por Amenaza Alta

Ilustración 13 - Zonificación y función del suelo

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos

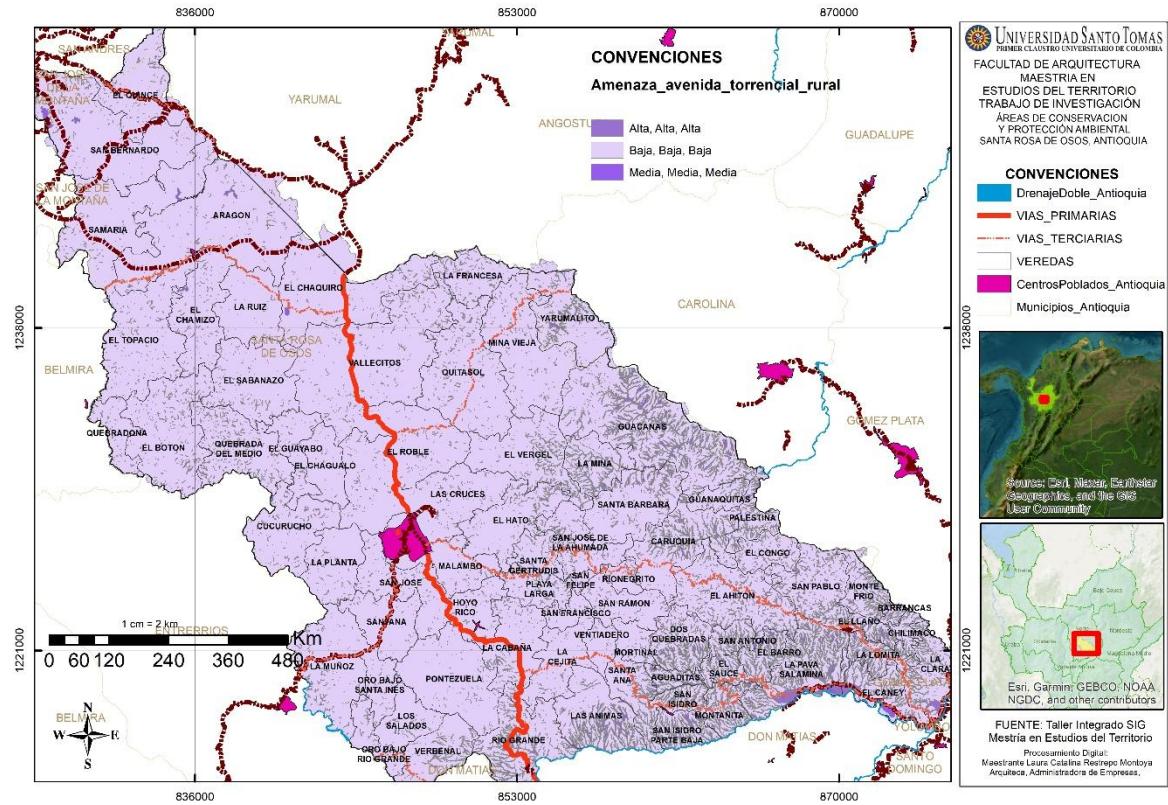


Ilustración 14 - Amenazas

3.9 Instrumentos de investigación

Los principales instrumentos serán:

Técnica	Instrumento	Propósito
Revisión documental	Matriz documental	Identificar cómo los POT y otros instrumentos reconocen el espacio público natural
Observación	Ficha de caracterización	Registrar condiciones territoriales, ambientales, paisajísticas y funcionales
Entrevista	Guía semiestructurada	Conocer percepciones, usos, problemáticas y formas de gestión
Encuesta	Cuestionario	Recopilar información cuantificable sobre usuarios y formas de uso
Cartografía	Ficha/matriz espacial	Localizar y relacionar territorialmente los lugares
Registro de campo	Registro fotográfico	Documentar las condiciones observadas

La ficha de caracterización será el instrumento articulador, puesto que permitirá integrar información procedente de diferentes técnicas y fuentes.

3.9.1 Matriz de caracterización

La matriz de caracterización se estructurará a partir de las ocho dimensiones establecidas en el marco metodológico-conceptual:

Dimensión	Principales variables o aspectos
Territorial	Localización, entorno, conectividad y articulación
Ambiental	Ecosistemas, valores ambientales, conservación y restricciones
Paisajística	Calidad escénica, singularidad y valor paisajístico
Accesibilidad	Vías, caminos, senderos y condiciones de acceso
Uso y apropiación	Actividades, usuarios, frecuencia y apropiación
Jurídica	Propiedad, protección, afectaciones y normativa
Gestión	Actores, administración, mantenimiento y conservación
Riesgo	Amenazas, vulnerabilidad y restricciones

La matriz permitirá organizar la información de manera homogénea y facilitar su posterior comparación.

3.10 Procedimiento de investigación

El procedimiento se desarrollará en cinco etapas articuladas:

Etapas 1. Revisión y organización de información

Se recopilarán los documentos de planificación territorial, información ambiental, cartografía y antecedentes relacionados con los lugares naturales.

En esta etapa se realizará también la depuración y organización del inventario inicial.

Etapas 2. Identificación y selección de lugares

Se verificará la existencia, localización y pertinencia de los lugares inicialmente identificados en Santa Rosa de Osos.

La selección definitiva se realizará considerando su relevancia para los objetivos de investigación y la disponibilidad de información.

Etapas 3. Trabajo de campo

Se realizarán visitas a los lugares seleccionados para diligenciar las fichas de caracterización, realizar observaciones, registrar fotografías y recopilar información relacionada con acceso, usos, apropiación, condiciones ambientales y posibles restricciones.

Cuando corresponda, se desarrollarán entrevistas y encuestas.

Etapas 4. Sistematización y análisis

La información obtenida será organizada en matrices y bases de datos.

Posteriormente se realizará un análisis comparativo de las condiciones de los lugares para identificar atributos comunes, diferencias, potencialidades y restricciones.

La información espacial será integrada mediante cartografía temática.

Etapas 5. Formulación de criterios y lineamientos

Los resultados de la caracterización y valoración serán utilizados para establecer criterios relacionados con el reconocimiento de lugares naturales con vocación de espacio público.

Posteriormente se formularán lineamientos dirigidos a los procesos de revisión de los POT de los municipios del Norte de Antioquia.

3.11 Estrategia de análisis de la información

El análisis se desarrollará de acuerdo con la naturaleza de cada fuente.

La información cualitativa proveniente de entrevistas, observaciones y documentos será organizada mediante categorías previamente establecidas, permitiendo identificar coincidencias, diferencias, relaciones y situaciones particulares.

La información cuantitativa obtenida mediante encuestas o registros será sistematizada mediante tablas de frecuencia y, cuando resulte pertinente, porcentajes y comparaciones.

La información espacial será analizada mediante cartografía temática para identificar relaciones entre los lugares naturales, la estructura ambiental, la accesibilidad y los componentes territoriales relevantes.

La integración de estos resultados permitirá construir una interpretación conjunta de cada lugar.

3.12 Proceso de valoración y categorización

Una vez finalizada la caracterización se realizará la valoración de los lugares de acuerdo con las dimensiones definidas.

El análisis permitirá reconocer tres situaciones metodológicas:

Lugar natural con vocación de espacio público: presenta condiciones favorables para desarrollar usos colectivos compatibles con la conservación.

Lugar natural con vocación condicionada: presenta potencial, pero existen condiciones que deben ser atendidas antes o durante cualquier proceso de incorporación al sistema de espacialidades públicas.

Lugar natural con prioridad de conservación: presenta condiciones en las que la conservación debe prevalecer sobre la intensidad del uso colectivo.

La categorización no determinará automáticamente la incorporación jurídica de un lugar al espacio público. Su finalidad será proporcionar una herramienta analítica para orientar decisiones posteriores de planificación.

3.12.1 Relación entre objetivos, técnicas e instrumentos

La siguiente matriz garantiza la correspondencia metodológica entre los objetivos de investigación y las actividades propuestas:

Objetivo específico	Actividades	Técnicas	Instrumentos	Producto esperado
1. Caracterizar los lugares naturales de Santa Rosa de Osos	Identificación, revisión documental, visitas y observación	Revisión documental, observación, entrevistas	Matriz documental, ficha de caracterización, guía de entrevista	Caracterización territorial de los lugares
2. Establecer criterios de caracterización y valoración	Comparación, análisis y categorización	Análisis documental, análisis espacial y comparación	Matriz de valoración	Criterios y categorías de valoración
3. Formular lineamientos para la revisión de los POT	Integración de resultados y formulación	Análisis e interpretación territorial	Matriz de lineamientos	Lineamientos para la revisión de los POT

Esta correspondencia permite que cada objetivo tenga una estrategia específica de desarrollo y que los productos de una etapa alimenten la siguiente.

3.13 Consideraciones de validez y confiabilidad

La calidad de la información se fortalecerá mediante la triangulación de fuentes y técnicas. La información obtenida en campo será contrastada con documentos de planificación, cartografía, información institucional y testimonios de actores.

La triangulación permitirá reducir la dependencia de una única fuente y favorecerá una interpretación más consistente de las condiciones de los lugares naturales.

Asimismo, las fichas y matrices utilizarán criterios homogéneos para todos los lugares seleccionados, facilitando la comparación de resultados.

3.14 Consideraciones éticas

La investigación garantizará el respeto por las personas que participen en entrevistas o encuestas. La participación será voluntaria y se informará a los participantes sobre el propósito académico del estudio.

La información suministrada por los participantes será utilizada exclusivamente para los fines definidos en la investigación y se procurará proteger la identidad de las personas cuando la información pueda asociarse con opiniones o situaciones particulares.

En el trabajo de campo se respetarán las condiciones de acceso, propiedad y conservación de los lugares naturales. La investigación no implicará intervenciones físicas sobre los espacios estudiados.

Asimismo, se evitará presentar como resultados comprobados aquellas situaciones que únicamente constituyan percepciones, hipótesis o posibilidades identificadas durante el proceso de investigación.

4 CAPÍTULO 4. RESULTADOS, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS

4.1 Presentación de los resultados

El presente capítulo desarrolla los resultados de la investigación a partir de la relación establecida entre los objetivos, las categorías conceptuales y la estrategia metodológica definida. El análisis se orienta a reconocer las condiciones que permiten identificar lugares naturales con vocación de espacio público y, a partir de ello, establecer criterios que puedan ser considerados en los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de los municipios del Norte de Antioquia.

La propuesta metodológica parte de una lectura territorial que articula información documental, normativa, cartográfica y territorial. El protocolo de investigación planteó inicialmente la utilización de encuestas, entrevistas, visitas al territorio, análisis de los POT y de información proveniente de las autoridades ambientales, así como la elaboración de mapas y tablas para caracterizar los espacios naturales y analizar sus condiciones de uso, acceso y gestión.

En consecuencia, los resultados se organizan en cuatro momentos: primero, la identificación y caracterización de los lugares naturales de referencia; segundo, la valoración de sus condiciones para establecer su posible vocación de espacio público; tercero, la construcción de criterios aplicables al ordenamiento territorial; y cuarto, la formulación de lineamientos para orientar la revisión de los POT.

4.2 Identificación de lugares naturales de referencia en Santa Rosa de Osos

La revisión del documento base permitió identificar a Santa Rosa de Osos como municipio de referencia para la caracterización territorial. En el protocolo se relacionan diversos lugares naturales y ecológicos que constituyen un punto de partida para el reconocimiento de espacios con valores ambientales, paisajísticos y de posible uso colectivo.

Entre los lugares identificados se encuentran el Cerro San José, la vereda Guanacas, las Cascadas de Orobajo, El Charcón, Río Guadalupe, los Saltos de la Chorrera, la Reserva Natural La Sierra, la Reserva Natural San Isidro, Isla Tahití, la vereda El Caney y los embalses Riogrande I y Riogrande II.

Esta identificación no implica que todos los lugares relacionados puedan ser considerados automáticamente espacios públicos. Por el contrario, constituye una primera aproximación para determinar, mediante caracterización y valoración, cuáles presentan condiciones territoriales, ambientales, paisajísticas, de accesibilidad, uso, apropiación, condición jurídica, gestión y riesgo que permitan reconocer una posible vocación de espacio público.

Tabla 1. Lugares naturales identificados como referencia en Santa Rosa de Osos

Lugar	Tipo de referencia	Aspectos a caracterizar
Cerro San José	Cerro / paisaje natural	Paisaje, accesibilidad, uso, conservación
Vereda Guanacas	Territorio rural	Paisaje, apropiación, conectividad
Cascadas de Orobajo	Recurso hídrico	Acceso, uso, conservación, riesgo
El Charcón	Recurso hídrico	Acceso, paisaje, uso
Rio Guadalupe	Recurso hídrico	Acceso, apropiación, conservación
Salto de la Chorrera	Recurso hídrico	Paisaje, uso, riesgo
Reserva Natural La Sierra	Área natural	Conservación, gestión, uso compatible
Reserva Natural San Isidro	Área natural	Conservación, gestión, accesibilidad
Isla Tahití	Lugar natural	Accesibilidad, paisaje, uso colectivo
Vereda El Caney	Territorio rural	Paisaje, apropiación, conectividad
Embalses Riogrande I y II	Sistema hídrico	Paisaje, acceso, gestión y uso

Fuente: elaboración propia a partir del protocolo de investigación

4.3 Caracterización territorial de los lugares naturales

La caracterización propuesta se estructura alrededor de ocho dimensiones: territorial, ambiental, paisajística, accesibilidad, uso y apropiación, condición jurídica, gestión y riesgo.

Estas dimensiones permiten superar una lectura exclusivamente turística de los lugares naturales. El interés de la investigación se centra en

determinar su relación con el ordenamiento territorial y su posible integración al sistema de espacialidades públicas.

4.3.1 Dimensión territorial

La dimensión territorial permite analizar la localización de cada lugar y su relación con los asentamientos humanos, la estructura rural, las vías de comunicación, los elementos ambientales y las demás espacialidades presentes en el municipio. El análisis territorial resulta fundamental porque un lugar natural no puede ser valorado de manera aislada. Su posible función como espacio de uso colectivo depende también de su articulación con las dinámicas territoriales y con otros elementos de la estructura municipal.

Por ello, la caracterización debe identificar la ubicación, relación con centros poblados y veredas, proximidad a vías, conexión con otros espacios naturales y posición dentro de la estructura territorial.

4.3.2 Dimensión ambiental

La dimensión ambiental constituye uno de los componentes principales de la investigación, debido a que la incorporación de espacios naturales al ordenamiento territorial debe considerar las condiciones de conservación y las restricciones ambientales existentes.

En esta dimensión se propone reconocer ecosistemas, fuentes hídricas, coberturas naturales, valores ecológicos, áreas de protección y posibles conflictos derivados del uso colectivo.

La investigación, por tanto, no parte de la idea de transformar los lugares naturales en espacios urbanos, sino de identificar posibilidades de uso colectivo compatibles con sus condiciones ambientales.

4.3.3 Dimensión paisajística

Los lugares naturales presentan valores paisajísticos que pueden contribuir a la construcción de espacialidades públicas vinculadas con la contemplación, el encuentro, la educación ambiental y la recreación pasiva. La valoración paisajística deberá considerar la singularidad del lugar, sus características visuales, elementos naturales representativos y relación con el paisaje rural.

4.3.4 Dimensión de accesibilidad

El acceso constituye una condición necesaria para valorar la posibilidad de uso colectivo. Por ello, la investigación propone registrar vías, caminos, senderos, medios de desplazamiento y condiciones de llegada a cada lugar.

4.3.5 Dimensión de uso y apropiación

El uso y la apropiación permiten comprender la relación existente entre las comunidades y los lugares naturales.

El proyecto planteó analizar la cantidad de población que utiliza estos espacios, su procedencia, las características del uso y las transformaciones ocurridas durante el periodo de pandemia.

Este componente se interpreta de manera más amplia: interesa reconocer las formas de apropiación social existentes y determinar si estas pueden constituir evidencia de una función colectiva del lugar.

4.3.6 Dimensión jurídica

La condición jurídica constituye un elemento fundamental para diferenciar entre la vocación de espacio público y la condición jurídica de espacio público.

Un lugar natural puede presentar características favorables para el uso colectivo sin que ello signifique que jurídicamente sea un bien de uso público. Por esta razón, la investigación debe identificar propiedad, figuras de protección, restricciones y demás condiciones legales que puedan incidir en su manejo.

4.3.7 Dimensión de gestión

La gestión permite identificar los actores que intervienen en la administración, conservación, cuidado o aprovechamiento de los lugares. El protocolo contempla entre los actores de interés a comunidades, autoridades municipales y ambientales, asociación de municipios, juntas de acción comunal, grupos encargados de la administración o cuidado de espacios naturales y Gobernación de Antioquia. La existencia de actores organizados constituye un elemento relevante para valorar la viabilidad de estrategias futuras de manejo.

4.3.8 Dimensión de riesgo

Finalmente, la caracterización debe incorporar las condiciones de riesgo que puedan limitar el acceso o uso colectivo. Esta dimensión permite evitar que la valoración de un lugar se limite a sus atributos paisajísticos o ambientales y contribuye a una lectura integral de las condiciones necesarias para una eventual incorporación en los instrumentos de ordenamiento territorial.

4.4 Caracterización de los lugares Naturales rurales

A continuación, se presenta la caracterización, valoración y mapeo del análisis cartográfico realizado del lugar natural rural “Reserva Forestal la Sierra”, como ejemplo, de la aplicación metodológica, como quiera, que insertar el proceso del total de los lugares, sobrepasaría los límites de la presentación del trabajo de grado.

4.1.1 Caracterización de la Reserva Forestal la Sierra

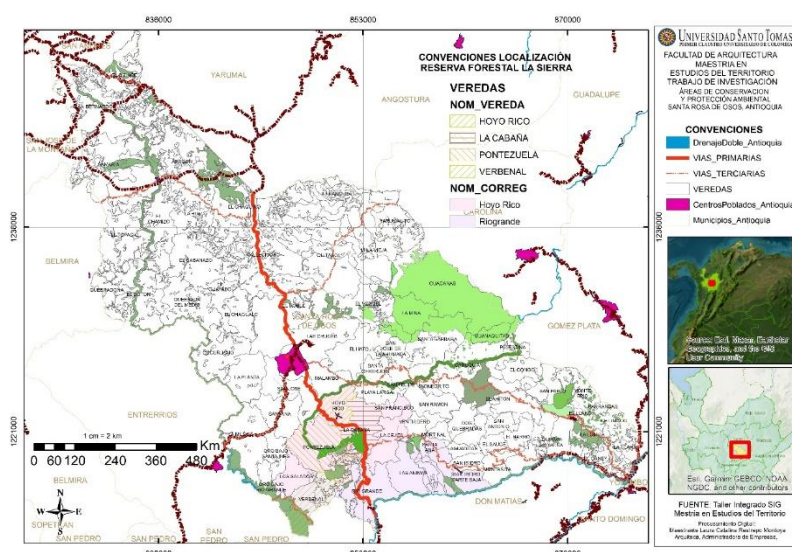
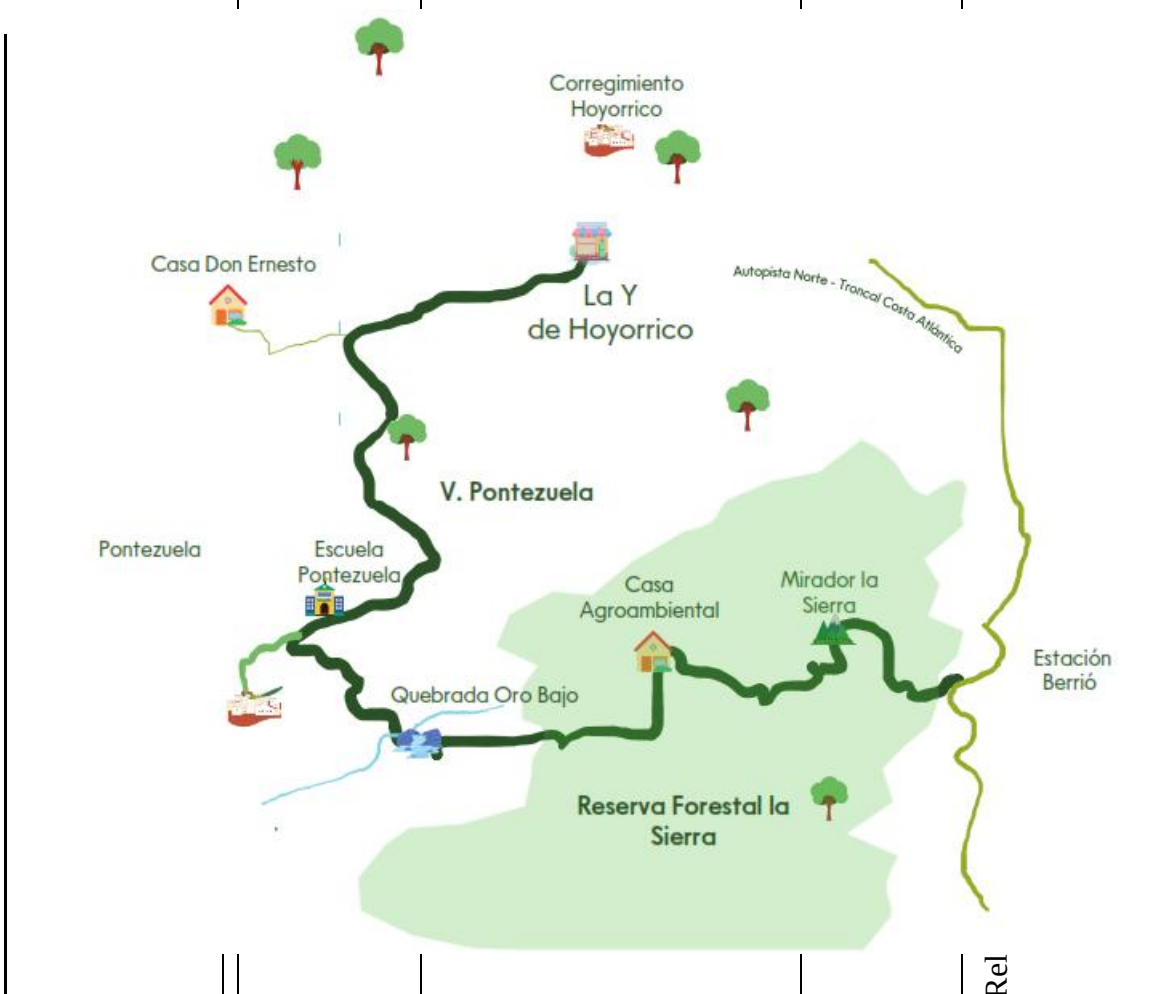


Ilustración 15 - Mapa contexto Localización Reserva Forestal La Sierra: Elaboración propia. Fuente PBOT Santa Rosa de Osos.

Ficha de análisis para Lugares naturales rurales de Estudio				
1. DIMENSIÓN TERRITORIAL				
Nombre del lugar natural rural	RESERVA FORESTA L LA SIERRA	Ubicación territorial: Se encuentra ubicada en las veredas La Cabaña y Pontezuela del corregimiento de Hoyo Rico y en las veredas Verbenal y Riogrande del corregimiento de Riogrande	Jurisdicción	Santa Rosa de Osos, Antioquia
				
Esquema - Corema				Rel
Proximidad a centro Poblado	Santa Rosa de Osos, Antioquia	Distancia recorrido	13 KILÓMETROS	
Nodo de atractivos por apropiación colectiva		CERRO AVISTAMIENTO DE AVES, DIVERSIDAD DE FAUNA Y FLORA, prácticas deportivas		

Cercanía a Cabecera Municipal	15 Km		
2. DIMENSIÓN AMBIENTAL			
Fuentes hídricas:	Quebrada Oro Bajo	La quebrada es un impresionante atractivo natural, reconocido por su belleza y la pureza de sus aguas cristalinas. Su recorrido nace de la abundancia hídrica en la Reserva Forestal La Sierra, y es utilizada como fuente de suministro para los procesos productivos agropecuarios tradicionales de la zona. Además, es un destino perfecto para aquellos que buscan disfrutar de actividades recreativas al aire libre, como senderismo y pesca. La Quebrada igualmente cuenta con una amplia variedad de atractivos turísticos, entre ellos: Piscinas naturales, cascadas y caminos que rodean el área natural.	
Tensiones	Reserva Vs:	Presión inmobiliaria	Explotación minera
3. DIMENSIÓN PAISAJÍSTICA			
Distancia a los centros poblados mas cercanos	Centro Poblado del corregimiento de Hoyo Rico 0 Km	Centro Poblado del Corregimiento de Riogrande 19 Km	Cabecera Municipal Santa Rosa de Osos: 13 Km
Tipo de Paisaje:	Senderos para caminatas	Miradores Naturales	
	Senderos para la práctica del Mountain bike		
4. DIMENSIÓN DE ACCESIBILIDAD			
Modo Accesibilidad	VIA NACIONAL, VIA TERCARIA PRIMARIA Y SENDERO GUIADO		
5. DIMENSIÓN DE USO Y APROPIACIÓN (entrevista)			
Uso:	"Desde la antigüedad, las familias campesinas, empacaban el fiambre y subían con todos sus hijos en las vacaciones de la escuela a realizar caminatas. En la actualidad, los deportistas: senderistas y ciclistas, frecuentan la ruta para entrenar para competencias y los aficionados para recrearse. Rafael Eusse Gómez Historiador y promotor turístico santarrosano. Empleado de la Secretaria de competitividad de la alcaldía de Santa Rosa de Osos		

Frecuencia	"Cada secretaria (deportes, UMATA, competitividad) promueve alrededor de 5 caminatas por mes. A las cuales asisten entre 30 y 50 personas por grupo" Rafael Eusse Gómez Historiador y promotor turístico santarrosano. Empleado de la Secretaría de competitividad de la alcaldía de Santa Rosa de Osos			
Presión de Carga en la pandemia	"Las caminatas oficiales bajaron alrededor del 25%, pero las caminatas familiares, sorprendentemente aumentaron, como quiera que los niños y jóvenes, no tenían colegio y los adultos no podían ejercitarse en los gimnasios." Rafael Eusse Gómez Historiador y promotor turístico santarrosano. Empleado de la Secretaría de competitividad de la alcaldía de Santa Rosa de Osos			
6. DIMENSIÓN JURÍDICA				
Tipo de propiedad	Mixta	EPM - Gobernación de Antioquia	CORANTIOQUIA	
7. DIMENSIÓN DE GESTIÓN				
CORANTIOQUIA	SILAP	POMCA	RESERVA FORESTAL	RESTAURACIÓN
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Su gestión se limita a la producción de agua para que alimentan los embalses que abastecen de agua a los municipios del área metropolitana.			
EPM	Campañas de educación y sensibilización del cuidado del medio ambiente y fuentes hídricas,			
MARCA TERRITORIO RIOGRANDE	Es la unión de 5 municipios de la provincia del Riogrande, para cuidar el territorio y fortalecer prácticas de turismo sostenible			
8. DIMENSIÓN DE RIESGO				
SEGÚN POT	En la información actual consultada a la administración municipal, no está catalogado como de medio o alto riesgo			
SEGÚN COMUNIDAD	Riesgo de deforestación, urbanización de particulares y minería			



Ilustración 16 - Fotografía tomada en sitio 1



Ilustración 17 - Fotografía tomada en sitio 2



Ilustración 18 - Fotografía tomada en sitio 3



Ilustración 19 - Fotografía tomada en sitio 4

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos

VALORACIÓN DE LOS LUGARES DE ESTUDIO				
RESERVA FORESTAL LA SIERRA				
Nombre del lugar natural rural	RESERVA FORESTAL LA SIERRA	Ubicación territorial: Se encuentra ubicada en las veredas La Cabaña y Pontezuela del corregimiento de Hoyo Rico y en las vereda Verbenal y Riogrande del corregimiento de Riogrande	Jurisdicción	Santa Rosa de Osos, Antioquia
				Relación con el territorio
1. LUGAR NATURAL CON VOCACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO			SI	NO
Tiene condiciones favorables para desarrollar usos colectivos compatibles con la conservación ambiental, tales como contemplación, recreación pasiva, educación ambiental, encuentro comunitario o disfrute paisajístico.			X	
2. LUGAR NATURAL CON VOCACIÓN CONDICIONADA			SI	NO
Presentan atributos ambientales, paisajísticos o sociales importantes, pero en los cuales existen restricciones de acceso, propiedad, riesgo, conservación, capacidad de gestión o conflicto de uso. En estos casos, la posibilidad de incorporación como espacialidad pública dependerá de la superación o manejo de las condiciones identificadas.			X	
3. LUGAR NATURAL CON PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN			SI	NO
Presentan las condiciones ambientales, ecológicas o de vulnerabilidad hacen que la conservación deba prevalecer sobre la posibilidad de establecer usos colectivos.			X	
RECONOCIMIENTO DE LA VOCACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO				
1. Valor ambiental:			SI	NO
Posee atributos naturales que deban ser reconocidos y conservados.			X	
2. Valor paisajístico:			SI	NO
Presenta de elementos que aporten calidad y singularidad al paisaje.			X	
3. Posibilidad de acceso:			SI	NO
Presenta condiciones de accesibilidad compatibles con la conservación.			X	
4. Uso o potencial de uso colectivo:			SI	NO
Presenta posibilidad de desarrollar actividades de encuentro, contemplación, educación ambiental o recreación pasiva			X	
5. Apropiación social:			SI	NO
Presenta existencia de relaciones comunitarias con el lugar			X	
6. Compatibilidad jurídica:			SI	NO
Presenta ausencia de restricciones que impidan cualquier forma de uso colectivo.			X	
8. Condiciones de seguridad y riesgo:			SI	NO
Presenta posibilidad de garantizar un uso seguro y ambientalmente responsable.			X	
9. Articulación territorial			SI	NO
Presenta relación con otros elementos de la estructura ambiental y espacial del municipio.			X	
10. Compatibilidad con la conservación:			SI	NO
Presenta condición transversal que debe orientar cualquier decisión de incorporación.			X	

4.5 Valoración de los lugares naturales

A partir de las dimensiones anteriores se propone una valoración integral que permita diferenciar tres situaciones metodológicas.

4.5.1 Lugar natural con vocación de espacio público

Corresponde a aquellos lugares que presentan condiciones favorables para desarrollar usos colectivos compatibles con la conservación ambiental, tales como contemplación, recreación pasiva, educación ambiental, encuentro comunitario o disfrute paisajístico.

4.5.2 Lugar natural con vocación condicionada

Comprende aquellos lugares que presentan atributos ambientales, paisajísticos o sociales importantes, pero en los cuales existen restricciones de acceso, propiedad, riesgo, conservación, capacidad de gestión o conflicto de uso. En estos casos, la posibilidad de incorporación como espacialidad pública dependerá de la superación o manejo de las condiciones identificadas.

4.5.3 Lugar natural con prioridad de conservación

Corresponde a lugares en los cuales las condiciones ambientales, ecológicas o de vulnerabilidad hacen que la conservación deba prevalecer sobre la posibilidad de establecer usos colectivos.

Esta categoría resulta fundamental para evitar que la investigación convierta la identificación de lugares naturales en una estrategia de ocupación o explotación de espacios ambientalmente sensibles.

Tabla 2. Matriz de valoración propuesta

Dimensión	Pregunta orientadora	Evidencia requerida
Territorial	¿Cómo se articula el lugar con el territorio?	Cartografía y observación
Ambiental	¿Qué valores y restricciones ambientales presenta?	Información ambiental
Paisajística	¿Qué valores paisajísticos posee?	Observación y registro fotográfico
Accesibilidad	¿Es posible acceder de manera segura?	Visita y cartografía
Uso	¿Existe uso colectivo?	Observación y entrevistas
Apropiación	¿Cómo se relaciona la comunidad con el lugar?	Entrevistas/encuestas
Jurídica	¿Cuál es su condición jurídica?	Documentos oficiales
Gestión	¿Quién administra o protege el lugar?	Entrevistas/documentos
Riesgo	¿Qué amenazas condicionan su uso?	Información territorial y observación

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Matriz Final

Lugar	Tipo de referencia	VOCACIÓN ESPACIO PUBLICO	VOCACIÓN ESPACIO PUBLICO CONDICIONADA	PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN
Cerro San José	Cerro / paisaje natural			X
Vereda Guanacas	Territorio rural			X

Lineamientos Especialidades Públicas Naturales Santa Rosa De Osos

Cascadas de Orobajo	Recurso hídrico		X	
El Charcón	Recurso hídrico		X	
Rio Guadalupe	Recurso hídrico	X		
Salto de la Chorrera	Recurso hídrico	X	X	
Reserva Natural La Sierra	Área natural			X
Isla Tahití	Lugar natural		X	
Vereda El Caney	Territorio rural	X		
Embalses Riogrande I y II	Sistema hídrico		X	

4.6 Criterios para reconocer la vocación de espacio público

El análisis permite proponer que el reconocimiento de un lugar natural con vocación de espacio público no debe depender de una única característica, sino de la convergencia de diferentes condiciones.

En consecuencia, se establecen los siguientes criterios:

1. **Valor ambiental:** existencia de atributos naturales que deban ser reconocidos y conservados.
2. **Valor paisajístico:** presencia de elementos que aporten calidad y singularidad al paisaje.
3. **Posibilidad de acceso:** existencia de condiciones de accesibilidad compatibles con la conservación.
4. **Uso o potencial de uso colectivo:** posibilidad de desarrollar actividades de encuentro, contemplación, educación ambiental o recreación pasiva.
5. **Apropiación social:** existencia de relaciones comunitarias con el lugar.
6. **Compatibilidad jurídica:** ausencia de restricciones que impidan cualquier forma de uso colectivo.
7. **Capacidad de gestión:** existencia o posibilidad de establecer mecanismos de administración, cuidado y seguimiento.
8. **Condiciones de seguridad y riesgo:** posibilidad de garantizar un uso seguro y ambientalmente responsable.
9. **Articulación territorial:** relación con otros elementos de la estructura ambiental y espacial del municipio.
10. **Compatibilidad con la conservación:** condición transversal que debe orientar cualquier decisión de incorporación.

Estos criterios constituyen una propuesta metodológica derivada de la estructura de investigación y de las variables inicialmente contempladas en el protocolo, el cual planteaba analizar inventario, uso, presión de uso, acceso, espacios estudiados por Corantioquia y grupos organizados ambientales.

4.7 Relación con el sistema de espacialidades públicas

Uno de los principales resultados conceptuales de la investigación consiste en desplazar la mirada desde el lugar natural aislado hacia su posible integración dentro de un sistema territorial de espacialidades públicas.

Desde esta perspectiva, el lugar natural no se considera únicamente como un atractivo turístico o un elemento ambiental independiente. Se entiende como una espacialidad que puede cumplir determinadas funciones colectivas dentro de una estructura territorial más amplia.

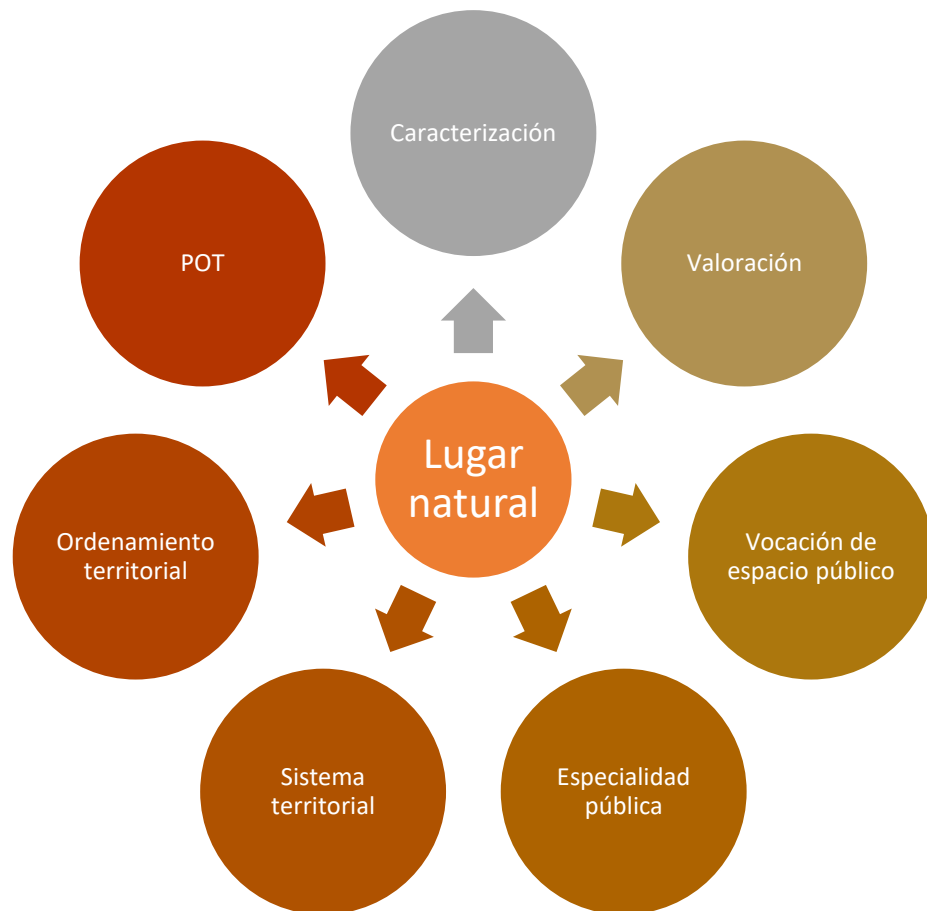


Ilustración 20 - Esquema perspectivas

Esta relación permite articular la caracterización territorial con el estudio del sistema de espacialidades públicas desarrollado para la jurisdicción de Corantioquia y con el propósito de generar criterios útiles para los procesos de ordenamiento territorial.

4.8 Articulación con la revisión de los POT

El análisis documental muestra que el proyecto original buscaba que los resultados funcionaran como insumo para la revisión de los POT, particularmente mediante la definición de criterios y variables relacionados con la concepción, planeación, ordenamiento, construcción y uso del espacio público natural.

La principal aportación consiste en que el reconocimiento del espacio público natural no debería limitarse a realizar un inventario de lugares, sino que debe establecer condiciones verificables que permitan determinar cuáles lugares poseen vocación para integrar el sistema de espacialidades públicas y bajo qué condiciones.

4.9 Lineamientos para la revisión de los POT

Con base en los resultados conceptuales y metodológicos obtenidos, se proponen los siguientes lineamientos.

Lineamiento 1. Incorporar el componente natural dentro del diagnóstico del sistema de espacio público

Los municipios deberían identificar los lugares naturales existentes dentro de su territorio y relacionarlos con la estructura ambiental, territorial y paisajística.

Lineamiento 2. Construir un inventario territorial de lugares naturales

El inventario debería incluir ubicación, características, accesibilidad, usos, usuarios, condición jurídica, gestión, riesgos y restricciones.

Lineamiento 3. Diferenciar identificación de vocación

No todo lugar natural identificado debe ser considerado espacio público. La incorporación debe estar precedida por un proceso de caracterización y valoración.

Lineamiento 4. Incorporar criterios ambientales como condición transversal

Cualquier posibilidad de uso colectivo debe estar subordinada a las condiciones de conservación y a las determinantes ambientales aplicables.

Lineamiento 5. Reconocer las formas de apropiación social

La revisión del POT debe considerar las relaciones construidas por las comunidades con los lugares naturales, incluyendo prácticas de cuidado, recreación, educación y encuentro.

Lineamiento 6. Incorporar la accesibilidad como criterio territorial

Los municipios deben analizar las condiciones de acceso y conectividad sin promover intervenciones que generen deterioro ambiental o presión excesiva sobre los ecosistemas.

Lineamiento 7. Incorporar la gestión y administración

La identificación de un lugar natural debe acompañarse de una definición preliminar de actores, responsabilidades y mecanismos de manejo.

Lineamiento 8. Incorporar la gestión del riesgo

La valoración de la vocación de espacio público debe considerar las amenazas y restricciones existentes.

Lineamiento 9. Articular los lugares naturales con el sistema de espacialidades públicas

Los lugares identificados deben analizarse en relación con otros espacios públicos, áreas ambientales y elementos estructurantes del territorio.

Lineamiento 10. Establecer mecanismos de seguimiento

La incorporación de estos lugares en el ordenamiento territorial debe complementarse con indicadores que permitan verificar condiciones de uso, conservación, apropiación y gestión.

4.10 Propuesta de instrumento metodológico para la revisión de los POT

Como resultado de la investigación se propone una ruta que pueda ser utilizada por los municipios durante los procesos de revisión de sus instrumentos de ordenamiento:

Fase 1. Identificación

Localizar los lugares naturales existentes en el municipio mediante fuentes documentales, cartográficas, ambientales y comunitarias.

Fase 2. Caracterización

Aplicar la ficha territorial considerando las dimensiones ambiental, territorial, paisajística, accesibilidad, uso, apropiación, jurídica, gestión y riesgo.

Fase 3. Valoración

Analizar las condiciones y potencialidades identificadas.

Fase 4. Clasificación

Asignar metodológicamente una de las siguientes categorías:

- Lugar natural con vocación de espacio público.
- Lugar natural con vocación condicionada.
- Lugar natural con prioridad de conservación.

Fase 5. Incorporación

Determinar la forma en que los lugares con vocación puedan ser reconocidos dentro de los componentes correspondientes del POT, de acuerdo con su condición jurídica y ambiental.

Fase 6. Gestión

Definir actores, responsabilidades, mecanismos de manejo y estrategias de conservación.

Fase 7. Seguimiento

Establecer indicadores relacionados con uso, conservación, apropiación, accesibilidad, gestión y posibles impactos.

4.11 Matriz final de lineamientos

Etapas	Acción municipal	Resultado esperado
Identificar	Inventariar lugares naturales	Inventario territorial
Caracterizar	Aplicar ficha multidimensional	Caracterización
Valorar	Analizar condiciones y restricciones	Valoración
Clasificar	Determinar vocación	Categoría metodológica
Incorporar	Articular con el POT	Reconocimiento territorial
Gestionar	Definir actores y responsabilidades	Modelo de gestión
Hacer seguimiento	Evaluar uso y conservación	Sistema de seguimiento

La matriz sintetiza la principal contribución metodológica de la investigación: transformar el reconocimiento de lugares naturales en una ruta ordenada para su análisis y eventual incorporación al ordenamiento territorial.

4.12 Discusión de los resultados

Los resultados permiten establecer que el concepto de espacio público natural requiere una aproximación territorial que supere la identificación de lugares de interés paisajístico o turístico. La existencia de un atractivo natural no constituye por sí misma evidencia suficiente para determinar su incorporación al sistema de espacio público.

La investigación plantea, en cambio, que la vocación de espacio público debe comprenderse como resultado de la convergencia entre condiciones ambientales, territoriales, paisajísticas, sociales, jurídicas, de accesibilidad, gestión y riesgo.

Esta perspectiva resulta coherente con el propósito inicial del proyecto, que buscaba identificar nuevos criterios y variables para la revisión de los POT y producir lineamientos aplicables al componente natural del espacio público.

Asimismo, el análisis permite reconocer la importancia de diferenciar entre **conservación y uso colectivo**. Un lugar natural puede poseer un elevado valor ambiental y, precisamente por ello, requerir restricciones que impidan su apertura

a determinados usos. Por tanto, la propuesta no pretende convertir todos los lugares naturales en espacios de acceso público, sino establecer criterios que permitan reconocer aquellos en los cuales exista compatibilidad entre conservación y uso colectivo.

De esta manera, la caracterización de Santa Rosa de Osos funciona como referencia para construir una metodología susceptible de ser contrastada con las condiciones territoriales de otros municipios del Norte de Antioquia.

4.13 Síntesis de resultados frente a los objetivos

Objetivo específico	Resultado de la investigación
1. Caracterizar los lugares naturales de Santa Rosa de Osos	Se establece una estructura de caracterización basada en ocho dimensiones territoriales y se organiza un inventario preliminar de lugares naturales.
2. Establecer criterios de caracterización y valoración	Se propone una matriz de criterios y tres categorías metodológicas para diferenciar vocación, vocación condicionada y prioridad de conservación.
3. Formular lineamientos para la revisión de los POT	Se construye una ruta de siete etapas y diez lineamientos orientados al reconocimiento e incorporación del componente natural del espacio público.

CONCLUSIONES

La investigación permitió establecer que la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial constituye una oportunidad para fortalecer la incorporación del componente natural dentro de las decisiones de ordenamiento, particularmente en aquellos territorios donde los sistemas ambientales, paisajísticos y rurales tienen una relación estrecha con las dinámicas de uso colectivo. En el caso del Norte de Antioquia, esta perspectiva resulta pertinente debido a la presencia de diversos lugares naturales que poseen valores ambientales, paisajísticos y sociales, pero cuya consideración dentro de los instrumentos de planificación requiere criterios de caracterización y valoración que permitan superar una aproximación basada únicamente en su reconocimiento como sitios turísticos o de interés paisajístico.

Frente al primer objetivo, se estableció que la caracterización de los lugares naturales debe abordarse desde una perspectiva integral. Las condiciones ambientales y territoriales constituyen una dimensión fundamental, pero no son suficientes para determinar su posible vocación de espacio público. La accesibilidad, las características del paisaje, los usos existentes, las formas de apropiación, la condición jurídica, las posibilidades de gestión y las condiciones de riesgo deben analizarse de manera articulada. Esta aproximación permite comprender que un lugar natural puede presentar diferentes niveles de

potencialidad para el uso colectivo y que dicha potencialidad debe estar subordinada a las condiciones de conservación y a las restricciones propias de cada territorio.

El análisis conceptual permitió consolidar la categoría “lugar natural con vocación de espacio público” como una herramienta metodológica propia de esta investigación. Su utilidad radica en permitir diferenciar entre la existencia física de un lugar natural y la posibilidad de que este pueda desempeñar funciones relacionadas con el uso colectivo. En consecuencia, la vocación identificada mediante la investigación no constituye una declaración jurídica de espacio público ni modifica la condición de propiedad del lugar. Se trata de una categoría analítica que permite valorar sus condiciones y potencialidades para orientar decisiones posteriores de planificación, gestión y ordenamiento.

Asimismo, se concluye que la identificación de lugares naturales debe estar acompañada de una clasificación que permita reconocer diferentes situaciones territoriales. En este trabajo se propone distinguir entre lugares naturales con vocación de espacio público, lugares naturales con vocación condicionada y lugares naturales con prioridad de conservación. Esta clasificación permite evitar una interpretación homogénea de todos los espacios naturales y reconoce que el uso colectivo debe ser compatible con las características ambientales, jurídicas, paisajísticas y de riesgo de cada lugar. Por tanto, la incorporación de un lugar al

sistema de espacialidades públicas no debe entenderse como una operación automática, sino como el resultado de una valoración territorial y normativa.

La investigación también permitió reconocer la importancia de comprender el espacio público desde una perspectiva sistémica. El aporte del estudio sobre el sistema de espacialidades públicas en la jurisdicción de Corantioquia resulta fundamental para superar una visión restringida del espacio público como conjunto de parques, plazas y espacios urbanos convencionales. Desde esta perspectiva, los lugares naturales pueden analizarse como componentes de una estructura territorial más amplia, en la que se relacionan las condiciones ambientales, las dinámicas sociales, el paisaje, la accesibilidad y las formas de apropiación. El estudio de Agudelo Patiño y Montoya Arango constituye, en este sentido, un antecedente central para la comprensión territorial de las espacialidades públicas en la jurisdicción de Corantioquia.

En relación con el segundo objetivo, se establece que los criterios de caracterización y valoración desarrollados a partir del caso de Santa Rosa de Osos pueden constituir una base metodológica para orientar análisis posteriores en otros municipios del Norte de Antioquia. Sin embargo, su aplicación no debe realizarse de manera mecánica. Las condiciones territoriales, ambientales, jurídicas, sociales y de gestión varían entre municipios y entre lugares, por lo que los criterios deben ser adaptados a las particularidades de cada territorio. El valor

de Santa Rosa de Osos dentro de esta investigación radica, precisamente, en permitir desarrollar una experiencia territorial concreta a partir de la cual se construye una ruta de análisis con posibilidades de aplicación en otros contextos.

Desde el punto de vista normativo, se concluye que la incorporación del componente natural en los procesos de revisión de los POT debe realizarse de manera articulada con las determinantes ambientales y con las normas de superior jerarquía que condicionan el ordenamiento territorial. La Ley 388 de 1997 establece el ordenamiento territorial como una función pública orientada a regular el uso, transformación y ocupación del espacio en armonía con el ambiente, mientras que la Ley 2294 de 2023 actualizó el régimen de determinantes del artículo 10 de dicha ley, otorgando especial relevancia a la conservación ambiental, los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la gestión del riesgo y el cambio climático.

De igual manera, la revisión de los POT no puede limitarse a incorporar nuevos espacios en la cartografía municipal. La normativa vigente establece una lógica de diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento que exige que las decisiones territoriales estén sustentadas en información suficiente y articuladas con las diferentes dimensiones del territorio. El Decreto 1232 de 2020 modificó y adicionó disposiciones del Decreto 1077 de 2015 relacionadas con la planeación del ordenamiento territorial, lo cual refuerza la importancia de contar

con diagnósticos territoriales y criterios técnicamente sustentados para los procesos de revisión.

En relación con el tercer objetivo, se concluye que los lineamientos para la revisión de los POT deben orientarse hacia una articulación entre identificación, caracterización, valoración, clasificación y gestión de los lugares naturales. Esto implica que el componente de espacio público natural no debe abordarse únicamente desde la delimitación física de áreas, sino desde la definición de criterios que permitan reconocer sus funciones territoriales, sus posibilidades de uso colectivo y sus restricciones. De esta manera, los lineamientos propuestos pueden contribuir a que los municipios incorporen una lectura más integral de los lugares naturales dentro de sus instrumentos de planificación.

Otro aspecto relevante es que la investigación permite establecer una relación directa entre la escala local y la escala subregional. El análisis detallado de Santa Rosa de Osos posibilita comprender las características particulares de determinados lugares naturales, mientras que su posterior contraste con el Norte de Antioquia permite identificar la posibilidad de construir criterios de mayor alcance. Esta articulación evita que el estudio se limite a un inventario municipal y permite proyectar sus resultados hacia una discusión territorial más amplia sobre la forma en que los municipios pueden reconocer y gestionar sus espacialidades naturales.

Finalmente, se concluye que el principal aporte de la investigación se encuentra en la construcción de una ruta metodológica que articula territorio, lugar natural, caracterización, valoración, espacialidades públicas y revisión de los POT. La secuencia CARACTERIZAR → ESTABLECER → FORMULAR permite organizar el proceso investigativo desde la lectura concreta del territorio hasta la construcción de lineamientos de planificación. En este sentido, el estudio aporta una perspectiva que busca fortalecer el reconocimiento del componente natural del espacio público sin desconocer las exigencias de conservación, las condiciones jurídicas, la gestión del riesgo y las particularidades territoriales de cada municipio.

La investigación deja, además, como proyección la necesidad de continuar contrastando y validando los criterios propuestos mediante su aplicación en los diferentes municipios del Norte de Antioquia y mediante procesos de participación con autoridades municipales, autoridades ambientales, organizaciones comunitarias y usuarios de los lugares naturales. Esta etapa permitiría fortalecer la aplicabilidad de los lineamientos y avanzar hacia instrumentos de gestión territorial que articulen la protección ambiental con formas de uso colectivo compatibles con las condiciones de cada lugar.

Referencias

Agudelo Patiño, L. C., & Montoya Arango, N. (2003). El sistema de espacialidades públicas en la jurisdicción de Corantioquia. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. <https://doi.org/10.>

Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente.

Congreso de Colombia. (1997, 18 de julio). Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 43.091.

Congreso de Colombia. (2023, 19 de mayo). Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Diario Oficial No. 52.400.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). (s. f.). Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial. Corantioquia.

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). (s. f.).

Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).

Corantioquia.

Departamento Nacional de Planeación. (s. f.). Instrumentos de ordenamiento territorial y planificación territorial. Gobierno de Colombia.

Ministerio de Desarrollo Económico. (1998, 4 de agosto). Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial. Diario Oficial.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2015, 26 de mayo). Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Diario Oficial.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2020, 14 de septiembre). Decreto 1232 de 2020, por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial. Diario Oficial.

Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Arquitectura, Escuela de Planeación Urbano-Regional, & Escuela de Urbanística. (2003). El sistema de espacialidades públicas en la jurisdicción de Corantioquia. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.